

308923

38  
zej



**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**ESCUELA DE PEDAGOGIA  
( INCORPORADA A LA UNAM )**

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EDUCACION  
SUPERIOR DE ESTADOS UNIDOS Y MEXICO CON  
LA FINALIDAD DE PROPONER ACCIONES  
CONCRETAS PARA ELEVAR EL NIVEL  
EDUCATIVO DE MEXICO**

**TESIS PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN PEDAGOGIA**

**P R E S E N T A :**

**MONICA RODRIGUEZ SAN MIGUEL PORTUGAL**

**DIRECTOR DE TESIS ·**

**DRA. ELVIA MARVEYA VILLALOBOS TORRES**

**MEXICO, D. F.**

**1989**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

## INDICE

INTRODUCCION .....	1
1. LA EDUCACION COMPARADA .....	6
1.1. CONCEPTUALIZACION DE LA EDUCACION COMPARADA ....	6
1.1.1. DEFINICION DE LA EDUCACION COMPARADA .....	7
1.1.2. POSICION DE LA EDUCACION COMPARADA DENTRO DE LAS CIENCIAS .....	12
1.1.3. LA EDUCACION COMPARADA ES UNA CIENCIA? .....	17
1.2. ORIGEN Y DESARROLLO .....	20
1.2.1. ETAPAS DE LA EDUCACION COMPARADA .....	26
1.3. FINALIDAD DE LA EDUCACION COMPARADA .....	29
1.4. TAREA O PROPOSITO DE LA EDUCACION COMPARADA ....	31
1.5. UTILIDAD DE LA EDUCACION COMPARADA .....	34
1.6. FUENTES DE ESTUDIO DE LA EDUCACION COMPARADA ...	35
1.7. UNIDADES DE COMPARACION DE LA EDUCACION COMPARADA .....	38
1.7.1. COMPARACIONES INTER - NACIONALES .....	38
1.7.2. COMPARACIONES INTRA - NACIONALES .....	39
1.7.3. COMPARACIONES SUPRA - NACIONALES .....	40
1.8. CARACTERISTICAS DE LA COMPARACION .....	41
1.8.1. DESCRIPCION .....	41
1.8.2. INTERPRETACION .....	43
1.8.3. YUXTAPOSICION .....	44
1.8.4. COMPARACION .....	45
1.9. OBJETO Y DOMINIO DE ESTUDIO DE LA EDUCACION COMPARADA .....	46

1.9.1. FINALIDADES, METAS Y OBJETIVOS .....	48
1.9.2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA .....	50
1.9.3. ESTRUCTURA PEDAGOGICA .....	51
1.9.4. CONTENIDOS EDUCATIVOS .....	51
1.9.5. METODOS, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS .....	52
1.9.6. ACTORES DE LA ENSEMANZA .....	52
II. LA EDUCACION SUPERIOR .....	54
II.1. ORIGEN Y DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR ..	54
II.2. CONCEPTO DE AUTONOMIA .....	59
II.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACION SUPERIOR .....	63
II.3.1. FUNCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR .....	67
II.3.2. PROBLEMAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD .....	71
II.3.3. EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR .....	73
II.3.4. DIFUSION DEL CONOCIMIENTO .....	75
III. LA EDUCACION SUPERIOR EN ESTADOS UNIDOS .....	79
III.1. FINALIDADES, METAS Y OBJETIVOS .....	83
III.2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA .....	89
III.2.1. BECAS .....	100
III.3. ESTRUCTURA PEDAGOGICA .....	101
III.4. CONTENIDOS EDUCATIVOS .....	111
III.5. METODOS, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS .....	116
III.6. ACTORES DE LA ENSEMANZA .....	119
III.6.1. PROFESORES .....	119
III.6.2. EL ALUMNO .....	125

IV. LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO .....	129
IV.1. ANTECEDENTES DE LA EDUCACION SUPERIOR	
EN MEXICO .....	131
IV.2. FINALIDADES, METAS Y OBJETIVOS .....	136
IV.2.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACION SUPERIOR .....	144
IV.3. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA .....	144
IV.4. ESTRUCTURA PEDAGOGICA .....	161
IV.5. CONTENIDOS EDUCATIVOS .....	170
IV.6. METODOS, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS .....	181
IV.7. ACTORES DE LA ENSEMANZA .....	186
IV.7.1. PROFESORES .....	187
IV.7.2. EL ALUMNO .....	196
V. COMPARACION ENTRE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS	
SUPERIORES DE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS .....	201
CONCLUSIONES .....	224
BIBLIOGRAFIA .....	230
GLOSARIO	
ANEXOS	

# INTRODUCCION

## INTRODUCCION

Este trabajo se realizó por la enorme inquietud de aplicar los conocimientos adquiridos en la materia de Pedagogía Comparada, y con la gran esperanza de que constituya una luz para que en México se comience a investigar bajo este concepto, a las diferentes culturas y países, con la finalidad de mejorar la calidad de nuestra educación y la de comprender más a las demás culturas.

También esta tesis se elaboró con la finalidad de cubrir una gran necesidad en México, que es el aumentar el bajo nivel educativo en el nivel superior, ya que este problema influye negativamente en la sociedad.

Estoy convencida de que el nivel educativo, productivo, económico, social, etc. del país se elevaría enormemente si sus profesionistas fueran más competentes y se concientizarán de la enorme labor que tienen que desempeñar.

Es por esto que considero importante que México aprenda de las experiencias obtenidas por otros países, para así ADAPTAR y no ADOPTAR algunas técnicas o procedimientos con la finalidad de elevar el nivel educativo de nuestro país.

Aunque quiero aclarar que no todo lo proveniente del extranjero es aplicable a nuestra realidad educativa, y que incluso algunos aspectos pueden resultar nocivos, pero que en el terreno de la investigación, en planteamientos básicos de la técnica investigativa se toman en cuenta, porque tienen principios comunes en todas partes.



El mundo vive tiempos difíciles, la Universidad también. Nuestras mentes deben estar abiertas al diálogo para conocer otras experiencias; no para copiarlas ni pretender reproducirlas; sino para aprovechar aquello que pueda incidir en la calidad de la Educación Superior; que sea compatible con nuestra concepción educativa e idiosincracia y nuestros fundamentos constitucionales, tomando en cuenta la diversidad de contextos y realidades.

Considero que es necesario hacer un estudio comparativo para no caer en los mismos errores que han cometido otros países, además la finalidad de la Pedagogía Comparada no es la de ofrecer modelos para imitar o para rechazar, sino la de comprender a los pueblos y aprender de sus experiencias educativas y culturales.

Para esta comparación se decidió analizar la Educación Superior de los Estados Unidos, esto debido a la cercanía de este país con el nuestro, y a la gran influencia que ha tenido en nuestra cultura este país, a través de diferentes procesos de transculturalización.

Este trabajo de investigación se basó en una recopilación de datos obtenidos de diversas fuentes como son:

1. La Biblioteca de Benjamin Franklin.
2. La Unión de Universidades de América Latina.
3. La Biblioteca del ANUIES.
4. La Biblioteca de la UNAM.

La parte práctica de esta investigación fué la comparación misma de la Educación Superior entre México y Estados Unidos.

A continuación mencionare los temas que vamos a tratar en esta investigación:

Para comenzar la investigación, considere necesario el analizar en primera instancia la conceptualización y contextualización de la Educación Comparada, esto con la finalidad de comprender los orígenes y desarrollo de este conocimiento. (\*)

Se analizarán sus finalidades y objetivos y su posición dentro de las ciencias de la Educación.

Una de las partes más importantes de este capítulo y de la tesis en general es el objeto de estudio de la Educación Comparada, ya que aquí analizaremos los elementos constitutivos de todo sistema educativo, con los cuales nos basaremos para hacer toda nuestra investigación.

El segundo capítulo trata de la Educación Superior, analizaremos sus orígenes, los problemas a los que se enfrenta, los objetivos que se propone y la importancia que tiene este nivel en el desarrollo de cualquier país.

---

(\*) Me refiero a conocimiento, porque más adelante examinaremos la disertación epistemológica de si es método, ciencia, disciplina, ciencia política, etc.

Considero importante analizar este tema porque es el nivel educativo en el que nos vamos a basar para hacer nuestra comparación.

El tercer capítulo se refiere a Educación Superior en los Estados Unidos, basándonos para su estudio en los seis elementos constitutivos de todo Sistema Educativo que son:

1. Finalidades, Metas y Objetivos
2. Organización Administrativa.
3. Estructura Pedagógica.
4. Métodos, Técnicas y Procedimientos.
5. Contenidos Educativos.
6. Actores de la Enseñanza.

El cuarto capítulo analizaremos la Educación Superior en México, basándonos también en los seis elementos constitutivos de todo Sistema Educativo.

El capítulo quinto es la Comparación de los Sistemas Educativos de México y Estados Unidos, para esta comparación se presentan una serie de cuadros sinópticos.

Primero veremos la División política de cada uno de estos países con sus respectivos mapas y después se analizarán con los cuadros sinópticos cada uno de los seis elementos constitutivos de todo sistema educativo que se vieron en los capítulos anteriores.

ra para finalizar nuestra investigación se darán las Conclusiones y las Implicaciones Pedagógicas de la Comparación de la Educación Superior entre México y Estados Unidos.

Como verán es un tema muy interesante y apasionante para mí, y es por esto que los invito a leer y analizar este tema de investigación.

**CAPITULO I**

**LA**

**EDUCACION**

**COMPARADA**

## CAPITULO I

LA EDUCACION COMPARADA

En el presente capitulo nos proponemos mostrar los principales aspectos de una ciencia (\*) joven aún, en pleno desarrollo desde hace unos años: La Educación Comparada.

En realidad los sistemas educativos constituyen organismos vivos, constantemente modificados por las presiones y conflictos políticos e ideológicos. Es conveniente recordar la frase de los clásicos: "Conocete a ti mismo y compárate con los demás."

## I.1. CONCEPTUALIZACION DE LA EDUCACION COMPARADA:

Es conveniente que toda ciencia cuente con una reflexión epistemológica para precisar su naturaleza científica, su posición dentro del sistema de las ciencias, su autonomía más o menos absoluta y sus relaciones con otras ciencias. Pero esta reflexión se hace más necesaria en ciencias que como la Educación Comparada, no tienen nada claro su estatuto científico.

En este punto los autores no se ponen de acuerdo y se han dicho cosas tan dispares como las siguientes:

- Es una ciencia: H.J. Noah y M.A. Eckstein
- No es una ciencia: P. Roselló
- Es sólo un método: J. Tusquets
- Es una ciencia autónoma: Kandel
- No es una ciencia autónoma: E.J. King
- Es una ciencia interdisciplinaria: Bereday

---

(\*) vid supra, p.3.

- Tiene un objeto propio: Schneider
- No tiene un objeto propio: V. García Hoz
- Es una ciencia teórica: García Garrido
- Es una ciencia pragmática: Holmes
- Es una ciencia comparativa: M.A. Jullien de Paris
- No es una ciencia comparativa: Moehlman
- Es historia comparativa de la educación: N. Hans
- Es geografía de la educación: M. Debesse y G. Mialaret. (1)

Para la realización de nuestro análisis nos apoyaremos en la definición que nos da Le Thanh Khoi:

" La Educación Comparada es parte de la teoría de la educación que concierne al análisis y a las interpretaciones de las diferentes prácticas y políticas en materia de educación en los diferentes países y culturas" Al obtener toda esta serie de conceptualizaciones acerca de la definición de lo que es o debe ser la Educación Comparada, debemos analizar en una primera aproximación la definición del quehacer científico de la Educación Comparada.

#### I.1.1. DEFINICION DE LA EDUCACION COMPARADA:

Se discuten los principales problemas de la Educación Comparada como rama científica, examinando si es una ciencia, qué clase de saber constituye, qué nombre le conviene y qué relación tiene con

---

(1) QUINTANA CABANAS, Josep Maria, "Epistemología de la Pedagogía Comparada" in EDUCAR, No. 3; Revista de la Sección de Ciencias del Educación Bellaterra, 1983., p. 25-59.

otras ciencias, especialmente la Pedagogía y las Ciencias de la Educación, es por esto que nosotros debemos definir primero cuál es el concepto que tenemos de la Educación Comparada para abarcar los demás puntos.

" La Educación Comparada no es una ciencia normativa. No se propone investigar que ideales educativos se deben alcanzar realmente, ni tampoco contrasta los criterios con arreglo a los cuales debe valorarse lo que acontece. Es más bien un estudio científico de las fuerzas ideológicas y materiales que real y actualmente determinan la política. Si se permite una metáfora consideraría la Educación Comparada como una ciencia que se asemeja a la navegación. El técnico en navegación no dice al capitán del barco o del aeroplano a donde tiene que dirigir el rumbo. Le dice algo acerca de la dirección de los vientos, de las corrientes, las rocas y las profundidades, es decir, todo lo que ha de tener en cuenta si quiere arribar a puerto felizmente."<sup>(2)</sup>

La Educación Comparada en sentido pragmático se ha retomado conceptualmente como una disciplina formalizada que tiene como objetivo el estudio de escuelas en otras tierras y por ende hay metodología sistematizada para hacer estos análisis.

---

(2) GARCIA HOZ, V., Principios de Pedagogía Sistemática., p.564.



La Educación Comparada intenta conocer los factores que intervienen en cualquier sistema o problema educativo con objeto de llegar a una descripción completa y a un conocimiento exhaustivo de todos los fenómenos que se manifiestan en el proceso educativo dentro de una sociedad determinada.

La Educación Comparada estudia e interpreta la educación de los diferentes países y culturas. Reune y clasifica todas las informaciones tanto desde el punto de vista descriptivo como del cuantitativo, concernientes a la organización escolar, administración y finanzas, profesores y alumnos, programas y métodos de enseñanza, disposiciones legales, educación paralela, etc. A continuación explica el por que de los hechos analizando los datos a la luz de la evolución histórica de los diferentes sistemas o mostrando cual ha sido la influencia de los fenómenos sociales, económicos, tecnológicos, religiosos y filosóficos, así como los prejuicios raciales o nacionales. Su meta es ofrecer un conjunto de principios generales que ayudarían a los reformadores a prever las consecuencias posibles de las medidas que proponen. La Educación Comparada no es normativa, no prescribe reglas para la buena marcha de las escuelas y de la enseñanza. Intenta únicamente comprender lo que se hace y por qué se hace.

" La Educación Comparada es el estudio comparativo de las cuestiones pedagógicas de diversos tipos, y en particular de los sistemas educacionales de los diferentes países."<sup>(3)</sup>

---

(3) QUINTANA CABANAS., "Epistemología de la Pedagogía Comparada"; in REVISTA DE LA SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION., No.3., 1983., p. 25- 59.

Hemos tratado en estas líneas de explicar todo lo que es la Educación Comparada, pero debemos detenernos un poco para explicar, que no todos los autores están de acuerdo en llamarla Educación Comparada sino Pedagogía Comparada.

Hay autores, como Vexliard y B.Orizio, que prefieren llamarla Pedagogía Comparada, mientras que otros como J.L.García Garrido y A.D.Márquez se inclinan por Educación Comparada, lo cierto es que no se ponen de acuerdo y que hasta la fecha no se sabe como llamarla. Pero trataremos de explicar a continuación la diferencia que existe entre estos dos términos.

Historicamente la educación ha existido antes que toda Pedagogía, la educación es inherente a la vida de todo grupo social y estáa transmisión de su cultura asegura su permanencia.

Etimologicamente Pedagogía quiere decir acción ejercida de los adultos sobre los niños, mientras que la de Educación se ejerce sobre los adultos mismos, igualmente, entre ellos mismos. En la educación se da una relación entre iguales o lateralmente. La educación desarrolla el autodidactismo, hay una relación entre docente y discente.

En cuanto a la comparación, la Educación tiene por objeto explicar, analizar las diferencias y semejanzas entre dos fenómenos o dos instituciones. Diferencias y semejanzas que deben naturalmente referirse a los objetos correspondientes, pero remplazados en su contexto global.

Según Le Thanh Khoi el término de Pedagogía Comparada contempla solamente la comparación de los sistemas de enseñanza, en cambio la Educación Comparada contempla las relaciones que se establecen en su contexto nacional y mundial así como económico, político, social, religiosos, etc.

Todavía cabría mencionar otras distinciones que se han establecido entre "Educación Comparada" y "Pedagogía Comparada", como la de H.J.Noah y M.A.Eckstein que dicen que la expresión Educación Comparada es la que conviene cuando se aplica al estudio comparado de la educación como fenómeno social, en cuanto la educación comparada ha mirado más allá de los confines del aula y del sistema escolar; mientras que hablaremos de Pedagogía Comparada cuando son los pedagogos, maestros, psicopedagogos y administradores quienes se fijan en el proceso de enseñanza y aprendizaje en varios países, utilizando la Psicología educativa y la Psicometría, tratando así de mejorar la labor de las escuelas. Concluyen diciendo que la Educación Comparada apoya firmemente un pie en la Pedagogía y otro en la zona más amplia de las ciencias sociales.

### 1.1.2. POSICION DE LA EDUCACION COMPARADA DENTRO DE LAS CIENCIAS:

La mera descripción de los sistemas educacionales de los distintos países es un tema de notable interés en Ciencias de la Educación, hasta el punto de que puede cobrar autonomía y constituir una rama peculiar de ese árbol científico.

" Al pretender situar a la Educación Comparada dentro del campo de las ciencias de la educación se tropieza uno con un doble y difícil problema:

- El de su estructura noética, es decir, determinar el tipo de ciencia que es.

(4)

- El de la relación que tiene con las demás ciencias."

Para esquematizar cual es el lugar que ocupa la Educación Comparada dentro de las demás ciencias y dentro de la misma Pedagogía nos basaremos en el esquema que elaboró Víctor García Hoz.

---

(4) GARCIA HOZ, V., Principios de Pedagogía Sistemática, p. 558.

I. ESTUDIO ANALITICO DE LA EDUCACION;  
 PEDAGOGIA GENERAL

ANALISIS FORMAL

Este se dedica a darnos un criterio radical que es el de las posibles formalidades que presenta la educación. Y esta a su vez tiene tres modos de conocer, con sus propios métodos y sus propias cuestiones y son:

-Filosofía de la educación: Especula sobre la esencia o el sentido de la educación.

-Historia de la educación: Considera la realidad de la educación pasada o la presencia actual de la educación en tiempos pasados.

-Ciencia experimental de la educación: Opera con las manifestaciones sensibles de la educación para dar a ésta una expresión cuantitativa.

ANALISIS MATERIAL

Esta estudia los elementos que intervienen en el proceso educativo, y se dividen en tres:

-Elementos personales: psicología de la educación, (educando y educador), mediante o en los cuales se realiza la educación.

-Elementos sociales: sociología de la educación, considera los estímulos y condicionamientos sociales del proceso educativo.

-Elementos técnicos-culturales: Son los elementos, de tipo cultural, que intervienen en el proceso educativo a modo de estímulos técnicos que cubren los distintos campos de la perfección humana y son:

- Didáctica
- Orientación y formación
- Organización escolar

## II. ESTUDIO SINTETICO DE LA EDUCACION PEDAGOGIA DIFERENCIAL

### UNIDADES PERSONALES

#### -Sexo:

- Educación femenina
- Educación varonil

#### -Edad:

- Educación preescolar
- Educación primaria
- Educación media
- Educación universitaria
- Educación de la edad adulta
- Educación de la vejez

#### -Personalidad

- Educación personalizada
- Educación especial

### UNIDADES SOCIALES

- Educación familiar
- Educación institucional ==> **EDUCACION COMPARADA**
- Educación ambiental

FUENTE: GARCIA HOZ, Victor., Principios de Pedagogía Sistemática.  
p. 55-61.

El concepto de Ciencias de la Educación se da en 1972 por Gastón Mialaret y Maurice Debesse.

Las Ciencias de la Educación se clasifican en tres categorías:

- A. Disciplinas que estudian las condiciones generales y locales de la educación
- B. Las que estudian la situación educativa y los hechos educativos
- C. Las de la reflexión y de la evolución

A continuación veremos el cuadro que Gastón Mialaret y Maurice Debesse que nos ofrecen para clasificar a las Ciencias de la Educación.

**CUADRO ENUMERATIVO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION**

CIENCIAS QUE ESTUDIAN LAS CONDICIONES GENERALES Y LOCALES DE LA INSTITUCION ESCOLAR	CIENCIAS QUE ESTUDIAN LA RELACION PEDAGOGICA Y EL PROPIO ACTO EDUCATIVO	CIENCIAS DE LA REFLEXION Y DE LA EVOLUCION
1. HISTORIA DE LA EDUCACION Y DE LA PEDAGOGIA	11. CIENCIAS QUE ESTUDIAN LAS CONDICIONES INMEDIATAS DEL ACTO EDUCATIVO:	11. FILOSOFIA DE LA EDUCACION
2. SOCIOLOGIA ESCOLAR	- FISIOLOGIA DE LA EDUCACION	12. PLANIFICACION DE LA EDUCACION Y TEORIA DE LOS METODOS
3. DEMOGRAFIA ESCOLAR	- PSICOLOGIA DE LA EDUCACION	
4. ECONOMIA DE LA EDUCACION	- PSICOPEDAGOGIA DE LOS GRUPOS EDUCATIVOS	
5. PEDAGOGIA COMPARADA	- CIENCIAS DE LA COMUNICACION	
	12. CIENCIAS DE LA DIDACTICA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS	
	13. CIENCIAS DE LOS METODOS Y TECNICAS	
	14. CIENCIAS DE LA EVALUACION	

FUENTE: NIALANET GASTON, CIENCIAS DE LA EDUCACION, 1981, P.74



### 1.1.3. LA EDUCACION COMPARADA ES UNA CIENCIA ?

El más hondo problema, desde el punto de vista sistemático, es el del método propio de una ciencia, y desgraciadamente como ya habíamos mencionado los autores no se ponen de acuerdo si la Educación Comparada es una ciencia o no. Veamos rápidamente como diferentes autores ven a la Educación Comparada:

- Mialaret y Debesser

Ellos afirman que la Educación Comparada sí tiene finalidades y métodos propios, por lo tanto sí es una ciencia para ellos. Pero es una ciencia de la educación.

- Marc-Antoine Jullien

Dice que la educación como las otras ciencias, esta basada en hechos y en observaciones que debieran clasificarse en tables analíticas, para ser fácilmente comparadas, con el fin de deducir principios y reglas precisas.

Esta manera de concebir la finalidad de la Pedagogía Comparada se mantuvo a lo largo de los estudios que se realizaron en el siglo XIX, llevados a cabo generalmente por educadores que quisieran reformar sus propios sistemas de enseñanza.

Estos adelantos de la Educación Comparada deseaban desarrollar un método de comparación que pudiera asegurar que todo lo que eligiesen de la teoría o la práctica extranjeras pudiese beneficiar a sus propias escuelas.

Para Marc-Antoine Jullien la pedagogía Comparada sí es una ciencia.

- Victor García Hoz

Dice que la Educación Comparada tiene una estructura noética que no tiene un lugar determinado como ciencia. No hay ubicación del método, principios y finalidades. Dice que tiene relación con las otras ciencias de la educación.

Para García Hoz no es una ciencia porque no es normativa, no da leyes universales. Es una disciplina.

- Ferning

Dice que el esfuerzo realizado para obrar así nos capacitará para plantear problemas metodológicos más claramente; etapa que se necesita para ir hacia una genuina investigación Comparada, por lo tanto la Educación Comparada no puede ser una ciencia porque no tiene una metodología propia ni da leyes.

- Anderson

Señala que no hay relación entre la Sociología y la Educación esto hace que no quede claro el conocimiento de la Educación Comparada. No queda claro su científicidad.

- Rosello

Retomando la finalidad de la Educación Comparada dice que se queda en un nivel descriptivo y explicativo pero no normativo. Dice que no es una ciencia sino una disciplina.

- Ulich

Retomando la finalidad de la Pedagogía Comparada dice que también se dedica solo a dar el conocimiento de las causas y es así como da el por qué de la educación. No es ciencia porque no da el para qué y el cómo.

Como podemos observar hay una gran variedad de opiniones las cuales son todas muy respetadas pero creemos que la más acertada es la que nos da el comparativista de la UNESCO Le Thanh Khoi, el cual da la conceptualización de la Educación Comparada a partir de 1983.

Dice que la Educación Comparada tiene un estatus de ciencia, aunque su desarrollo ha sido muy lento. Es una ciencia muy joven. Dice que la Educación Comparada no tiene métodos propios, según el objeto que le interesa utilizará los métodos de la Psicología, Antropología, etc.

Se llama ciencia a un conjunto sistemático de conocimientos susceptibles de ser verificados, experimentados y probados. No se pueden ligar los hechos a la teoría, sino por el contrario la teoría a los hechos.

Toda investigación debe exponer su método en detalle, con la finalidad de que otro investigador pueda aplicarla encontrando los mismos resultados para aceptarlos o rechazarlos.

A medida que una actividad humana se va haciendo más compleja, van entrando en juego cada vez más factores para su análisis, por lo tanto la disciplina que los estudia se profundiza y se tiende a separar de lo que se llama ciencia y se va constituyendo en un análisis autónomo.

## 1.2. ORIGEN Y DESARROLLO:

Se admite comúnmente que la historia propiamente dicha de nuestra ciencia fué inaugurada por Marc-Antoine Jullien de Paris, que publicó en Paris en 1817, un pequeño opúsculo de 50 páginas, titulado "Esquisse et ouvres preliminaires d' un ouvrage sur l' education comparée " (Esbozo y perspectivas preliminares de una obra sobre la Educación Comparada) en el cual considera de capital importancia los objetivos y métodos de nuestra ciencia y emplea, por primera vez, la expresión francesa: l'education comparée (Educación Comparada) para designar este nuevo campo de investigación y enseñanza.

También en 1817 Marc-Antoine Jullien propuso fundar una oficina destinada a reunir y luego transmitir toda la información concerniente a la educación y la enseñanza procedente de todos los países, idea que se ha realizado parcialmente cinco o seis generaciones más tarde con la fundación de la UNESCO.

Siglos antes de que Marc-Antoine Jullien publicara su obra, nos encontramos en la historia con grandes hombres que se han interesado en comparar distintos sistemas educativos.

"La idea de estudiar la manera con que los hombres de otras culturas y de otras naciones educan a sus hijos a fin de retener lo que es válido es mucho más antigua de lo que parece."<sup>(5)</sup>

---

(5) DEBESSE Y MIALARET., Pedagogía Comparada., p.20.

Así nos encontramos con el primer comparativista que fue Jenofonte, el cual con su libro "Cynopédye" describe la educación de los jóvenes aristócratas persas, recomendaba a sus compatriotas griegos la adopción de determinados rasgos característicos de esta educación.

El Tunesino Ibn Khaldoun (1332- 1406) aparece como un pionero de los estudios comparativos. Era un historiador, sociólogo, economista. El nos ha dejado una obra notable en donde nos dice: " El historiador, el pedagogo(...) tiene necesidad de conocer (...) la naturaleza de las cosas existentes, las diferencias ofrecidas por las naciones, conocimientos de las épocas, en todo aquello que concierne a la forma de ser, las costumbres, los usos, las sectas religiosas, las escuelas y todas las diversas circunstancias (que influyen sobre la sociedad). El debe saber todo aquello que subsiste todavía con la finalidad de comparar el presente con el pasado ( y las condiciones donde se encuentran las diversas relaciones), distinguiendo los puntos donde respectivamente se asemejan y se contradicen, mostrando las razones de esas analogías y de esas diferencias" (6)

En 1641 Comenio fué a Londres para aconsejar a los ingleses el establecimiento de un sistema nacional de educación: la guerra civil que se declaró poco después desbarató estos esfuerzos. Pedro I el Grande deseaba implantar la tecnología Occidental en Rusia, y envió con este fin a sus súbditos al extranjero para

---

(6) IB KHALDOUN., L' Education Comparée., p.20

estudiar las escuelas. Mandó llamar además a enseñantes alemanes, ingleses y franceses a su reino.

Durante el siglo XIX se realizaron esfuerzos en numerosos países para establecer sistemas nacionales de educación, es decir, sistemas escolares financiados por el Estado a disposición de todos los ciudadanos y para llegar a esto tuvieron que estudiar y comparar lo que ocurría en otros países distintos al suyo. V. Cousin, que fué ministro de educación en Francia, los americanos H. Barnar y H. Mann, y el inglés M. Arnold, recorrieron Europa observando muy atentamente lo que se hacía, particularmente en Prusia, en los cantones Suizos y en Francia. Estos hombres "De-seaban simplemente estudiar con cuidado lo que sucedía fuera de su país y, de ser posible, adaptar y copiar las prácticas y los métodos interesantes. Pero todos ellos iban más lejos: está claro que estaban todos convencidos de que era posible descubrir unos principios generales a propósito del funcionamiento y de los efectos de la educación a través de un estudio de los sistemas extranjeros."<sup>(7)</sup>

Los primeros ensayos teóricos sobre Educación Comparada aparecen en la segunda mitad del siglo XIX.

El más importante de estos fundadores del estudio de la Pedagogía Comparada en el siglo XIX fué un inglés: Michael Sadler. En 1895 fué nombrado responsable del departamento de encuestas e informes

---

(7) DEBESSE Y MIALARET., Pedagogía Comparada., p.21.

en el departamento de la educación en Londres, puesto que conservó hasta 1903. Tuvo de este modo la posibilidad, que aprovechó ampliamente, de enviar a observadores y delegados a estudiar la educación en numerosos países europeos a la vez que viajaba él mismo. Los resultados de estas encuestas se reunieron en una importante serie de "Informes especiales sobre los problemas de educación".

Sadler con sus investigaciones y trabajos contribuyó de una manera decisiva en la estructura de la enseñanza secundaria en Gran Bretaña.

Para Sadler, los sistemas educativos constituían organismos vivos constantemente modificados por las presiones y los conflictos políticos e ideológicos.

" Sadler dió ciertamente una nueva orientación a los estudios comparativos: enseñó a sus sucesores que cada sistema nacional ha de estudiarse como un todo, como un conjunto, ya que todos sus elementos son solidarios y ningún fenómeno se puede comprender sin tener en cuenta su influencia sobre los otros; también enseñó que cada sistema era un instrumento de acción social y así debía entenderse: jamás bastaba con hacer una simple descripción. Era preciso tener siempre en cuenta sus efectos, las funciones sociales que cubría ."  
(8)

Sadler afirmaba que las cosas que están fuera de la escuela son

---

(8) ibidem., p.22

todavía más importantes que aquellas que están al interior de la escuela, ellas gobiernan y explican estas últimas. La escuela en cuanto a ella misma no es la única institución que existe ni mucho menos la más importante de las instituciones educativas. Los problemas escolares deben ser examinados en su verdadera perspectiva, es decir en su relación necesaria y constante con las otras formas de cultura social. La educación no es pues un problema en sí mismo, sino que es una parte integrante de la problemática social. Y la problemática social es en el fondo y en gran parte una cuestión Ética.

Al término de la Primera Guerra Mundial, varias circunstancias favorecieron al desarrollo de la Educación Comparada. "Los estados con sistema escolar desarrollado sintieron la necesidad de someterlo a un balance riguroso; los nuevos estados reconocieron en la educación el medio esencial de fundación y consolidación . Y sobre todo el afán de lograr una opinión y una humanidad exclusivamente democráticas, condujo a ocuparse de planes de educación."<sup>(9)</sup>

Después de la Segunda Guerra Mundial se fundó la ONU, la llamada United Nations Educational Scientific and Cultural Organization que es la UNESCO, a la que pertenecen más de 70 países.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la mayor parte de la humanidad estaba convencida de que la defensa de la paz debía

---

(9) SCHNEIDER, Friedrich., La Pedagogía Comparada., p.46



construirse en el espíritu de los hombres, y que la educación debería de ser el instrumento de la construcción de esta defensa de la paz. Estaba muy extendida la idea de que la verdadera comprensión internacional ayudaría a realizar esta finalidad. De este modo tanto en las Universidades como en los colegios de formación pedagógica, aumentó muy rápidamente la demanda de cursos de Educación Comparada e Internacional, tarea prioritaria que se impuso la UNESCO. Muchos autores reconocen a la Educación Comparada como Pedagogía Internacional.

El periodo entre las dos guerras como dice Vexliard, no marca una "Era de la madurez de la Educación Comparada"; sino un cuestionamiento en cuanto a sus descripciones formales, en cuanto al análisis del funcionamiento real de los sistemas educativos y en cuanto a las observaciones subjetivas que se aportaban sin ofrecer una valoración cuantitativa y ausente de recursos epistemológicos que se debían de tener para las explicaciones de nociones vagas como el "carácter nacional", "la raza", "el humanismo", "las fuerzas immanentes", nociones que denotan el retardo de la estadística y del análisis sociológico y también la ausencia de una perspectiva histórica. No es que todos los terminos utilizados en Educación Comparada sean criticables, sino la utilización que se ha hecho de ellos, lo cual deriva en una concepción abstracta, a- histórica e inamovibles. Hasta hace poco, numerosos manuales se han conformado después de una introducción "muy general" de yuxtaponer en seguida monografías de los diferentes sistemas educativos y después de esto apenas se puede hablar de Educación Comparada.

Es en este sentido, en 1967, que Vexliard aportó elementos para sistematizar y presentar un contexto, más objetivo de lo que debemos entender por Educación Comparada.

### 1.2.1 ETAPAS DE LA EDUCACION COMPARADA:

La Educación Comparada ha evolucionado a través de una serie de etapas diferenciadas, empezando por observaciones impresionistas y descriptivas, culminando en el uso de métodos rigurosos y científicos, hasta llegar a la nueva etapa que utiliza conceptos tales como neocolonialismo, desarrollo del sistema mundial y dependencia, para mostrar que los sistemas educativos están directamente afectados por corrientes internacionales que sobrepasan los sistemas escolares nacionales y las relaciones entre escuelas y nación.

A continuación mencionaremos diferentes conceptualizaciones que sobre este tema se han dado:

La Educación Comparada a lo largo de la historia ha tenido diversas etapas " Bereday sostiene que la Educación Comparada ha evolucionado a través de la historia por tres periodos:

- EL PERIODO DE PRESTAMO: Que cataloga datos educacionales descriptivos a fin de hacer posible el transplante de las mejores prácticas de un país a otro, y que cubre la mayor parte del siglo XIX.

- EL PERIODO DE PREDICCIÓN: Que abarca la primera mitad del siglo XX en el que el estudio comparativo fue contemplado como un esfuerzo para predecir el éxito probable del sistema educativo de

un país a través de la observación de precedentes y experiencias similares de otros países.

- EL PERIODO DE ANALISIS: Que aboga por la sistematización de este campo a fin de exponer la totalidad del panorama de las prácticas nacionales de educación".  
(10)

También las etapas de la Educación Comparada se pueden clasificar de otra manera como es la siguiente:

- ETAPA ESTRUCTURALISTA:

Se da a principios del siglo XIX, en esta etapa predominan los relatos de los viajeros, este relato es asistemático y subjetivo, no tiene un marco conceptual y es con prejuicios. Jullien conceptualiza la Educación Comparada pidiendo que los países cooperaran para conocer sus experiencias. Los representantes de esta etapa son: Jenofonte, Cicerón y los viajeros.

- ETAPA DE LOS ENCUESTADORES:

Victor Cousin habla de la importación cultural selectiva de los elementos de los sistemas educativos y se pensaba que una práctica educativa no era válida si no se adaptaba contextualmente.

Sadler en 1895 hace una elección aleatoria a nivel mundial de diferentes países o muestras nacionales para aplicar encuestas y

---

(10) EPSTEIN, Erwin., " Recientes Tendencias de la Teoría de la Educación Comparada"., in REVISTA DE LA SECCIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION., No.3., 1983., p.7-23.

reconocer a través de ellas el desarrollo de la educación de los países respectivos. Insiste en la adaptación y no en la adopción. Sadler reúne y clasifica los materiales para obtener información de los diferentes países. Insiste en el desarrollo contextual de la educación.

Lo más importante de esta etapa es que es descriptiva y utilitaria.

#### - ETAPA DE LAS SISTEMATIZACIONES TEORICAS:

En esta etapa Veiliard juega un papel muy importante. En 1967 escribe su libro "Educacion Comparada" y con este se presenta un modelo esquemático.

El momento de auge de esta etapa se da en el intermedio de las dos Guerras Mundiales.

Otra característica de esta etapa es que las concepciones educativas tienen que darse a la luz de sus enfoques filosóficos, geográficos e históricos.

Un aspecto muy importante es que esta etapa se va a caracterizar por un periodo de REFORMA EDUCATIVA.

#### - ETAPA PROSPECTIVA:

Esta etapa tiene como objetivo principal el definir las bases sistematizadas de los componentes de los sistemas educativos. Los elementos de los sistemas educativos son dados a conocer hasta 1983.

Esta etapa emerge después de la Segunda Guerra Mundial y dice que a partir de un proyecto nacional se da el proyecto de educación. Para analizar cualquier fenómeno educativo se debe ver su contex-

to social, político, jurídico, económico, etc.

La característica más importante de esta etapa es el análisis de la evolución de los sistemas educativos a partir de sus elementos, pero con dos características importantes:

- a. Análisis Comparativo
- b. Con carácter de previsión.

### 1.3. FINALIDAD DE LA EDUCACION COMPARADA: (\*)

Su finalidad es intentar y ofrecer un conjunto de principios generales que ayuden a los reformadores a predecir las consecuencias posibles de las medidas que proponen. "En la actualidad los educadores sensibilizados a los grandes cambios, desafiando a todos los países, a causa de las transformaciones tecnológicas y las expectativas sociales de cambio, saben muy bien que todos estamos comprometidos en el desarrollo de nuevos o renovados sistemas por una gran cantidad de razones"<sup>(11)</sup>

El objetivo principal de la Educación Comparada es que se preocupe por reunir y clasificar todas las informaciones - descriptivo/cuantitativo - concernientes a los sistemas escolares, escuelas, administración y finanzas, profesores y alumnos, programas y métodos de enseñanza y disposiciones legales.

---

(11) KING, J. EDMUND., "Epistemología de la Pedagogía Comparada", in REVISTA DE LA SECCIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION. No. 3., 1983., p. 26-30.

(\*) Lease Ponencia: VILLALOBOS TORRES, Elvira Marveya.. "Un recurso metodológico y una perspectiva de análisis importante: La Pedagogía Comparada", presentada en el Segundo Congreso Nacional de Pedagogía.. Noviembre 1988.

Cada estudio Comparativo de sistemas educativos y de sus aplicaciones prácticas presupone:

- Comprender el trasfondo social, político, económico y cultural de los diversos sistemas educativos.
- Tomar en consideración el hecho de que repercuten en cada pedagogía nacional, los ideales y objetivos, las energías y flaquezas del pueblo en cuestión.
- Percatarse de que las soluciones individuales a los problemas generales de la educación son distintos cual lo son las culturas que las inspiran.
- Darse cuenta de que toda comparación presupone una norma o un ideal, conforme al cual emite el pedagogo sus juicios de valor, y exige, además, una clara delimitación de la finalidad perseguida por el estudio.

Ulich, después de aludir a las distintas definiciones de la Educación Comparada, dice expresamente que la finalidad definitiva de ésta es el conocimiento de las causas o lo que es lo mismo, la contestación al por que de la educación en cada una de sus diversas realizaciones.

"La finalidad utilitaria toma a veces direcciones opuestas. La comparación de la pedagogía del propio país con la extranjera, lejos de enjendrar un sentimiento de inferioridad, produce a menudo un sentimiento de superioridad, del cual no se deriva ya un deseo de importación, o bien de imitación del ejemplo extranjero, considerado mejor, sino el afán de exportación, el impulso a procurar que otros pueblos aprovechen el ejemplo del propio

pais, a promover reformas inspiradas en la propia pedagogía nacional." (12) . La finalidad de la Educación Comparada no es la de ofrecer modelos para imitar o para rechazar, sino la de comprender a los pueblos y aprender de sus experiencias educativas y culturales. "No es en definitiva, la de mejorar un sistema educativo aisladamente considerado, sino la de mejorar la educación en el mundo entero mediante la mejora de concretos sistemas educativos." (13)

La Educación Comparada no es normativa, no prescribe reglas para la buena marcha de las escuelas y de la enseñanza, no prescribe aquello que debería hacerse. No propone puntos de vista sobre lo que debería de ser la educación. Intenta únicamente comprender lo que se hace y por que es así.

#### I.4. TAREA O PROPOSITO DE LA EDUCACION COMPARADA:

La Educación Comparada intenta explicar el por qué de las situaciones educativas, analizando los datos reunidos a la luz de la evolución histórica de los diferentes sistemas (formas de organización o mostrando cuál ha sido la influencia de los fenómenos sociales, económicos, tecnológicos y filosóficos, así como los prejuicios raciales o nacionales.

---

(12) SCHNEIDER, Friedrich., La Pedagogía Comparada, p.157 .

(13) QUINTANA CABANAS., "Epistemología de la Pedagogía Comparada", in REVISTA DE LA SECCIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, No.3., 1983., p.25-59.

La Pedagogía Comparada nace con un propósito PRACTICO, con la finalidad de que cada país se beneficie de las experiencias realizadas en otros. En la actualidad permanece vigente el propósito práctico, ya que se considera a la Educación Comparada como un trabajo previo a cualquier reforma o planeamiento de la educación.

Entre las tareas concretas de la Pedagogía Comparada podemos mencionar:

- La Educación Comparada promueve el interés por conocer otros sistemas educativos.
- La Pedagogía Comparada debe contribuir a las innovaciones, reformas y planeamiento de los sistemas educativos.
- La Educación Comparada debe propiciar un mejor entendimiento y cooperación de los procesos educativos con carácter internacional.

En la declaración de la UNESCO impone tres labores o tareas que conducirán a la comprensión entre los pueblos y a la paz mundial estos son:

- Poner de manifiesto el carácter distintivo de las diferentes culturas e ideales nacionales.
- Estimular a las naciones a que estimen y respeten mutuamente sus ideas, sus aspiraciones y sus soluciones de los problemas nacionales.



- Estudiar y recomendar medidas que teniendo el más cumplido respeto a las culturas e ideales de cada pueblo, fomenten una más íntima cooperación entre las naciones.

Una de las tareas más importantes de la Educación Comparada es la de mostrar cuales son los problemas que a nivel mundial se están viviendo en materia de educación y el proporcionar una solución a los mismos. "Ya en los comienzos de la investigación Comparativa se cayó en la cuenta de que, a pesar de la peculiaridad típica de cada país, existe mucho de común en sus pedagogías, y se consideró que la investigación y presentación de los máximos problemas educativos mundiales, constituya una de sus urgentes tareas." (14)

Otra de las tareas de la Educación Comparada es la de transmitir de generación en generación los conocimientos, ideales, costumbres, etc, que cada país tiene. " Los ideales de las sucesivas generaciones, la cultura en tanto que transmisible, y, en general, cualquier forma de educación, tiene cabida en la Pedagogía Comparada, cuya tarea comprende el conocimiento acerca de la educación y de los ideales que las naciones intentan legar a la próxima generación y los métodos que se aplican para este proceso." (15)

---

(14) SCHNEIDER, Friedrich, La Pedagogía Comparada, p.139.

(15) GARCIA H02, V., Principios de Pedagogía Sistemática, p.560.

### I.5. UTILIDAD DE LA EDUCACION COMPARADA:

La utilidad de la Educación Comparada está dada por todos y cada uno de los procesos educativos, de los que podemos mencionar los siguientes:

- Contribuye al estudio de instituciones y apoya el desarrollo económico, político y social de los países.
- Estudia los problemas recurrentes en la educación.
- Permite conocer los elementos de todo sistema educativo.
- Proporciona marcos de referencia o parámetros.
- Es una fuente de ayuda en el planeamiento y planteamiento de problemas educativos.
- Coadyuva para la toma de decisiones con carácter educativo y social.

" La importancia del papel que debe desempeñar la Pedagogía Comparada en el planeamiento integral de la educación parece evidente. Los sistemas de educación que varían de acuerdo con la forma de vida y los medios disponibles de cada país, presentan tendencias y aspiraciones muy a menudo comunes, que en gran parte han sido expresadas en recomendaciones de carácter internacional. Por otra parte, puesto que el progreso se obtiene como resultado de organizar la experiencia conviene estudiar el camino recorrido por otros. De ahí que la Educación Comparada contribuirá en forma decisiva al planeamiento de la educación, si está capacitada para ofrecer posibles soluciones a los problemas de cada país, obtenidas como resultado de las experiencias de todos los países.

(16)

Esto aseguraría las mayores posibilidades de éxito"

También hay que tomar en cuenta que la Educación Comparada tiene una utilidad inmensa para los reformadores de la educación, porque esta permite ver los errores o aciertos que en materia de educación cometieron otros países. " Poco le costará a un observador avanzado mostrar que un Estado, al acometer la solución de problemas pedagógicos, ha tropezado en inconvenientes que habría podido evitarse si se hubiesen estudiado las soluciones intentadas en otras naciones" <sup>(17)</sup>. De aquí la importancia de adaptar y no de adoptar.

#### 1.6. FUENTES DE ESTUDIO DE LA EDUCACION COMPARADA:

Hasta 1945, e incluso más tarde, los autores de libros sobre la Pedagogía Comparada debían apoyarse sobre todo en sus observaciones y experiencias personales realizadas con ocasión de visitas al extranjero, en informes escritos por algunos autores que concernían al sistema de su país, informes que trataban por lo general sobre ciertos aspectos particulares, como la educación preescolar, etc. La mayoría de estas fuentes contenía poca información de tipo estadístico.

Durante los años treinta, dos instituciones oficiales empezaron a reunir y luego a difundir las informaciones sobre la educación en los diferentes países. El Instituto de Cooperación Intelectual, en París, publicó numerosos informes excelentes sobre diversos temas educativos. En Ginebra La Oficina Internacional de Educación, bajo la dirección principalmente de P. Roselló, organizó

(17) SCHNEIDER, Friedrich., La Pedagogía Comparada, p. 150.

conferencias anuales para los representantes de los ministerios de la educación y publicó todos los informes y los documentos presentados. Además, la Oficina emprendió el estudio profundo de determinados problemas importantes y publicó el resultado de sus encuestas. Toda esta actividad prosigue y, desde 1970, la Oficina depende de la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA. (UNESCO).

Con la fundación de la UNESCO en 1946, las cosas han cambiado rápidamente. Se creó un servicio estadístico y se empezaron a reunir todos los datos, se analizaron, reagruparon, compararon y publicaron. En parte para responder a esta iniciativa, y en parte a causa de la importancia creciente concedida a la planificación, los ministerios de educación nacional han aumentado mucho y mejorado sus oficinas de estadística.

La UNESCO ha publicado igualmente un gran número de libros y de informes sobre casi todos los aspectos de la actividad pedagógica. Existen igualmente revistas interesantes sobre cuestiones tales como la formación de adultos.

Otras organizaciones internacionales demuestran un interés cada vez más creciente por los problemas de educación. LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO. (OCDE), posee una sección particular que se ocupa especialmente de las contribuciones que las escuelas y las Universidades aportan y deberían aportar al crecimiento económico y a la mejora de las condiciones materiales de su vida. Sus informes son una fuente de información muy valiosa. La OCDE trabaja en colaboración estrecha con el Instituto Internacional de Planificación Pedagógica, financiado por la UNESCO.

Al otro lado del Atlántico, la Organización de Estados Americanos ha desarrollado igualmente una gran actividad, y sus servicios de la educación publican una revista mensual.

También existen organizaciones voluntarias que están fuera del marco oficial. La más antigua de estas es la New Education Fellowship (se denomina ahora World Education Fellowship), que organiza regularmente conferencias mundiales sobre la educación y publica las comunicaciones que se presentan.. Dirige una revista internacional desde 1920 y se mantiene fiel a una tradición de cooperación internacional en la educación.

Otra organización voluntaria, que concentra actualmente su atención en estas cuestiones, es La Fundación Europea Cultural, localizada en Amsterdam; dedica sus esfuerzos de investigación a un ensayo de predicción que concierne a la forma y a la naturaleza de la enseñanza en Europa en el año 2000.

Pero estas no son las únicas organizaciones que existen, actualmente se encuentran estas organizaciones especializadas en centros de estudio de Educación Comparada en todo el mundo; como por ejemplo están las de Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, Canadá y en Japón.

De hecho, el conjunto de escritos consagrados directa o indirectamente a la Educación Comparada es enorme. Además, y cada vez en mayor número, los investigadores que trabajan en este campo se especializan, ya sea en una zona geográficamente delimitada o en determinadas cuestiones, como la economía de la educación o el desarrollo de las comunidades.

## 1.7. UNIDADES DE COMPARACION DE LA EDUCACION COMPARADA:

La Pedagogía Comparada puede hacer sus estudios o investigaciones de tres maneras diferentes:

1. Comparaciones Inter- Nacionales.
2. Comparaciones Intra- Nacionales.
3. Comparaciones Supra- Nacionales.

Cada una de estas tienen características muy específicas, las cuales es necesario analizar para comprender los estudios que al respecto se hacen actualmente.

### 1.7.1. COMPARACIONES INTER- NACIONALES:

Estas son comparaciones que se hacen entre muestras nacionales. Para que sea válido este estudio se necesitan varios requisitos:

#### CUANTITATIVAMENTE:

- A. Que las tasas de escolarización sean similares en ambos países a comparar.
- B. Que el presupuesto otorgado a la educación sea similar.
- C. La ayuda externa

#### CUALITATIVAMENTE:

Es válida la comparación de acuerdo con la estructura política de los países y con la filosofía educativa de éstos.

### 1.7.2. COMPARACIONES INTRA- NACIONALES:

Se realizan cuando se estudian las características pluriculturales de un país.

Los requisitos para realizar esta comparación son:

#### PRIMARIOS:

- A. La unidad de comparación debe de ser similar, debe ser un solo país.
- B. Medida de las desigualdades: Si se toman diferentes culturas o lenguas, explicar la desigualdad que tienen y en qué medida.
- C. Interpretación de los resultados.

#### SECUNDARIOS:

- A. Hay que tomar en cuenta la ubicación de nuestra muestra: si es urbana o rural.
- B. Si es del sector Público o Privado.
- C. La etnia, definida como el grupo social que reúne un grupo de características culturales.
- D. La unidad de comparación: la más utilizada es la unidad espacial.

La utilidad de esta comparación es que nos permite ver a nivel Estatal o Nacional cuáles han sido los triunfos o fracasos que en materia de educación se han hecho.

### 1.7.3. COMPARACIONES SUPRA- NACIONALES:

Solamente los organismos internacionales están encargados de hacer estas comparaciones.

La unidad de comparación va a ser en el orden:

- Político
- Social
- Económico
- Cultural.

El carácter científico que aportan estas instituciones es meramente aproximativo a una científicidad, aunque sí aportan diferencias entre los sistemas educativos.

Aportan cuatro tipos de diferencias:

A. Comparaciones Inter- Culturales: en carácter supranacional serían diferencias que abarcan diferentes países.

Ejemplo: Musulmanes y Judíos.

B. Comparaciones entre países desarrollados y países en vías de desarrollo. Se pueden comparar varios países a la vez, pero se tienen que formar bloques y países.

Ejemplo: Brasil, México y Uruguay.

C. Comparación de la situación educativa a nivel de grandes regiones.

Ejemplo: Este y Oeste.

D. Comparación del bloque de los países socialistas y los países capitalistas.



### I.8. CARACTERISTICAS DE LA COMPARACION:

Para que un trabajo pueda considerarse como propiamente comparativo debe conocerse:

- A. Que es lo que se compara: Pluralidad de sujetos.
- B. Dónde y cuándo se compara: Localización espacial y temporal.
- C. Como se compara: De forma descriptiva, causal, etc.
- D. En qué sentido se compara: De forma sincrónica o diacrónica.

Sólo a partir de estas cuestiones será posible afrontar un análisis propiamente comparativo.

De entre los comparativistas que se han ocupado con amplitud y profundidad de las etapas específicas del método comparativo en educación, destacan dos autores: F. Hilker y G. Bereday.

Ambos coinciden plenamente en la denominación de las etapas del análisis comparativo, y estos son:

1. Descripción
2. Interpretación
3. Yuxtaposición
4. Comparación.

Vamos a continuación a analizar estos cuatro pasos de la comparación.

#### I.8.1. DESCRIPCION:

La descripción es el objetivo principal de los primeros balbuceos de la comparación. Sin embargo, el término descripción no refleja debidamente a nuestro entender el contenido ni el sentido de este primer paso comparativo.

La descripción será pues el primer estadio de la comparación.

Bereday la refiere fundamentalmente a dos cuestiones principales: el examen de la información escrita y las visitas a escuelas. Se trata de una primera toma de contacto; un estudio inicial, junto a una observación de los fenómenos que se pretende someter a comparación.

El estudio de la información escrita puede proceder de diversos tipos de fuentes como:

- Anuarios
- Informes estadísticos
- Disposiciones legales
- Decretos de las administraciones y poderes públicos
- Acuerdos internacionales o de rango inferior
- Informes oficiales
- Conferencias
- Libros, folletos, artículos, resúmenes, etc.
- Periódicos y revistas
- Diccionarios pedagógicos
- Películas y videos
- Materiales de información indirecta
- Documentación histórica y literaria.

El estudio de las fuentes antes mencionadas, establece el soporte fundamental para llevar a buen término la fase descriptiva.

"Junto al estudio de la documentación y fuentes, el conocimiento personal, constituye el otro método de trabajo propio de la etapa descriptiva, aquí se incluyen, los viajes para estudiar directamente los problemas educativos; la realización de encuestas; la observación personal y directa; la posibilidad de estimar visual-

mente el alcance del problema sujeto a investigación; la verificación de posibles hipótesis de trabajo; y en última instancia, el contacto directo y personal." (18)

Finalmente, en la fase de la descripción ( que Bereday designa como geografía de la educación) debe incluirse un trabajo de organización de todos los datos y material recopilados.

La tabulación de los datos, una vez han sido expuestos ordenadamente, puede justificar la necesidad de esta etapa llamada comúnmente como etapa descriptiva.

#### 1.8.2. INTERPRETACION:

Escaso valor tendría la etapa descriptiva si no se realizara de cara a un determinado propósito o finalidad. Por ello debe destacarse la importancia de perfeccionar convenientemente los sistemas de clasificación de datos e informaciones, para que la recogida sistemática de los mismos pueda llevarse a cabo con rapidez.

La etapa de la interpretación podría considerarse como un serio examen de la fase anterior que tiene por objeto sobre todo:

- A. Detectar y eliminar las incorrecciones y errores de los datos e informaciones recopiladas previamente.
- B. Analizar adecuadamente e interpretar de forma pormenorizada estos mismos datos e informaciones.

En la etapa de interpretación, Bereday señala la necesidad de utilizar los diversos enfoques y métodos de las ciencias sociales, con objeto de indagar desde otros puntos de vista todos

---

(18) RAVENTOS, Santa María.. "El fundamento de la Metodología Comparativa en Educación "...in REVISTA DE LA SECCIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION..No.3..1983..p.68.

los datos e informaciones de carácter pedagógico que se han reunido en la fase anterior. Estos enfoques más o menos externos al ámbito propiamente educativo nos permiten el examen de las causas, relaciones e interrelaciones que nos conducirán hacia una correcta interpretación explicativa de los hechos educativos.

" La interpretación debe ocuparse del estudio de las diferentes causas y factores que se relacionan con distinta intensidad en los fenómenos educativos." (19)

### 1.8.3. YUXTAPOSICION:

Si la descripción y la interpretación son fases que pueden considerarse como preliminares en el análisis comparativo, no ocurre lo mismo con la yuxtaposición que puede calificarse ya como una etapa propiamente comparativista.

En la yuxtaposición no interesan de forma individual los datos e informes a que aludimos anteriormente. Se trata de una etapa de carácter eminentemente relacionante, en la que se confrontan diferentes estudios sobre aquello que se pretende comparar.

Es precisamente en esta fase de la yuxtaposición cuando puede detectarse de forma concreta el carácter unificador o generalizador .

En la yuxtaposición se tiende hacia una formulación de hipótesis del signo homogeneizante o de conjunción. La yuxtaposición supone el estudio simultáneo de diversos aspectos educativos o variables a considerar, con objeto de establecer el adecuado marco de la comparación.

---

(19) ibidem., p.69

" En la etapa de la yuxtaposición ya no sólo se observan semejanzas y diferencias, sino que la confrontación de los conjuntos paralelos nos lleva inevitablemente a una situación del problema propiamente comparativista. Por otra parte, la yuxtaposición nos facilita el conocimiento de las diferentes alternativas o soluciones que han sido planeadas con referencia al tema objeto de estudio." (20)

#### 1.8.4. COMPARACION:

La última etapa del análisis comparativo es la comparación propiamente dicha. Se trata de una fase de evaluación (\*) de resultados a la que se llega como consecuencia de los análisis realizados en las etapas anteriores, y en especial de la yuxtaposición. Es decir, si en la fase anterior se confrontaban los conjuntos paralelos y se establecía con claridad el cuadro de la comparación, ahora, el objetivo principal es el de valorar y extraer conclusiones (\*\*), separando lo fundamental de lo accidental. Puede señalarse que se trata más bien de una etapa de síntesis que de análisis.

La comparación, entendida como medición y evaluación de los resultados de los fenómenos o aspectos educativos, necesita de un denominador común. En este sentido, la Educación Comparada debe contemplar todos los métodos y recursos que pueden brindarnos las ciencias sociales y, de forma especial, la estadística como método de investigación aplicada.

(20) ibidem, p.70.

(\*) No evaluación de los elementos del hecho, situación o del mismo sistema educativo.

(\*\*) Conclusiones que se infieren de los resultados.

Indudablemente esta última fase del análisis comparativo es la que supone mayores riesgos y posibilidades de error, sobre todo en lo referente a la comparación de aspectos cualitativos y a los niveles de variabilidad. En contrapartida a estos riesgos, es sin lugar a dudas en esta última etapa del análisis comparativo donde mayores rendimientos pueden obtenerse de la comparación, y donde el ejercicio del método comparativo nos demuestra sus posibilidades de aplicación y la utilidad que puede y debe tener el desarrollo de esta disciplina, reconocida y prácticamente incorporada en la actualidad, en todas o en casi todas las Universidades del mundo: **La Educación Comparada.**

#### 1.9. OBJETO Y DOMINIO DE ESTUDIO DE LA EDUCACION COMPARADA:

"La Educación Comparada se preocupa por reunir y clasificar las informaciones, tanto desde el punto de vista descriptivo como desde el punto de vista cuantitativo, concernientes a los sistemas escolares, escuelas, administración y finanzas, maestros y alumnos, programas y métodos de enseñanza y disposiciones legales"  
(21)

Como podemos ver el dominio de la Educación Comparada se concreta en seis partes, constituyéndose en elementos de todo Sistema Educativo:

##### 1. Finalidades Metas y Objetivos

Se encuentran en las constituciones de los países, leyes, decretos, documentos oficiales, y constituyen el objeto de estudio de la Educación Comparada.

---

(21) DEBESSE Y MIALARET., Pedagogía Comparada. p.19.

## 2. Organización Administrativa

La cual puede ser Pública, Privada, Federal o Estatal.

## 3. Estructura Pedagógica

Son los niveles del sistema.

## 4. Contenidos Educativos

Son los planes y programas de estudio.

## 5. Técnicas, Métodos y Procedimientos

Estos dependen de los planes y programas de estudio.

## 6. Actores de la Enseñanza

Estos están constituidos por los profesores, alumnos y el conocimiento que se imparte.

Como hemos dicho la Educación Comparada está definida por su objeto de estudio, como hemos visto son las finalidades metas y objetivos, la comparación de hechos educativos y de las relaciones que lo definen en su medio específico. Y su dominio de estudio está constituido por la organización administrativa, estructura pedagógica, contenidos educativos, técnicas métodos y procedimientos y por último actores de la enseñanza.

No hay hecho educativo, en sí mismo, es decir, que se pueda considerar aisladamente de su contexto social y cultural.

Una comparación profunda de dos sistemas educativos debe contemplar no solamente su funcionamiento propio, sino las condiciones generales en las cuales se desarrolla.

No hay dos países cuyo sistema educativo comprenda rigurosamente los mismos aspectos de cada elemento, y no hay país cuyo sistema de educación no esté en perpetuo devenir.

Aunque esto no quiere decir que no se pueda hacer una comparación entre diferentes países, hay puntos esenciales sobre los que se puede hacer un estudio comparativo, es decir un sistema de enseñanza se caracteriza por estos 6 elementos constitutivos, y estos a su vez constituyen el objeto y dominio de estudio de la Educación Comparada.

Todos estos elementos se relacionan entre sí y son ligados a su contexto político y social.

Pero para comprender mejor los elementos constitutivos de todo sistema educativo, profundicemos en cada uno de ellos.

#### I.7.1. FINALIDADES. METAS Y OBJETIVOS:

Las finalidades no son valores, ni normas otorgadas ni establecidas. Las finalidades son explícitas e implícitas:

##### - Explícitas:

Enunciadas en las Constituciones. discursos oficiales. leyes, planes y programas de desarrollo de cada País.

##### - Implícitas:

Se dan a través de la observación de la realidad, no están escritas.



Las finalidades, ya sean explícitas o implícitas, van a estar siempre ligadas a las condiciones históricas o culturales del país.

Hay que tomar en cuenta la justicia social, unidad nacional, patriotismo, democracia, etc. de cada país de acuerdo a su proceso histórico. Esto hace que las finalidades sean diferentes en cada país.

Es muy importante no confundir las finalidades con los objetivos o las metas, y es por esto que es necesario ver cuál es su diferencia.

**FINALIDAD:** Es el fin, es la expresión más general de las metas que se dan en una sociedad. Estas son a largo plazo.

**METAS:** Son menos generales, se enuncian por logros concretos y menos lejanos. Estas son cualitativas.

**OBJETIVOS:** Son más específicos, traducen las metas en términos precisos, generalmente son cifras y fechas para los diferentes ordenes de enseñanza.

La finalidad conduce a la meta y ésta al objetivo. La finalidad es más o menos permanente en un sistema social y los objetivos cambian según la coyuntura: económica, jurídico-política o ideológica.

La evaluación se encarga de ver coherencias e incoherencias entre las finalidades, metas y objetivos y de ver la diferencia entre formulación y ejecución en el estudio comparativo de los sistemas de enseñanza.

### 1.9.2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA:

Estudia la organización de la educación, si está auspiciada por el gobierno o por particulares.

La Organización Administrativa se divide en:

- Organización por Territorios:

Esta puede ser organizada por el Estado o geográficamente, se puede hacer la creación de cartas geográficas para otorgar un determinado presupuesto.

- Organización por la Distribución para otorgar subsidios Económicos:

Un área o una zona pobre tendrá mayores subsidios.

- Division entre educación Federal o Estatal:

La Educación federal dependen de la acreditación y validación de los estados de la Federación.

La educación Estatal depende directamente del Estado.

- Caracterización de las escuelas Públicas y Privadas:

Las escuelas privadas están manejadas por laicos, con algún subsidio del gobierno, algunas veces están manejadas por religiosos y tienen diferentes ideologías.

Las escuelas públicas dependen totalmente del Estado, tienen una ideología muy definida de acuerdo a la del Estado.

### 1.9.3. ESTRUCTURA PEDAGOGICA:

Está constituida por:

- Niveles del sistema educativo.

Esto es una especificidad concreta de los grados del sistema educativo, en algunos países su estructura diagramática es rectangular y en otros piramidal.

- Division en especialidades de Formación.

Esto comprende el tipo de enseñanza que se va a dar ya sea general, técnica, profesional, etc. También la duración de esta enseñanza, si es larga o corta.

- Articulacion entre Grados y Especialidades.

Si existe una secuencia o una conexión entre los niveles de enseñanza. Es decir, si existe una articulación de contenidos en los diferentes niveles, como de Primaria, Secundaria, etc.

- A quién va dirigido.

Se tiene que tomar en cuenta si la enseñanza va dirigida a gente normal, deficientes mentales, sobredotados, etc. La división que se hace es:

- Normales.
- En orden especial.
- En orden permanente.

### 1.9.4. CONTENIDOS EDUCATIVOS:

Los contenidos educativos están manifiestos en los planes y programas de estudio de cada país. De acuerdo al tipo de enseñanza serán los contenidos educativos.

#### 1.9.5. METODOS, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS:

Etimológicamente, método quiere decir "camino para llegar a un fin. Representa la manera de conducir el pensamiento o las acciones para alcanzar un fin. Es, asimismo la disciplina impuesta al pensamiento y a las acciones para obtener mayor eficiencia en lo que desea realizar.

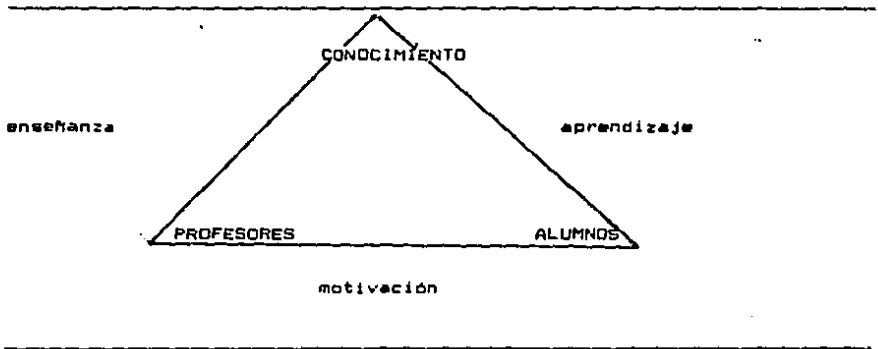
Puede decirse, que el método es el planteamiento general de la acción de acuerdo con un criterio determinado y teniendo en vista determinadas metas.

El método es más amplio que técnica. La técnica está más adscripta a las formas de presentación inmediata de la materia. Técnica de enseñanza tiene un significado que se refiere a la manera de utilizar los recursos didácticos para la efectivización del aprendizaje en el educando. Método indica aspectos generales de acción no específica; técnica conviene al modo de actuar, objetivamente, para alcanzar una meta.

#### 1.9.6. ACTORES DE LA ENSEÑANZA:

Tanto a nivel de maestros como de alumnos se debe hacer un diagnóstico de necesidades manifiestas tanto en el orden social, en el orden individual (perfil del alumno y del maestro) y el estudio del mercado.

Los actores de la enseñanza están constituidos por:



Fuente: HOUSSAYE, Jean.. "Sujet, Mort, et Folie en Pédagogie"..  
in PHILOSOPHIE, LE SUJET DE L' EDUCATION; Paris, France, 1979, p.75-89

Se tiene que tomar en cuenta qué tipo de alumnos y qué tipo de maestros necesita cada sistema educativo.

**CAPITULO II**

**LA**

**EDUCACION**

**SUPERIOR**

## CAPITULO II

LA EDUCACION SUPERIOR

En la continuidad del sistema escolar, el ciclo universitario y el post-grado, como desprendimiento y prolongación de aquél, integran el nivel de la Educación Superior. Esta es siempre en el ámbito de la escolaridad, educación de culminación, pero su especificidad no puede captarse si no es en relación con los niveles que la preceden.

Pero para comprender el nacimiento de las Universidades, conviene tener presente el contexto cultural y sociológico en que aparecen. Solamente de esta forma será posible valorar en su verdadera dimensión la trascendencia que tienen en la actualidad las Universidades.

## II.1. ORIGEN Y DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR:

Entre las instituciones que el hombre ha creado, las Universidades son las que se dedican esencialmente al conocimiento. Desde la antigüedad existieron centros de investigación culturales que constituyen el antecedente histórico de las Universidades actuales. La Academia de Platón y el Liceo de Aristóteles fueron escuelas de la Grecia clásica que corresponden a estas casas de estudio, como lo fue la Biblioteca de Alejandria y las escuelas árabes. Son los centros de reunión de hombres y mujeres, interesados en la discusión y en la investigación de todos los temas de la cultura.

La primera gran idea de la Universidad es aportada en la Edad Media, muy especialmente, entre los siglos XII y XIII y en el XV, la institución adquiere perfiles nítidos llegando a ser el primer nivel de la escolaridad con fuerza pública. En esta época la escuela está totalmente en manos de la Iglesia. Adscrita a un establecimiento religioso (catedral, monasterio, colegiata). Al amparo del surgimiento de la burguesía, la Universidad aparece como el resultado de una corporación de maestros y estudiantes, como el reflejo de una cultura unitaria predominantemente cristiana y con una universalidad que encuentra su instrumento en el universalismo de la lengua latina. Dotada de una gran autonomía y de un respetable peso político respaldado por la Iglesia, la Universidad del medioevo se manejó (debido a la rareza y alto costo de los manuscritos) con el método de enseñanza por la lectura (lectio = lección) y el comentario de los textos. Esta Universidad fue realmente una Universitas, el compendio de todo el saber existente, aunque el término tiene sus orígenes en el significado de una unión de maestros y discípulos (uni-versitas: unión de los opuestos a los diferentes).

El París del siglo XII, sede definitiva de los conceptos, constituía un polo de atracción de primera orden. "Eran muchos los jóvenes que acudían a la escuela de la Catedral de Notre-Dame, o a las de los Monasterios de S. Genoveva y S. Víctor, atraídos por la fama de sus maestros, entre los que conviene recordar a



Guillermo de Champeaux, Juan de Parvo Ponte y Abelardo, cuyo nombre basto para llenar de alumnos la ciudad de Sena."<sup>(22)</sup>

El arribo de estudiantes fue exigiendo un número cada vez mayor de profesores.

La Universidad puede decirse que queda constituida cuando estos últimos deciden organizarse corporativamente, a la manera de otros gremios, con el objeto de definir y hacer valer sus derechos, especialmente de cara al Cancellarius de Notre-Dame, única persona autorizada por el obispo para conferir a un determinado candidato el derecho a enseñar (licentia docenti). Al constituirse en corporación, los maestros de las escuelas parisinas comenzaron a pensar que eran ellos, y no el Cancellarius quienes estaban capacitados para enseñar, y por tanto, para entrar a formar parte de la corporación. Es en este forcejeo entre unos y otros donde viene a fraguar su personalidad jurídica la naciente Universidad de París.

" Después de algunos años, durante los cuales la corporación de maestros fue conquistando importantes prerrogativas, el studium es reconocido oficialmente en 1229 como Universitas Magistrorum et scholarium Parisum Commorantium, y por último la Bula Parens Scientiarum sanciona definitivamente en 1231 los derechos y deberes de la corporación, convirtiendo a la Universidad, hasta entonces sometida al obispo, en una institución de Derecho Pontificio."<sup>(23)</sup>

(22) Gran Enciclopedia RIALEM., Vol. 23., p. 104-106.

(23) ibidem., p. 105.

El cisma del cristianismo y, por consiguiente, de la unidad cultural; el inicio de la expansión de los estados nacionales, y el progreso del pensamiento experimental, determina, en los albores de la Edad Moderna, la crisis de la Universidad medieval. La institución misma, empeñada (con la excepción de pocas Universidades, como la de Halle, que instituyó la técnica de los seminarios) en mantener su espíritu tradicional, sufrió un ocaso de tres siglos, que culminó con su eliminación por la Convención Francesa (1793), para ceder el paso a las escuelas superiores politécnicas.

No obstante, a comienzos del siglo XIX (1806-1808), la Universidad resurge en Francia conforme al modelo napoleónico que la pone al servicio de la política estatal, con una organización netamente burocrática, jerárquica y centralizada. Casi simultáneamente aparecieron otros modelos que intentaron sacar a la Universidad de su letargo, como sucedió con los desarrollados en Inglaterra y en Alemania.

La Universidad inglesa, que tiene su mejor teórico en el cardenal Newman, se presenta como una institución liberal, despreocupada de todo tipo de profesionalismo, y formadora del gentleman, de cultivada inteligencia y finos modales y capaz de moverse cómodamente en los más diversos círculos sociales y culturales. Este modelo de Universidad que, en su momento, dio a Inglaterra una gran élite dirigente y, en cierto modo, uno de los imperios más vastos de la historia, entró en crisis (como todas las otras) a comienzos del siglo XX.

La Universidad Alemana despliega un modelo propio a partir de la organización de la Universidad de Berlín (1810), inspirada por Fichte, Humboldt y Schleiermacher, centrada en el sentimiento nacional y el desarrollo del espíritu. Esta Universidad fue concebida al servicio de la ciencia y la investigación puras como la "escuela del arte del uso del intelecto" (Fichte), haciendo de "la ciencia tal y como existe, en toda su pureza" (Humboldt), su principio esencial. El modelo distinto al medieval, al centralista napoleónico y al liberal inglés, plenamente académico, quiso ser revivido por Karl Jaspers, en 1946, después de la catástrofe que para Alemania significó la Segunda Guerra Mundial, a la búsqueda del alma nacional que tan presente tuvieron Fichte y sus coetáneos. Pero los tiempos no eran los mismos, al haberse afirmado y acelerado la revolución científica y técnica y producido importantes transformaciones sociales y políticas.

Son las mismas transformaciones las que, ya avanzado el siglo XX, dejan prácticamente a las Universidades sin los modelos claros que habían sido posibles en otras épocas. La idea unitaria de la Universidad se resquebraja, y las instituciones superiores se disgregan en facultades, escuelas, departamentos e institutos cuya conjunción parece no llegar nunca.

"Desde sus inicios, la verdadera justificación para la existencia de las universidades, a más de lo anterior, es el hecho de que mantienen vivo el vínculo entre la investigación y el amor a la

vida, mediante la unión entre los jóvenes y los adultos en la consideración imaginativa de la enseñanza. En la universidad surge el contacto vivificante entre la imaginación, que es atributo de la juventud, y la experiencia de la vida que es producto de la madurez." (24)

Para terminar diremos a forma de conclusión que " La Educación Superior, en mayor medida que en los otros niveles educativos, es un proceso social que enlaza a sus instituciones con el entorno en que se desenvuelven. Logra esta vinculación porque busca previamente la unidad de la sociedad y el individuo, mediante una relación dialéctica que contempla las necesidades complementarias de una y de otra. Así pues, la educación Superior, como proceso de interacción en el desarrollo histórico contribuye a la libertad del individuo por el saber, a la independencia económica y la autodeterminación nacional; vincula las instituciones con la sociedad y la nueva generación con las anteriores." (25)

## II.2. CONCEPTO DE AUTONOMIA:

Para conservarse como tal, la Universidad debe mantener su autonomía, sin que esto signifique su divorcio de la realidad social. La Universidad no puede garantizar su propia autonomía. Esta se sostiene por parte del Estado si la Universidad cumple la función contraída con la comunidad. Es así que el universitario contribuye a la autonomía y a su fortalecimiento, en la medida en que eleva el nivel de la enseñanza y la investigación insistiendo en

(24) HIERRO, Graciela. Naturaleza y Fines de la Educación Superior., p.54.

(25) VALDES OLMEDO, C. Planeación Nacional y Planeación de la Educación Superior. p.55

que la institución se preocupe por los problemas que aquejan a la sociedad que la cobija.

" Es evidente que, en gran medida, la autonomía Universitaria depende de la política y los planes de desarrollo de las naciones. es por ello que si se entiende por desarrollo un proceso de cambio de las relaciones preestablecidas de la sociedad tradicional, como el avance integral y global de los individuos en el medio social, entonces se garantiza la autonomía de la institución Universitaria."<sup>(26)</sup>

La salvaguarda de la autonomía , en última instancia, depende de la calidad académica de la institución, así como de su contribución al bien social, puesto que la autonomía se salvaguarda si la opinión pública está convencida de que es de interés nacional su conservación.

Pero cuál es el significado real o cuál es la definición de lo que es la Autonomía Universitaria, Rangel Guerra, nos da una pequeña definición de lo que es la Autonomía Universitaria:

"La enseñanza superior no puede tener, como no tiene la ciencia, otra ley que el método, esto será normalmente fuera del alcance del gobierno. Ella misma, es decir, los docentes que forman por sus conocimientos está agrupación que se llamará Universidad, será la encargada de dictar las leyes propias, las reglas propias de su dirección científica; y no quiere decir esto que el gobierno puede desentenderse de ellas, ni impedir que lleguen a su

---

(26) HIERRO, Graciela., Naturaleza y Fines de la Educación Superior. p.57.

conocimiento, ni prescindir, en bien del Estado, del derecho de darles su aprobación última." (27)

La condición indispensable para el florecimiento de la Universidad y para el cumplimiento de su misión cultural y humana, es la libertad académica. La manera de concebir la libertad académica determina, en gran medida, la forma de enseñar y aprender de las ciencias y de las humanidades. Si se entiende la libertad académica como la expresión jurídica de la libre investigación y discusión, la enseñanza de la ciencia y de las humanidades tendrá como objeto principal la formación de hombres y mujeres que investiguen, discutan y presenten soluciones para enfrentar la problemática teórica y social del Estado que las sostiene, en primer término y del mundo y la cultura en general. Es por todo lo anterior por lo que es de vital importancia que una Universidad luche por su Autonomía y se rija por sus propias leyes.

Pero la Autonomía para que pueda considerarse como Autonomía verdaderamente debe de reunir ciertas características, para analizar este punto nos basaremos en lo que ha señalado Alfonso Rangel Guerra, sobre las características que debe reunir la Autonomía Universitaria.

#### - GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD:

La universidad designa libremente a sus autoridades: Junta de gobierno; Consejo Universitario; Rector; Patronato; Directores de Facultades; Escuelas e Institutos. Además, la ley de cada Uni-

---

(27) RANGEL GUERRA, A., La Educación Superior en México, p.12.

versidad establece que puede organizarse como lo estime mejor y expedir para este efecto sus propias normas, dentro de los lineamientos fijados por la misma ley.

**- ACTIVIDADES ACADEMICAS:**

La Universidad imparte sus enseñanzas y desarrolla sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra, y designa a su personal académico; expide certificados de estudios, grados y títulos; también tiene facultad para otorgar, con fines académicos, validez a los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos del país y extranjeros. (Solo UNAM)

**- FINANCIAMIENTO:**

La Universidad administra libremente su patrimonio y determina su presupuesto. Los ingresos de las Universidades Públicas autónomas provienen en gran medida del sector público. En algunos casos, la ley de la universidad fija el compromiso del Estado para una contribución anual sin determinar cantidad o porcentaje.

**- AMBITO DE LA AUTONOMIA:**

Las Universidades Autónomas, sin embargo, quedan comprendidas dentro del orden legal que regula la vida del país. En este sentido, la autonomía significa libertad interna de la Universidad, y sus límites quedan establecidos por las leyes que ordenan la vida nacional, por lo que autonomía no significa extraterritorialidad.

### II.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACION SUPERIOR:

Los ideales que encarnan la Educación Superior necesariamente son universales, es decir, rebasan los intereses privados y atañen a toda la humanidad, independientemente de las peculiaridades nacionalistas y étnicas, sexuales o religiosas.

Aristóteles señala que en general, no todos están conformes acerca de los objetivos que debe abrazar la educación, antes por el contrario, están muy lejos de ponerse de acuerdo sobre lo que los jóvenes deben de aprender para alcanzar la virtud y la vida más perfecta, ni aún se sabe a que debe darse preferencia, si a la educación de la inteligencia o a la del carácter. No se sabe ni poco ni mucho qué principio se ha de seguir: si la educación ha de dirigirse exclusivamente a las cosas de utilidad real, o si debe hacerse de ella una adquisición de una gran cultura.

Aristóteles tenía mucha razón, pero de una cosa si podemos estar seguros, y es que la Educación Superior, tiene unos objetivos muy bien delimitados, y que estos son universalmente reconocidos. Y es por esto que los vamos a analizar a continuación.

Las leyes orgánicas de las Universidades señalan sin excepción que las finalidades de estas instituciones son:

- Impartir Educación Superior
- Realizar investigación
- Difundir la cultura.

Identificados así los fines para los que fueron creadas las Universidades, su cumplimiento corresponde a las características y condiciones particulares de cada institución; sin embargo, la definición propone la orientación que debe animar a cada una de



estas acciones, y el sentido social y de participación, mediante estas actividades, en la solución de los problemas nacionales.

" La finalidad de la enseñanza Universitaria es la educación Superior; su verdadera meta consiste en lograr la educación de sus egresados, y no la meta falsa de la certificación. Para lograr que se cumpla la finalidad docente dentro de la Universidad, se requiere que se determine qué enseñar y cómo hacerlo." (28)

El planteamiento de fines para la Educación Superior no es un mero ejercicio intelectual, sino que obedece a tres necesidades concretas:

- Hacer explícitos los fines existentes en la Educación Superior que se imparten en las Universidades, y someterlos a un análisis crítico riguroso.
- El claro planteamiento de los fines en educación permite la evaluación y análisis del funcionamiento de los objetivos y metas de la Educación Superior.
- Todo lo anterior, posibilita a mediano y largo plazo, una planeación y replanteamiento efectivo de objetivos y metas que se adaptan a los grandes fines educativos de una nación.

Pero no debemos olvidar que para que las instituciones de Educación Superior puedan realizar sus fines, se requieren dos condiciones:

---

(28) HIERRO, Graciela., Naturaleza y Fines de la Educación Superior, p.66.

- Un clima de libertad, estabilidad y seguridad, que concuerden con las responsabilidades y compromisos que entraña toda tarea de reflexión y todo proceso de creación.

- Una acción permanente para preservar las expresiones de una conciencia crítica y para que las instituciones, incluido el Estado, sean receptivas a los productos de aquellas.

Ya que analizamos la necesidad de establecer los objetivos y las condiciones que requieren los mismos, pasemos a analizar los fines mismos de la Educación Superior.

" Los fines primarios de la educación Superior son la formación de hombres y mujeres que posean una perspectiva cognoscitiva humanista que les permita acceder a su esencia humana. El fundamento de esta última finalidad es el valor intrínseco de lo humano"  
(29)

A continuación mencionaremos en forma de listado los objetivos de la Educación Superior, basándonos en lo que señala Alfonso Rangel Guerra.

Impartir la educación con conciencia de responsabilidad social  
Formar profesores e investigadores en las disciplinas científicas y culturales más directamente relacionadas con el desarrollo socioeconómico, regional y nacional.

Formar recursos humanos para beneficio directo de la población del país y para su desarrollo económico independiente, con justicia social y en la libertad.

---

(29) ibidem., p.19.

Desarrollar la solidaridad humana.

Desarrollar en los alumnos y en los egresados un elevado sentido humano de servicio y solidaridad social.

Contribuir a través de la educación al desarrollo e independencia social, económica, científica, técnica y cultural.

Fomentar y realizar investigación científica dando preferencia a las que tienden a resolver los problemas nacionales.

Extender los beneficios de la cultura.

Propiciar la aplicación de los conocimientos científicos en la solución de los problemas nacionales para superar las condiciones de vida del pueblo.

Constituir a la Universidad en agente de cambio, coadyuvando al desarrollo cultural, económico y social de la Nación.

Los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren en este nivel, deben ser adquiridos con el rigor y eficiencia necesarios para ser respaldados por la licencia para el ejercicio profesional que otorgan las instituciones respectivas, una vez que se han acreditado debidamente. Por su parte, los profesores que se dedican a la docencia en este nivel, tienen la función de conservar, transmitir, aumentar y difundir la cultura. Por lo tanto son dos los objetivos básicos que se persiguen en la enseñanza profesional: Satisfacer las necesidades de personal altamente calificado que requiere el país, y la formación de intelectuales que creen, conserven y difundan la nueva cultura. Es por ello que existe la necesidad de plantear tendencias innovativas en la Educación Superior, para que ésta responda mejor a las exigencias individuales y sociales del mundo actual, al

conocimiento y a sus características interdisciplinarias. La sociedad requiere que en el Universitario se conjugue una alta especialización así como una capacidad técnica, con una amplia cultura general que le permita actuar como hombre culto, crítico y con recursos tecnológicos para modificar la realidad que lo rodea; asimismo, lograr el éxito personal y ofrecer una contribución a la sociedad.

Como conclusión diremos que los cinco objetivos de la Educación Superior son:

- Formación profesional superior o preparación para las llamadas profesiones liberales.
- Iniciación en la investigación científica y preparación de futuros investigadores.
- Formación de personalidades rectoras en la vida social.
- Mantenimiento y desarrollo de la vida cultural superior.
- Elevación de la vida cultural y del rendimiento social de un pueblo.

### II.3.1. FUNCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR:

La función de la Universidad se puede considerar en su doble proyección individual y social.

- **INDIVIDUAL:** Se traduce en la formación de hombres con dedicación intelectual, es decir, con capacidad suficiente para tener un conocimiento científico de la realidad y resolver los problemas que en ella se plantean. De aquí la necesidad de que la formación universitaria se plantee como una formación especializada.

- SOCIAL: Se ejerce fundamentalmente a través de la formación que proporciona a los universitarios. Las profesiones liberales, la creación y mantenimiento de un ambiente y nivel cultural elevado y en última instancia, la dirección de la sociedad, se cumplen eficazmente cuando los hombres formados en la Universidad desempeñan su papel social con eficiencia.

La organización de la Universidad moderna es sumamente compleja; su mismo nombre está indicando que debe conjuntar todo un mundo de cosas, un UNI- VERSO en el más amplio sentido del término, como es el universo de la cultura. La Universidad constituye el centro unificador frente a una gran diversidad de funciones pedagógicas, tareas de investigación y actividades culturales.

Una de las funciones universitarias es la de carácter académico, que incide directamente en la naturaleza ingénita de esta institución. " La función académica de la universidad consiste en capacitar a los estudiantes para asimilar una preparación que corresponda al nivel superior de la enseñanza, teniendo por objeto facultarlos para que puedan desempeñar lo que se denomina una carrera liberal, o sea el ejercicio de una profesión en el seno de la colectividad y al servicio de la misma" (30)

---

(30) BUEND, Miguel., Función Académica y Política de la Universidad p.3.

La Universidad comprende además labores de investigación, por cuya virtud se trabaja en cierto tipo de estudios y experimentos que tienden a descubrir nuevas modalidades del saber para sumarlas al acervo de la cultura, de la civilización y de la vida. Debido a este afán descubridor se conocen dichos estudios como investigaciones, pues investigar es tanto como descubrir y, a la vez, descubrir equivale a encontrar cosas nuevas en el campo donde se investiga. " Lo que caracteriza realmente a las Universidades y a los institutos técnicos, como algo más que planteles de enseñanza, es precisamente el desarrollo de las investigaciones que se llevan a cabo, ya sea en los laboratorios cuando se tratan de ciencias que lo requieren, o en los gabinetes de trabajo donde se investiga en disciplinas de índole no experimental." (31)

La Universidad también tiene una función Política, aunque no pueden desempeñar la función de organismos políticos, sencillamente porque no son organismos políticos, sino instituciones de cultura, como ya hemos mencionado antes.

Esta demanda a las Universidades para cumplir una función política, además de la académica, responde a la inaplazable necesidad de transformación que se deja sentir en el mundo, la demanda parece justificable, como también la tesis de que las Universidades y demás casas de cultura deben contribuir a la transformación de la sociedad, requerida con urgencia por los sistemas políticos, sociales y económicos que señala el desarrollo contem-

---

(31) ibidem. . p.10.

poraneo. Pero un punto importante estriba en que dicha función política no será auspiciada a costa de la función académica, pues no por producir ciudadanos politizados las Universidades abatirán el deber primordial de formar profesionales y maestros eficientes. "Es indudable que instituciones tales como la Universidad, cuyo denominador común es la cultura superior, la cultura entendida en su acepción más libre y creativa, supone ante todo la libertad para el desarrollo y enseñanza de la cultura misma, deben, por tanto, ser políticas en lo que atañe al servicio de la polis. pero excluye la posibilidad de introducir en ellas los sistemas e intereses de la política activa." (32)

Las Universidades y demás institutos de cultura superior no deben limitarse a desempeñar la tarea académica tradicionalmente reconocida, sino han de encarar la problemática sociopolítica de la colectividad a que pertenecen, y en última instancia de la humanidad. A los universitarios, en su naturaleza de ciudadanos y seres humanos, concierne proyectarse más allá de la cátedra y la investigación. "Las Universidades no pueden permanecer en calidad de conventículos ilustrados cuyos huéspedes formarían una especie de aristocracia de la cultura para usufructuarla en el saber por el saber mismo, en vez de ello, se les quiere conferir ahora una atribución concreta por cuya virtud el saber se convierte en vehículo para la acción política" (33)

---

(32) ibidem. p.14

### II.3.2. PROBLEMAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD:

La función social de la Educación Superior consiste primordialmente en la investigación, la discusión y el análisis de los problemas de la realidad social; la búsqueda e instrumentación de soluciones a esa problemática, con base en la crítica de la realidad. El deber de ofrecer soluciones realistas y científicas que no obedezcan a intereses partidistas, sino utilitarios, en el sentido primario del concepto, es decir, que se encaminen al logro del mayor bien para el mayor número.

Por lo que se refiere a los elementos sociales, el gran problema de la vida universitaria es encontrar los caminos adecuados para cumplir la función social que todos los países esperan de ella.

Las nuevas condiciones sociales exigen un replanteamiento de la institución universitaria. " La Universidad fue para pocos, como para pocos era la riqueza y el poder público; pero hoy todo el mundo aspira y tiene conciencia del derecho a la educación en sus más altos niveles, al acceso de los bienes materiales y de la cultura." (34)

Y este es uno de los grandes problemas que tiene que afrontar actualmente la Universidad; y el de la masificación; son tantos los estudiantes que aspiran a estudiar en las Universidades que

---

(34) GARCIA HOZ, V., Principios de Pedagogía Sistemática, p.379



muchas veces se ha perdido calidad en los estudios, y esto a su vez trae grandes repercusiones en la sociedad a la que tiene que servir, porque no está preparando profesionistas dignos de llevar ese título.

" El sistema de la educación Humanista predominó hasta el momento en que la moderna apoteosis tecnocrática la desplazó con los deplorables resultados que se están dejando sentir en la formación de generaciones cada vez más ajenas al impulso creativo del espíritu, e inclusive, como inevitable consecuencia, su preparación deficiente en el aspecto informativo que presuponen las profesiones liberales. Son una minoría de individuos resueltos a progresar culturalmente, se imponen al tono de medianía que priva en la formación masiva de los profesionales; esa minoría destaca con perfiles propios en medio de la nube de titulados que están saliendo de las universidades. a quienes, más que profesionales de una carrera, habría que considerar como artesanos de una ocupación." (35)

Resulta lamentable que la mayoría de las Universidades y demás planteles de Enseñanza Superior, en casi todo el mundo. hayan renunciado a la tarea ingénita de la antigua Universidad, y, en vez de promover la formación integral del hombre, se conforman con capacitarlo técnicamente para el desempeño de una carrera profesional. Este hecho acaba repercutiendo en la deformación del espíritu, pues convierte al hombre en un ser que navega a la deriva de las circunstancias y que no desarrollará bien su función.

---

(35) BUENO, Miguel., Función Académica y Política de la Universidad., p.10

### II.3.3. EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR:

La Universidad de hoy tiene planteado el doble problema de atender, por un lado, a las necesidades de la sociedad en que vive sin deterioro de la investigación y la difusión de la verdad sin preocupaciones utilitarias, y, por otro, el de albergar un número creciente de alumnos sin perjuicio de la calidad de la enseñanza y la orientación personal de los escolares.

Este último es un grave problema, porque desgraciadamente la Universidad no puede dar lugar a todas las personas que se presenten. Este problema tiene sus orígenes en la "Declaración Universal de Derechos Humanos" la cual se aprobó el 10 de Diciembre de 1948, en la que señala en su artículo 26 lo siguiente:

" Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la institución elemental y fundamental (...) El acceso a los estudios Superiores será igual para todos, en función de los Méritos Respetivos."

Es por esto que el sistema de educación Superior, ha multiplicado el número de sus instituciones, escuelas y carreras, y recibe cada año más estudiantes de primer ingreso que aumentan las cifras de población escolar inscrita en este nivel.

Se requiere la terminación de los estudios de preparatoria o bachillerato para ingresar al nivel superior. Y en los últimos años la población que termina estos estudios ha crecido considerablemente y esto repercute directamente en el ingreso al nivel superior.

Este aumento de la población estudiantil en el nivel superior, trae consigo otro grave problema, cada año hay un mayor número de egresados, el cual es muy difícil de colocar en un mercado profesional, que lamentablemente empieza a verse saturado en ciertas áreas.

" En los últimos años, el acceso a la educación superior ha respondido más a la demanda de ingreso de los solicitantes que a los requerimientos del país en materia de recursos humanos calificados." (36)

Por otra parte, esta respuesta del sistema de educación superior a la demanda social de ingreso es la causa de la multiplicación de escuelas en las carreras para las que se manifiesta clara preferencia: Administración, Contaduría, Derecho, Economía, Medicina y otras.

Uno de los primeros problemas que se deben enfrentar es la aparente incongruencia entre el acelerado crecimiento del número de alumnos y la eficiencia misma de la enseñanza.

Para concluir este tema del acceso a la educación superior, retomaremos las ideas de Victor Garcia Hoz:

" A la universidad se le exige cada vez más, en sentido personal y en sentido cultural, es decir, que cada vez más la Universidad abre las puertas a la juventud y se exige que cada vez más que la Universidad se preocupe de los problemas que tiene planteados la sociedad en cuyo seno vive. La Universidad es la expresión cultu-

---

(36) RANGEL GUERRA, A., La Educación Superior en México, p. 51

ral de una edad y está llamada a influir sobre el presente y el futuro. Pero tal vez en esta capacidad de influencia se halle el riesgo de que sean muchos los que aspiren a instrumentar la Universidad a su servicio" (37)

#### II.3.4. DIFUSION DEL CONOCIMIENTO:

La Universidad tiene el derecho y el deber de informar y formar al estudiante en la totalidad de los conocimientos básicos que componen las disciplinas del curriculum profesional, además de las que integran el contexto general de la cultura; mediante la asimilación de dichos conocimientos se llega a un nivel más elevado que trasciende la mera información y los incorpora a la personalidad del alumno.

" Los planes y programas de estudios de las carreras de nivel superior están concebidos como la organización e integración de diversos conocimientos y actividades orientados a la formación del individuo en una determinada actividad profesional. Se generan en los cuerpos colegiados de las escuelas, facultades o departamentos, y se autorizan por la máxima autoridad de cada institución." (38)

Una clasificación de las ramas culturales que puede aceptarse como sistemática y congruente las agrupa en tres grandes géneros:

- a. Las ciencias
- b. Las humanidades
- c. Las artes.

---

(37) GARCIA HOZ, V., Principios de Pedagogía Sistemática, p.380

(38) RANGEL GUERRA, A., La Educación Superior en México, p.52

Dicha clasificación corresponde a una de las más rancias tradiciones pedagógicas cuyo origen se encuentra en la antigüedad helénica, expuesta en la doctrina de Platón; quien considera que la educación integral debe atender a la formación del ser humano en todas sus virtudes, procurando informar y al mismo tiempo formar su personalidad en las disciplinas culturales.

Es por esto que las carreras de nivel licenciatura se pueden dividir en seis grandes grupos:

- Ciencias Naturales y Exactas
- Ciencias Médicas
- Ciencias Agropecuarias
- Ingeniería y Tecnología
- Ciencias Sociales y Administrativas
- Educación y Humanidades.

La difusión del conocimiento depende en gran medida del profesorado disponible, de los servicios y acervo bibliotecario existentes y de la capacidad instalada en talleres y laboratorios. Un plan de estudios realista tendrá que tomar en cuenta las limitaciones de preparación de los alumnos y tratará de suplir sus deficiencias, sin caer en el grave peligro de "llenar" al alumno de la información que se considera pertinente, desgraciadamente prevalece todavía una actividad docente de tipo tradicional que propicia una actividad pasiva en el estudiante con el consiguiente efecto en relación a la adquisición de los nuevos conocimientos, y también en las posibilidades de acceso a los procesos de investigación. " Si se supera el tipo de instrucción ex-catedra y se visualiza la enseñanza universitaria como el enseñar a trabajar

personalmente trabajando juntos, los que ya saben con los que quieren llegar a saber. la relación maestro- alumno adquiere una dimensión distinta" (39)

La biblioteca y sus servicios existen en todas las instituciones de educación superior, pero no ha sido posible ampliarlas y actualizarlas en sus acervos, ni mejorar y extender sus servicios. En este sentido, las condiciones de las bibliotecas reflejan directamente las condiciones de la docencia y de la difusión del conocimiento.

Como hemos visto los maestros son parte muy importante para la difusión del conocimiento, pero para que en realidad enseñen, deben contar con el tiempo suficiente para investigar sobre los temas de sus intereses. Esto no es posible para alguien que, por una parte, tiene sobredosis de trabajo, y por otra, le fijen las materias que deben impartir. El plan de estudios flexible permite al maestro escoger las materias y los temas que desea investigar. No puede concebirse a un maestro universitario que no se dedique a la investigación.

A continuación trataremos de resumir lo que hemos estado analizando a lo largo de este capítulo, con la finalidad de quedarnos con las ideas más importantes y de comprender más a fondo cuál es la importancia de la Educación Superior:

Los centros educativos de nivel superior contribuyen a:

- Proporcionar a la Nación los recursos humanos de más alto nivel en las más variadas disciplinas.

---

(39) HIERRO, Graciela., Naturaleza y Fines de la Educación Superior., p. 45

- Participan en el desarrollo de la comunidad a través de programas que difunden y extienden a todo el ámbito social el conocimiento científico y el arte, así como múltiples servicios de carácter técnico y asistencial.
- Sirven como fuente de formación multidisciplinaria y como medio donde se realiza investigación en todas las modalidades y campos de conocimiento.
- Refuerzan la educación en todos sus niveles, mediante la formación de profesores y maestros de profesores.
- Preservan, desarrollan y difunden la herencia de la cultura nacional y universal.

**CAPITULO      III**

**LA  
EDUCACION  
SUPERIOR  
EN  
ESTADOS  
UNIDOS**



ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

### CAPITULO III

## LA EDUCACION SUPERIOR EN LOS ESTADOS UNIDOS.

#### INTRODUCCION:

La Educacion en los Estados Unidos tiende a lograr un completo desarrollo en el individuo, tomando en cuenta sus intereses, capacidades y necesidades, transformándolo en un integrante de su comunidad bien informado y amante de su patria. Es necesario conocer las circunstancias que han prevalecido a través del tiempo y que han integrado al sistema educativo de los Estados Unidos, para comprender su estructura y muchos de los problemas que aun existen en la actualidad y que no han encontrado total solución.

Es necesario analizar un poco y de manera breve la historia y la filosofía del sistema educativo en los Estados Unidos, antes de estudiar los elementos constitutivos de este sistema.

Cuando los primeros colonizadores europeos llegaron a América, se vieron en la necesidad de decidir qué aspectos de su herencia cultural conservarían y cuáles descartarían, así como acerca del establecimiento de un medio para preservarlos y para continuar desarrollándose a partir de ese legado. Su respuesta a este dilema fue la creación de la escuela local. A los 30 años de la fundación del primer poblado en Massachusetts en 1760, se requirió que todas las poblaciones emplearan un maestro para que enseñara tanto lectura, gramática y aritmética, como religión, y

que las poblaciones de mayor tamaño establecieran escuelas de enseñanza primaria a fin de preparar a los niños para la Universidad. El Congreso Continental decretó en 1787 que todos los poblados nuevos en el territorio Noroeste reservaran una parcela para construir escuelas públicas.

En el nivel Universitario, se fundaron Harvard (en Massachusetts) en 1736, y William y Mary (en Virginia) en 1693. En 1776 ya existían 14 Universidades en el nuevo país y para 1800 se habían fundado 20 más. Para esa época, la enseñanza no sólo implicaba la conservación de secciones de la educación clásica, sino también los menesteres necesarios para la construcción de una nueva Nación norteamericana. Los estadounidenses se sirvieron libremente de elementos de los sistemas inglés, francés y alemán, obteniéndose como resultado que, para mediados del siglo XIX, la misma institución ofreciera cursos de latín y ganadería, aritmética y economía doméstica.

Conforme los estadounidenses se desplazaron hacia el Oeste, su creencia en la educación continuó imperturbable, sin embargo, las nuevas poblaciones en las praderas del medio oeste y los desiertos del sudoeste requirieron adaptaciones y, cada estado, con jurisdicción constitucional propia sobre las escuelas, determinó su plan de estudios, normas y objetivos.

Cada comunidad reunió fondos para construir escuelas y contratar maestros. A pesar de que esto condujo a una diversidad considerable, el papel de la escuela en los Estados Unidos fue semejante en todo el país.

Hubo gran progreso en las tres décadas anteriores a la Guerra de Secesión (1861- 1865), en especial para el fortalecimiento de la educación superior. En 1833, la Escuela Superior Oberlin, en Ohio, fue pionera en la revolución de la " educación mixta". Massachusetts autorizó el establecimiento de la primera escuela normal en 1837.

No obstante, fue la ley Morrill de 1862, la que revolucionó la educación en los Estados Unidos. La ley decretada por el congreso estadounidense otorgaba propiedad federal a los estados para la creación de instituciones que impartieran clases de " agricultura y mecánica" para preparar a los estudiantes en las ocupaciones y profesiones ordinarias de la vida. Estas escuelas superiores legitimizaron la educación vocacional y técnica, desarrollándose con mayor rapidez que sus homólogas en humanidades creadas a semejanza de las antiguas universidades privadas de los estados de la costa del Atlántico. Las grandes universidades estatales de la actualidad se desarrollaron a partir de estas raíces pragmáticas.

Pennsylvania estableció, en 1834, un sistema escolar estatal completamente gratuito, financiado y controlado por el estado. Al término de la Guerra de Secesión, la educación, desde la primaria hasta la Universitaria, se hacía accesible a todos, y muchos de los elementos mejor preparados de la sociedad prestaban sus servicios en diversas instituciones. La escuela pública se convirtió en el receptáculo en el que se formó una civilización estadounidense distintiva.

Las escuelas se tornaron en agentes de transformación del gran número de nuevos inmigrantes que deseaban llegar a ser estadounidenses. Estos inmigrantes llegaron en enormes oleadas a fines del siglo XIX y principios del XX. Las escuelas, que impartían las clases únicamente en inglés, requerían que se tomaran cursos de gramática y literatura, historia de los Estados Unidos, civismo (gobierno) y civilización. Así pues, los Estados Unidos del siglo XX son el resultado de un nacionalismo parcialmente definido por las escuelas, y el rápido crecimiento de su economía, es el producto de la gran inclinación hacia la tecnología que se fomentó en las mismas.

En el siglo XIX, tanto la escuela como la iglesia y la prisión, fueron edificios públicos claves en las comunidades fronterizas. La escuela fue el centro social de los colonizadores. En este siglo el edificio escolar también se utiliza después de las horas de clases para juntas de la comunidad, educación para adultos, capacitación agrícola, entretenimiento para los jóvenes y reuniones sociales. Al principio fueron los concursos de ortografía y de oratoria, más tarde los deportes los que unieron a las comunidades rurales y a las de los pequeños poblados. El orgullo de una población se asociaba con la habilidad atlética de la escuela y la asistencia a las competencias deportivas hizo que toda la población participara en la vida escolar y que se integraran diversos elementos en una sola comunidad.

Los institutos de estudios superiores, que se ocupaban de las necesidades "comunes" de la vida, también desarrollaron instituciones semejantes para la integración social. Las Universidades estatales llevan el nombre de sus estados, y sus triunfos

lo son tambien de la entidad.

### III.1. FINALIDADES, METAS Y OBJETIVOS:

Para los fundadores de la primera institución de enseñanza superior en los Estados Unidos en 1636, la necesidad principal era la de adiestrar líderes "para acelerar el aprendizaje y para civilizar un país indómito". Harvard y las ocho escuelas coloniales que le siguieron pronto resultaron pequeñas instituciones clásicas al servicio de la élite. Su meta fue la formación del hombre culto. Gradualmente, después de que los Estados Unidos se convirtieron en una Nación independiente, apareció una nueva meta, la cual apartó la educación estadounidense de sus antecedentes europeos. "La meta es educar a los ciudadanos para la democracia". La frontera avanzaba hacia el oeste; progresaban arrolladoras reformas sociales y humanitarias

Como ya mencionamos en el Capítulo I, las finalidades, metas y objetivos de cualquier sistema educativo se encuentran enunciados en las Constituciones, discursos oficiales, leyes, planes y programas de desarrollo. Es por esto que es necesario remitirnos a la Constitución de los Estados Unidos de América, para conocer a fondo cuáles son los objetivos de la Educación Superior. Y al revisar estos documentos nos encontramos con que los Estados Unidos, dentro de su Constitución no menciona la Educación, pero el artículo 10 confiere a los estados poderes en aquellos terrenos que no se encuentran expresamente excluidos de su competencia o están reservados al Gobierno Federal. Por tanto, cada uno de

los 50 Estados es soberano en materia de Educación , y de acuerdo con la ley cada Estado es responsable de velar por el buen funcionamiento de un sistema de enseñanza. En razón de estos factores de orden jurídico y constitucional, existen numerosos y variados tipos de enseñanza Superior en los Estados Unidos. Ya que la EDUCACION ES ESTATAL

La educación es un derecho al que se hace acreedor cualquier joven estadounidense provisto de la habilidad necesaria y de la indispensable voluntad.

La creencia en la doctrina de la igualdad de oportunidades educativas, está profunda y sinceramente arraigada en el corazón de los norteamericanos. Es una doctrina de la que se sienten realmente orgullosos y a la que, llegado el caso, no vacilan en otorgar estado legal. Así, por ejemplo, en 1949, la legislatura del Estado de Massachusetts aprobó un Acta de Normas Educativas que comienza de este modo:

" Por la presente se declara que la política del Estado consiste en que el ideal norteamericano de igualdad de oportunidades exige que los estudiantes, o como se llamen, sean admitidos en las instituciones educacionales sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, el credo o el país de origen, salvo que, con respecto a instituciones religiosas o de educación especial, los estudiantes que llenen las condiciones requeridas tengan allí la oportunidad de seguir sus cursos sin discriminación de raza, color o país de origen."

En los Estados Unidos, a la enseñanza superior se le pide que cumpla muchas funciones para toda la población: que proporcione vínculos con el pasado, que defienda y sostenga los valores de la sociedad y que los transmita de una generación a la siguiente, al mismo tiempo que se mantiene al día en cuanto a las condiciones que cambian tan rápidamente, y desarrolle las capacidades técnicas necesarias para las realizaciones sociales.

A continuación veremos los objetivos de la Educación Superior en los Estados Unidos:

1.- El objetivo original es: " Favorecer el desarrollo personal de los educandos, mediante un proceso de actualización basado en el estudio del pensamiento clásico y en la adquisición de hábitos socialmente deseables. Este proceso sigue vigente; aunque en la actualidad se da menos importancia al estudio de los clásicos que al de las ciencias modernas (incluidas las sociales). Sin embargo, se sigue considerando el estudio de las humanidades y el conocimiento de los preceptos sociales." (40)

2.- Es de naturaleza económica: Adquirió importancia en el siglo XIX, después de que un número creciente de profesionales se fue desprendiendo de los conocimientos adquiridos en las Universidades. A partir de la Segunda Guerra Mundial, este objetivo adquirió todavía mayor relevancia, como consecuencia del desarrollo científico y tecnológico experimentado desde entonces en el país.

---

(40) MUNOZ, IZQUIERDO, Carlos. Tendencias Actuales de la Educación Superior en México, p. 47

3.- Es de naturaleza política y tiene varias vertientes:

- FINALIDAD:

- Proporcionar la formación necesaria para participar en la vida democrática.

- META:

- Descubrir y desarrollar las reservas de talentos disponibles en la sociedad, de tal modo que se pueda asegurar la preparación de quienes ocuparán posiciones de liderazgo.

- OBJETIVO:

- Asegurar en lo posible a todos los grupos sociales, las mismas oportunidades educativas, para evitar que las desigualdades existentes en cada generación se transmitan a la siguiente.

4.- También es de naturaleza política y se refiere a la evaluación más amplia de la sociedad: Este objetivo ha venido adquiriendo importancia como consecuencia de la creciente protección de la libertad académica, y que el diseño de las políticas nacionales depende cada vez más de las asesorías de expertos.

5.- Proviene del "movimiento de donaciones de tierra" (land grant movement) y consiste en:

Servir a la comunidad que se encuentra cerca de las instituciones que imparten dicha educación. Estos servicios se relacionan originalmente con la agricultura, pero después se extendieron a la industria, las profesiones, la vida urbana, la protección ambiental y la difusión cultural.



Estos objetivos de la educación superior tal vez puedan sintetizarse de la siguiente manera:

- La enseñanza superior es el método por el cual la gente es elegida, seleccionada, preparada y ubicada en las posiciones más deseables e influyentes de la sociedad.

- La enseñanza superior asume la función de custodia para la juventud, a la cual el mercado de trabajo todavía no puede absorber.

- La enseñanza superior es un mecanismo utilizado para ayudar a la gente joven a buscar y encontrar su propia identidad personal y a entender la individualidad de los demás.

- La enseñanza superior es una de las maneras de proporcionar a la sociedad servicios intelectuales y de investigación. A través de la investigación, la erudición, la extensión cultural, los museos, las bibliotecas y las conferencias y actos culturales, la educación superior trata de asumir una función de liderazgo.

Para alcanzar estos objetivos, la educación superior norteamericana desempeña, principal y formalmente, las siguientes funciones:

- Educación general.

- Preparación académica y ocupacional de carácter especializado.

- Sociabilidad académica.

- Actividades extracurriculares.

- Apoyo personal a los estudiantes.

- Ofrecimiento de oportunidades para la maduración personal y vocacional de los alumnos.

- Investigación.
- Presentación de servicios.
- Descubrimiento de talentos.
- Entrenamiento ocupacional.
- Desarrollo cultural.
- Desarrollo de la planta física de la Institución.
- Desarrollo de programas de educación .
- Apoyo financiero a los estudiantes.
- Ofrecimiento de espacios que favorezcan la creatividad artística y académica.

El programa para la obtención de un título universitario está estructurado para alentar los siguientes propósitos generales en los alumnos:

- Aptitudes necesarias para escribir, hablar, leer y escuchar.
- Confianza en sí mismo mediante la capacidad de pensar claramente.
- Comprensión de sí mismo y de las relaciones con los demás.
- Desarrollo de las convicciones, basadas en la búsqueda de la verdad.
- Comprensión y aceptación de la herencia cultural, social, científica y espiritual de los Estados Unidos.
- Enfoque inteligente de los problemas locales, nacionales y mundiales con miras a la formación de líderes y ciudadanos responsables.
- Cierta conocimiento práctico de otra lengua.
- Competencia profesional basada en un alto nivel ético como

preparación no sólo para su trabajo inmediato, sino para toda una vida de actividades profesionales conducidas con responsabilidad.

- Desarrollo saludable del cuerpo.

### III.2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA:

En la educación norteamericana lo más importante es el individuo, la sociedad, y el respeto a la no intervención de otros países.

Desgraciadamente, los sueños de los pensadores de la educación no se llevan a cabo muchas veces porque la sociedad y los gobiernos no contribuyen con el dinero necesario, y los apoyos de orden cualitativo. Es por esta razón que debemos estudiar cuál es la organización administrativa de los Estados Unidos.

En términos formales, las instituciones de educación superior son independientes del gobierno. Constituyen, según un analista "una constelación de unidades que ejercen influencias recíprocas entre sí pero no están sujetas a autoridades superiores." (41)

Dentro de los sistemas estatales existen administraciones universitarias centrales; pero aún así, las instituciones gozan de relativa autonomía.

---

(41) ibidem., p.54

Los centros de enseñanza superior son fundamentalmente de dos tipos: del Estado y Privados. Ciertas instituciones privadas son confesionales: a ellas acuden alrededor del 30% del total de los estudiantes. La principal diferencia entre los dos tipos de centros es de carácter financiero, ya que los centros privados sólo reciben una ayuda limitada por parte de las autoridades públicas. Los centros públicos pueden estar, bien bajo la autoridad del estado en el que están situados, bien bajo las autoridades locales. El Gobierno federal desempeña un papel importante en su financiamiento.

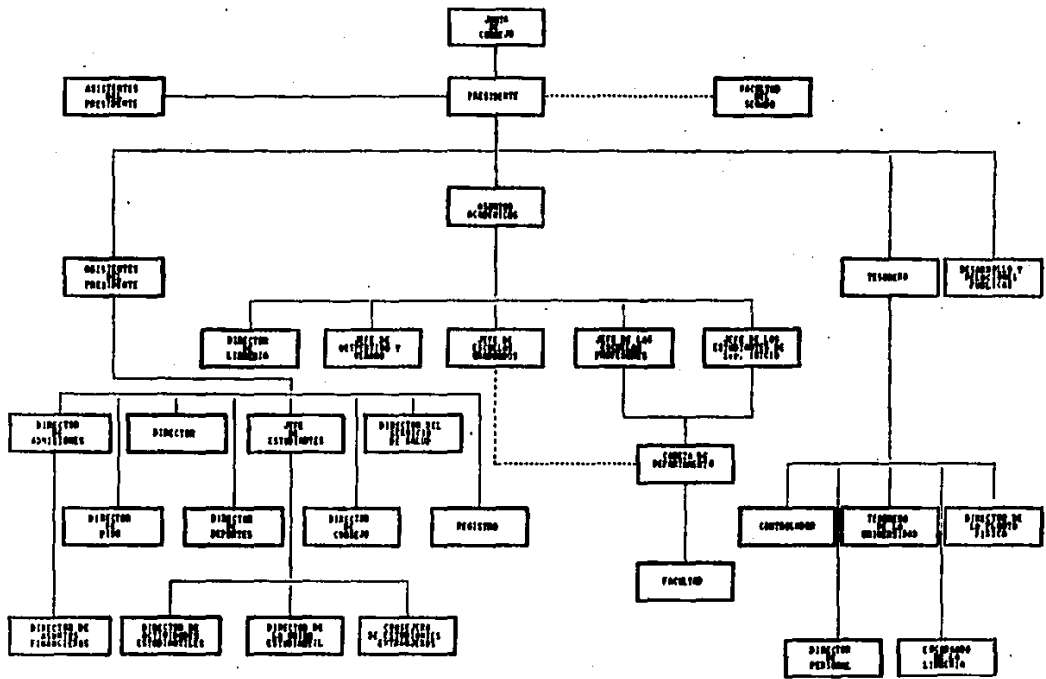
Según datos que nos proporcionaron en la UNESCO, en 1977 - 78, las matrículas aumentaron, por término medio hasta 582 dólares en la enseñanza superior pública, y hasta 2.564 en los centros privados de la enseñanza superior.

Debido al crecido número de instituciones de enseñanza superior, del elevado porcentaje de escolarización a ese nivel y de la gran variedad de las mismas, existen sensibles diferencias en lo que atañe a la calidad de la enseñanza impartida en cada una de ellas. Esta diversidad es corregida por la existencia de diversos organismos reguladores no gubernamentales que conllevan una tarea de cooperación y de armonización de sus métodos, de la estructura de sus programas y de sus normas.

Las estructuras administrativas de estas instituciones también se han estandarizado. Cuentan con una junta de gobierno, que nombra el presidente. es responsable del manejo de los fondos y de las propiedades, y de sancionar y evaluar los planes generales de trabajo de la institución. El presidente, a su vez, dispone de un staff (personal) que lo auxilia en tareas relacionadas con las finanzas el manejo de las instalaciones, las relaciones públicas y los asuntos estudiantiles. En seguida se encuentran los decanos, que coordinan la operación de los programas de trabajo de la institución. Los profesores integrantes de cada departamento son quienes, en primera instancia, toman las decisiones relacionadas con los programas educativos y proyectos de investigación que son desarrollados y sobre el personal que es contratado. Estas decisiones están sujetas a la ratificación de los decanos; pero en general, estos últimos respetan las opiniones de los académicos de sus respectivos departamentos. Esto se debe a que, como sucede en cualquier tipo de organización de servicio profesional el éxito de la organización depende de la habilidad, creatividad e iniciativa de los profesionales que integran la respectiva organización. Además, a los profesores integrantes de cada departamento conviene la expansión y mejoramiento de las actividades que desarrollan, ya que de esto depende la promoción profesional y laboral de aquellos.

En los Estados Unidos el principio de organización escolar destaca la responsabilidad local de la educación, pero establecen la autoridad legal de ella sólo en el estado. Así, los distintos tipos de unidades escolares (condado, ciudad, municipio o distrito escolar) son creaciones de la legislatura estatal, aunque son las unidades escolares locales las que se establecen, mantienen y dirigen escuelas. Las escuelas locales son, supervisadas por juntas locales de educación, facultadas por las legislaturas estatales para actuar en los asuntos escolares. Los miembros de las juntas locales de educación son elegidos por los integrantes de la unidad escolar local y gozan de poder legislativo sobre las escuelas locales. La dirección efectiva de las escuelas suele delegarse a un superintendente local de escuela destinado por la junta de educación local.

Para comprender este aspecto de la organización de la Educación Superior en los Estados Unidos veamos este organigrama, que nos muestra en forma clara la organización de la educación.



FUENTE: Revista de la Educación Superior., ANUIES., Julio-Septiembre., 1981.

El Financiamiento de la Educación Superior en los Estados Unidos es el siguiente:

Los recursos financieros de las instituciones de educación superior de los Estados Unidos proceden:

Fuentes Privadas _____	40%
Gobiernos Estatales _____	32%
Gobierno Federal _____	25%
Fuentes Locales _____	3%

El 25% aportado por el gobierno federal contrasta con el 7% que representan los fondos federales en el financiamiento de la educación básica. " Entre 1957 y 1977, los fondos federales dedicados a la educación superior pasaron de 5,200 a 41,000 millones de dólares ; y se han concentrado, en algunos programas y en algunas instituciones." (42)

A su vez, la proporción de fondos aportados por los estudiantes declinó en forma significativa ( de dos tercios a un tercio del total). Sin embargo, si se consideran los ingresos renunciados, se concluye que estas aportaciones siguen representando el 67% de los recursos de las instituciones de enseñanza superior.

Más de dos terceras partes de las aportaciones fiscales subsidian el "precio" de la educación superior, lo que hace posible que una proporción importante de los alumnos asista a instituciones cuyas

---

(42) ibidem., p.53.



colegiaturas son inferiores al costo de la educación que imparten. Sin embargo, los grupos sociales de menores ingresos, cuyos dependientes en edad de recibir educación superior representan el 8.4% de la demanda potencial, sólo reciben el 4.9% de los subsidios. A través del tiempo, ha sido más difícil que estos sectores tengan acceso a las instituciones de mayor prestigio, ya que la brecha que separa las colegiaturas de las universidades privadas de las de las públicas se está ampliando.

Los programas federales ( que son alrededor de 100) se concentran en un centenar de las 2,500 instituciones que integran el sistema. Desde este punto de vista, dichos recursos se distribuyen de la siguiente manera:

---

- Junior colleges y Community colleges.....	11%
- Colleges y Universidades que ofrecen el bachillerato completo.....	42%
- Escuelas profesionales y posgrados.....	17%
- Otras instituciones.....	30%

---

Y, según el objeto del gasto, los fondos del gobierno federal se distribuyen como se indica en seguida:

---

- Ayuda a estudiantes.....	50%
- Ayudas institucionales.....	20%
- Investigación y entrenamiento profesional.....	30%

---

Por otra parte, las políticas de financiamiento del gobierno federal tienen, en general, las siguientes características:

- Apoyar programas específicos
- Determinar el orden en que son ejecutados los programas (Dado que los fondos formalmente autorizados exceden a los que en realidad son entregados a las instituciones, existe la posibilidad de influir en la elección de las actividades o instituciones que efectivamente reciben apoyos)
- Utilizar los mecanismos financieros como instrumentos para implantar políticas gubernamentales de mayor alcance
- Influir en la temática de las investigaciones y en la naturaleza de los programas educativos, a través del acopio y la divulgación de información estadística, así como de la elaboración y difusión de documentos que sintetizan y evalúan las investigaciones realizadas en determinados campos.

Las instituciones de enseñanza superior están homogéneamente extendidas en todo el territorio de los Estados Unidos, hay una verdadera descentralización de la educación superior.

Hay algunas instituciones de educación superior que han sido creadas por el gobierno Federal y dependen directamente de él tanto en su organización como en su administración, son instituciones especiales dedicadas a formar al personal de los servicios gubernamentales así como a los oficiales de las tres armas militares: los del ejército, los de la marina y los de la aviación.

" Las Universidades Públicas de los estados cobran derechos de inscripción y colegiaturas bastantes accesibles para los residentes del Estado pero para los procedentes de otros Estados, las cuotas se elevan considerablemente, en cambio las Universidades Privadas que tienen mucho prestigio académico cobran cuotas de inscripción y colegiaturas sumamente elevadas." (43)

" El presupuesto financiero de las instituciones de enseñanza superior pública se constituye en un 75% de las aportaciones del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado y del distrital o local, el 12.5% del presupuesto proviene de las cuotas que pagan por derechos escolares los alumnos y el 12.5% restante es aportado por donativos concedidos por las fundaciones y otras fuentes. Los efectivos del presupuesto financiero de las instituciones de educación superior privadas se sostienen con aportaciones de los alumnos matriculados por donativos de órdenes religiosas a las que pertenecen, por subsidios de las fundaciones, por aportaciones del Gobierno Federal, Estatal o Local y por productos desarrollados por sus centros de investigación." (44)

---

(43) BROWN, HUGH. Pautas de la Enseñanza Superior. Organización y Desarrollo en los Estados Unidos., p. 60.

(44) THOMAS SNYDER., " Control y Financiamiento de la Educación", EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS., p.6.

Con la finalidad de esquematizar la duración de los estudios superiores veamos el siguiente cuadro:

ESQUEMA DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ESTADOS UNIDOS

DURACION DE LOS ESTUDIOS  
(FORMACION ANTERIOR: DOCE ANOS., HIGH SCHOOL DIPLOMA)

	ANOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
EDUCACION			A		B	M	ES	D				
LETRAS		A			BA	M		D				
RELIGION Y TEOLOGIA (ESTUDIOS PREPARATORIOS)		A			BA			DM		D		
ARTES Y CIENCIAS APLICADAS		C			B		M		D			
ARQUITECTURA (ESTUDIOS PREPARATORIOS)		A			B			M		D		
DERECHO (ESTUDIOS PREPARATORIOS)		A			BA			B	M		D	
CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS		A			BA	M			D			
ADMINISTRACION Y GESTION		A			B	M			D			
CIENCIAS COMERCIALES		A			B	M			D			
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES		A			B	M			D			
CIENCIAS DEL INGENIERO Y TECNOLOGIA		A			B		M		D			
MEDICINA (ESTUDIOS PREPARATORIOS)		A			BS				D(P)	M		D
ODONTOLOGIA		A			BS				D(P)	M		D
FARMACIA		A			B			M		D		
VETERINARIA		A			BS				D(P)	M		D
AGRONOMIA		A			B		M		D			

A ASSOCIATE DEGREE OR CERTIFICATE

B BACHELOR'S DEGREE ESPECIALIZADO (LLEVA EL NOMBRE DE LA DISCIPLINA EN LA QUE HA SIDO OBTENIDO)

BA BACHELOR OF ARTS

BS BACHELOR OF SCIENCE

D DOCTOR'S DEGREE (DOCTOR OF PHILOSOPHY)

D(P) DOCTOR'S DEGREE (TITULO PROFESIONAL EN MEDICINA)

ES EDUCATION SPECIALIST

M MASTER'S DEGREE

FUENTE: UNESCO, Salud de Superiores, Expositivo comparativo de los sistemas de enseñanza y de títulos y diplomas, Ginebra, 1964, P.215

Existen instituciones privadas y públicas que conceden becas, subsidios y créditos educativos a largo plazo y con tasas de interés bajo que permiten a muchos estudiantes pobres proseguir sus estudios superiores y pagar una vez concluidos los estudios.

A manera de resumen diremos que la administración de las instituciones de educación superior tienen las siguientes características:

- El gobierno federal no ejerce un control directo sobre las instituciones, la autoridad esencial descansa en los gobiernos estatales y en las juntas de gobierno de las universidades.
- Existen en forma concurrente dos segmentos o subsistemas educativos: el público y el privado. Al primero de corresponde el 69% de la matrícula total.
- Las juntas de gobierno están integradas por personas externas a las instituciones.
- La autoridad ejecutiva descansa en el Presidente, por delegación de la junta de gobierno.
- La departamentalización ha sido la clave de la organización académica de estas instituciones, desde hace más de 100 años. (45)

A manera de conclusión diremos que la identificación de la procedencia de los recursos de la educación superior permite, en cierta manera, establecer algunas características básicas del sistema. En primer lugar habría que tomar en cuenta que sólo el 57% de los recursos procedentes del gobierno (32% de los gobier-

---

(45) cfr., CHAUNCEY, HENRY., La Educación en Norteamérica, p.110.

nos estatales y 25% del gobierno federal), ya que fuentes privadas representan el 40% y el 3% otras fuentes locales; esto quiere decir que la educación superior se apoya en buena medida en los recursos propios (colegiaturas, donativos, aportaciones varias), y sólo complementariamente en los recursos públicos. En segundo lugar, que la mayor parte de los recursos públicos y privados (el 75%) son de procedencia local.

"Esta característica del financiamiento de la educación superior se complementa con otro aspecto muy importante: las aportaciones federales (que se concentran en un centenar de las 2,500 instituciones de educación superior), van en un 59% a Universidades, escuelas profesionales y post-gradados, 11% a colegios comunitarios y 30% a otras instituciones."<sup>(46)</sup>

### III.2.1. BECAS:

A pesar de ser primordialmente un programa para brindar ayuda financiera a los estudiantes más capaces, el de la Sociedad Nacional de Becas al Mérito (National Merit Scholarship Corporation - NMSC) ha tenido una influencia desproporcionada en la actitud pública y de los padres con respecto al número relativamente reducido de estudiantes (aproximadamente nueve mil) que han recibido becas. El hecho de que muchos miles de estudiantes compitan anualmente en un programa que otorga menos de 1.700 becas, es prueba evidente que el programa favorece considerablemente la imagen popular del estudiante de talento.

---

(46) ibidem, p. 115.

### III.3. ESTRUCTURA PEDAGOGICA:

La enseñanza superior en los Estados Unidos presenta diversas modalidades. Están los Colleges de artes liberales, los teacher's Colleges, las Universidades privadas, los Colleges del Estado, las academias militares, los institutos técnicos y los Junior colleges de varios tipos y creencias. Cada una de estas formas que analizaremos con mas profundidad a continuación, debe su existencia tanto a las necesidades y presiones de la sociedad, como a circunstancias históricas. En el momento de surgir, cada una se proponía alcanzar propósitos y metas no perseguidos por otras clases de instituciones.

La estructura básica de la educación superior estadounidense, tal como se ha desarrollado en los dos últimos siglos, incluye unos 3.134 colegios y universidades acreditadas.

Los terminos " colegio" y "universidad" a menudo se usan indistintamente, a pesar de que el primero es con frecuencia parte de la segunda.

Un estudiante ingresa en la Universidad después de estudiar con éxito 12 años de escuelas elemental y secundaria.

Asimismo, la denominación oficial de una institución no indica necesariamente el nivel de enseñanza que ofrece. Así, ciertas instituciones, que llevan el nombre de Universidades, no ofrecen cursos más allá del bachelor's degree, en tanto que otras, cuyos

programas conducen al doctorate y gozan de gran prestigio, llevan el nombre de College.

De forma general y algo esquemática, cabe clasificar los centros de enseñanza superior en cuatro grandes categorías que veremos a continuación:

- Los institutos técnicos y las escuelas "semiprofesionales":

Que imparten unos programas de dos a tres años que conducen a la obtención de un título de associate y forman a los estudiantes para empleos "semiprofesionales" de técnicos en el terreno de la Medicina, la Odontología o las Ciencias del Ingeniero, o para empleos cualificados en el comercio, la contabilidad, la enfermería, etc. Los programas se parecen a los de los centros de la categoría abajo citada.

- Los Junior Colleges o Community Colleges:

Que imparten una enseñanza corta de dos años que puede prolongarse en un centro de las dos categorías siguientes ( en ciertas condiciones, éste puede ser también el caso de los estudios realizados en los centros de la categoría anteriormente citada).

Los Junior Colleges se proponen:

a. Ofrecer los dos primeros años de estudios al nivel de college, después de cuya terminación los estudiantes pueden pasar a una institución de cuatro años de estudio.

b. Proveer programas finales técnico-profesionales de tal calidad como para que los estudiantes estén preparados para ingresar en una profesión después de la terminación de su escolaridad.



c. Proveer la educación general que necesitan todos los estudiantes, además del centro de interés en otros trabajos académicos que realicen.

d. Proveer educación para adultos en forma de cursos profesionales, no profesionales y liberales.

e. Servir de centro cultural para la comunidad que los sostiene.

- Los Colegios Universitarios de Enseñanza General (Liberal Art Colleges, State Colleges) y las escuelas profesionales independientes, que otorgan el primer grado (Bachelor's Degree):

Las escuelas profesionales independientes comprenden Escuelas Normales, Institutos de Tecnología (de un nivel más elevado que el de los institutos técnicos), Escuelas de Teología, de arte, etc.

- Las Universidades:

Que pueden otorgar el grado universitario más alto (doctor's degree). Existe en cada Estado por lo menos un college o Universidad denominado "land-grant", creado originariamente para ocuparse en particular de la formación de técnicos e ingenieros. La mayoría de estos centros se han convertido, desde entonces, en grandes universidades donde los estudiantes pueden seguir cursos en todas las disciplinas que van de las Letras y Humanidades a las Ciencias Aplicadas. En una Universidad se pueden distinguir los Colleges, que conducen al primer grado universitario, y las graduate schools, donde se adquieren los grados más elevados. (47)

---

(47) cf. BRICKMAN, William. Sistemas Educativos en los Estados Unidos., p.85.

Sin embargo, es necesario observar que los diferentes programas ofrecidos por los diversos tipos de centros se compaginan ampliamente. Una Universidad, por ejemplo, suele contar con escuelas profesionales y puede ofrecer también una enseñanza del mismo tipo que la de las escuelas Técnicas.

El órgano supremo de un College o de una Universidad es tradicionalmente el board of trustees (o board of regents, o board of directors), en el que los miembros son personas ajenas a la institución y que pertenecen, sobre todo, a los círculos profesionales, financieros o exteriores industriales.

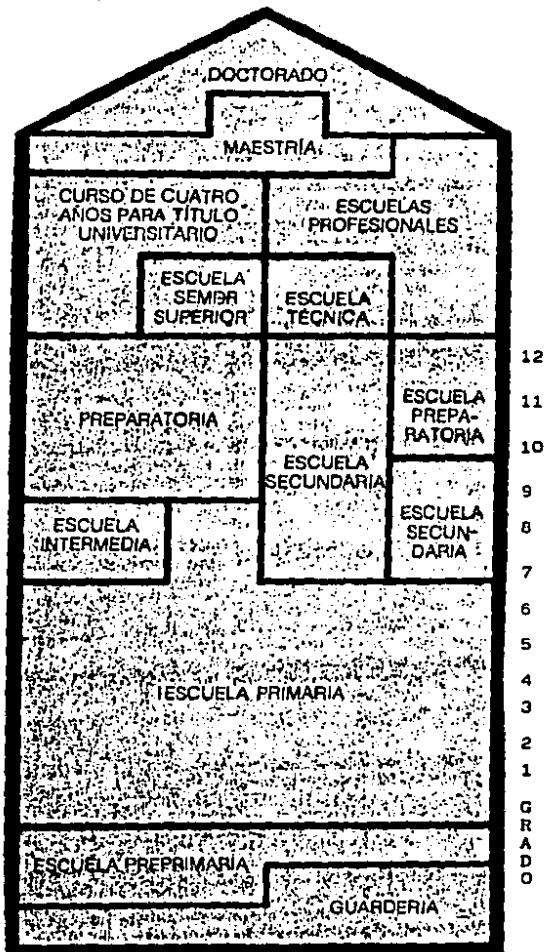
En el caso de instituciones profesionales, los miembros pertenecen en su mayoría a la iglesia interesada. El presidente elegido por el board of trustees, tiene a su cargo el funcionamiento del centro y goza de extensos poderes en materia de presupuesto y nombramiento del personal docente.

En lo que se refiere a los centros de formación pedagógica (teacher's colleges), se puede verificar que las Escuelas Normales iniciales se han convertido la mayoría de las veces en colegios del tipo de los " Liberal art colleges o State colleges" e incluso en Universidades donde se enseñan numerosas disciplinas. Por otra parte, algunos Colleges, dedicados principalmente a la enseñanza de Letras y Ciencias, han organizado programas suplementarios de la formación pedagógica. La tendencia en este sentido es la de ampliar la formación básica de los futuros enseñantes. La formación de maestros, tanto de enseñanza primaria como de secundaria, se extiende, en numerosos Estados del país, a lo

largo de 3 años de enseñanza superior. Los maestros de segundo grado casi en su totalidad, y los de primer grado en su mayoría, poseen efectivamente el primer grado universitario de bachelor y, en escasa proporción, el segundo grado universitario.

Pero para que quede más completa la idea de la estructura pedagógica de la educación en los Estados Unidos veremos a continuación a manera de esquema la estructura pedagógica del sistema educativo de los Estados Unidos, con el fin de apreciar la articulación que tienen todos sus grados entre sí. Y observar todo el sistema desde la guardería hasta el doctorado.

A continuación veremos el esquema de la Educación en los Estados Unidos.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Fuente:  
 Secretaría de Educación  
 de los EUA, Centro de  
 Estadística.

El nivel de partida de los estudios superiores es el High School Diploma (certificado de fin de estudios primarios y secundarios) que se obtiene aproximadamente a los 18 años de edad, después de 12 años de estudios primarios y secundarios. En realidad, en la mayoría de los Estados, este diploma no depende de un examen final, sino de las calificaciones obtenidas en el transcurso de los últimos años de estudios.

Los candidatos pueden solicitar su ingreso en varias Universidades o Colleges a la vez. El simple hecho de tener un diploma de enseñanza secundaria no ofrece, en la actualidad, unas indicaciones suficientemente precisas, ya que los niveles varían de una escuela a otra.

Los Colleges dentro de su desarrollo académico tienen una parte común de conocimientos, debidamente equilibrados entre las disciplinas científicas y las humanísticas, este tronco común de conocimientos deben ser cursados por todos los alumnos, además ofrece oportunidades de especializarse en una área del conocimiento debe optar por materias que se ofrecen dentro de una lista, esto permite que para el último año del College pueda orientar su opción hacia una especialidad definida, llevar a cabo esta especialidad no es obligatoria, sin embargo la gran mayoría de los estudiantes la realiza.

El College es parte integrante del sistema universitario y refuerza los 12 años de instrucción de las escuelas primarias y secundarias.

La terminación de los estudios en el College conduce a la obtención del diploma del Bachelor of Art.

Además de estas opciones con las que cuenta la educación superior, se emplean varios sistemas de enseñanza no tradicional, en este caso, los alumnos pueden seguir una enseñanza utilizando los periódicos, la televisión, la radio y también realizando un trabajo personal. El marco de la enseñanza puede también ser no tradicional: las personas que trabajan en el comercio, la industria, los servicios del gobierno y del ejército pueden seguir así cursos en sus mismos lugares de trabajo.

En los centros de enseñanza técnica y semiprofesionales se otorga, después de dos a tres años de estudios, un certificate o un associate degree (vocational diploma) (diploma profesional). Asimismo pueden realizarse unos estudios de corta duración y que conducen al mismo título en los junior colleges y en los community colleges. En ciertos casos, los estudios así realizados pueden ser válidos para constituir la primera parte de los estudios superiores en un centro que ofrezca un programa de 4 años. Tanto en las Universidades como en los colleges, la enseñanza que se imparte durante los dos primeros años (freshman year y sophomore year) respectivamente consiste casi siempre en una formación general en Letras y Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Aplicadas y Ciencias Naturales y Bellas artes. Este período, que sigue a los estudios secundarios generales, tiene por finalidad impartir una cultura general y preparar para estudios más especializados. Representa la mitad de la escolaridad

que constituye la primera etapa de los estudios. Este período de estudios se realiza en los Junior Colleges de Letras o Ciencias, en los State Colleges y en las Universidades. Es necesario haber cumplido este período antes de realizar estudios más especializados.

Algunas carreras requieren de mayor tiempo 3 o 4 años más como sucede en las carreras de Farmacia, Ingeniería, Medicina, Derecho.

A continuación veamos las etapas de estudio de la educación Superior:

La primera etapa de estudios, sólo puede realizarse en las Universidades, los States Colleges, los Centros de Formación Pedagógica y los Institutos de Tecnología. Corresponde a estudios de mayor especialización que terminan con el "Bachelor's degree", que es el primer grado universitario. Este grado puede ser generalmente el término final de los estudios superiores, pero cabe observar que la admisión a la enseñanza profesional se encuentra a menudo subordinada al hecho de que el candidato necesita, antes de iniciar sus estudios especializados, haber realizado anteriormente unos estudios que corresponden a parte del programa que conduce al Bachelor's degree en un terreno no profesional (en Letras o Ciencias, por ejemplo), o incluso haber obtenido este grado.

En los Colleges, la formación de técnicos superiores se realiza a través de programas de cuatro años en Tecnología.

La segunda etapa de estudios superiores finaliza, al cabo de un año (o generalmente dos) de estudios en una Universidad o en determinados Colleges, con el Masters degree. Los candidatos tienen por lo general que defender una tesis.

La tercera etapa de estudios superiores exige de dos a tres años de estudios en una Universidad o en un College, bien en las Facultades de tipo tradicional (Letras, Derecho, Ciencias, etc), bien en las Escuelas especializadas en Ciencias del Ingeniero, Agronomía, Arquitectura, Ciencias Economicas, Veterinaria, etc. Esta etapa conduce al Doctor's degree, el más alto grado otorgado por las Universidades.

Existen dos tipos de Doctorado:

- El Professional Doctor's degree: en Medicina, Odontología, Veterinaria, etc. que es un título profesional.

- El Research Doctor's degree o Doctor of Philosophy: que se concede tras unas investigaciones especializadas y la defensa de una tesis, cuyo nivel varia mucho según el Centro. Los aspirantes de este tipo de doctorado deben asimismo aprobar un examen.

En numerosas disciplinas, pero sobre todo en ciencias, los post-doctoral studies, de uno a tres años de duración, permiten a los que poseen un Doctor of Philosophy adquirir en su terreno una especialización más avanzada. Estos estudios son muchas veces financiados por organismos centrales como la National Science foundation o el Public Health service.



#### III.4. CONTENIDOS EDUCATIVOS:

Debido al carácter estatal de la educación, los planes y programas educativos de los EUA, no son iguales para todo el país, sino que varían de una localidad o entidad educativa a otra y de Estado a Estado. Sin embargo, existe cierta similitud en los programas de estudio de los diferentes niveles educativos.

El plan de estudios de los Colleges en Estados Unidos, ya sea para los Colleges de artes liberales, las Universidades o los Junior Colleges, se comprende más claramente a partir de la consideración de los dos principios de programas obligatorios y libre elección.

" Las instituciones de enseñanza superior, a pesar de las diferencias que existen entre ellas o las variedades que presentan los Colleges individuales, todas constituyen empresas educacionales, las afectan problemas semejantes y deben adoptar prácticas semejantes. Todas tienen estudiantes, profesores, administraciones, finanzas, edificios y materias que se deben enseñar. Sin embargo, a pesar de las diferencias institucionales, los moldes dentro de los cuales se encuentran todos esos elementos revelan una considerable coherencia a través de todo el edificio de la enseñanza superior, y han cambiado de manera uniforme a través de la historia." (48)

---

(48) BROWN, Hugh., Pautas de la Enseñanza Superior., p. 62.

Los Colleges coloniales y sus descendientes de comienzos del siglo XIX ofrecían un núcleo reducido de materias que todos los estudiantes debían cursar. Estas disciplinas eran generalmente lingüísticas, filosóficas y teológicas en esencia, y se enseñaban a través de recitados y sermones.

Latín, Griego, Filosofía moral, Filosofía social y eventualmente Filosofía natural y algo de matemáticas, era lo que estudiaban los estudiantes. La ciencia y las disciplinas aplicadas no parecían ser apropiadas para los sacerdotes o los caballeros.

Debido al carácter descentralizado de la educación superior y a la estrecha relación que ésta guarda con las comunidades, no hay dos institutos que ofrezcan idénticos programas de estudios, aunque sí hay ciertas similitudes.

Actualmente la gran cantidad de Colleges que están utilizando los recursos del mundo exterior han desarrollado programas apropiados para sus necesidades de acuerdo con su propia teoría educacional. Algunos consideran tales programas complementos del programa existente, o sea, estímulo y suplemento. Otros los incluyen en el curriculum como elementos fundamentales.

A pesar de la gran diversidad, es posible clasificar los programas que se desarrollan fuera de la institución de acuerdo con distintos criterios:

- Experiencias de trabajo.
- Estudio de investigación.
- Prácticas de servicio.
- Experiencias en el extranjero.

En los programas para obtener el título de Bachelor en el Colegio de artes Liberales vemos que:

- Los dos primeros años de estudios se dedican a impartir una educación de carácter general. Típicamente consiste en un conjunto de materias requeridas en áreas básicas como son: Composición en inglés, lenguas extranjeras, humanidades, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, así como algunos cursos introductorios a áreas específicas de conocimientos. Un programa similar siguen los alumnos de los Community Colleges que han elegido cursos de transferencia o propedéuticos.

- En los dos últimos años se espera que el alumno escoja lo que se denomina "mayors" (áreas en las que se va a centrar su estudio) y con ayuda de un consejero debe planear programas de estudio especializados. El alumno también lleva durante estos años algunas materias ajenas a su Mayor. Son tres los Mayors entre los cuales el alumno puede elegir:

1. Estudios Humanísticos: Se estudian materias por medio de las cuales el hombre aprende a entenderse a sí mismo, su relación con los semejantes y a aquellos valores permanentes de la experiencia humana. Comprende materias filosóficas, artísticas, literarias, lenguas extranjeras.

2. Ciencias sociales: Estudian materias como economía, sociología, etc., por medio de las cuales el alumno aprende a comprender la naturaleza de la sociedad organizada del pasado y del presente, y la relación que guarda con ellas.

3. Ciencias Naturales: A través de materias como matemáticas,

física, química, el alumno llega a la comprensión de su ambiente físico tanto orgánico como inorgánico.

El programa que siguen los alumnos del Community Colleges que han optado por una educación de carácter terminal, varía de acuerdo al oficio o técnica que han elegido. A su vez, los diferentes oficios o preparación técnica que se ofrecen en un colegio dependen de la comunidad y sus necesidades. Los planes de estudios que generalmente podemos encontrar en cualquiera de estos institutos son en : agricultura, negocios, enfermería, electrónica, ayuda dental, técnicas de construcción, dibujo, mecánica automotriz. Los alumnos deben estudiar además algunas materias de ciencia y matemáticas.

El plan de estudio para obtener el título de First Professional varía de acuerdo a la profesión elegida. Los principales programas que se ofrecen corresponden a : Trabajo social, Biblioteconomía, Leyes, Medicina, Ingeniería, Guardabosques, Periodismo, Enfermería, Administración de negocios, Educación, Ciencias Biológicas, Ciencias Sociales, Dentista, Relaciones Públicas, Profesional de la Salud, Psicología, Quiropráctica, Teología, Pediatría, etc. además de las materias propias para cada profesión, el alumno debe cursar una gran variedad de materias propias del colegio de artes Liberales y Ciencias, así como estudios especializados.

Algunas de las profesiones que se estudian en el nivel de Undergraduate y que permiten obtener el título de First Profesional, pueden ser ejercidas al terminar con el programa de cuatro años. Sin embargo, la mayoría de ellas requieren de estudios para graduados a nivel profesional para ejercer; otros casos

requieren del título adicional de maestría.

Con respecto a la educación para graduados, podemos ver que los programas varían tanto en contenidos como en duración, no sólo de acuerdo al tipo o área de maestría o doctorado que se persiga, sino también de institución a institución. Entre los programas que comúnmente encontramos en las universidades están los dirigidos a las áreas de: Educación, Literatura, Sociología, Profesión de la Salud, Bellas Artes y Artes Plásticas, Lenguas Extranjeras, Comercio y Administración, Trabajo Social, Ciencias Físicas, Antropología, Bibliotecaria, Ingeniería, Derecho, Genética, Ciencias de la Nutrición, Ciencias de la Computación e Informática, etc.

Con respecto al contenido de los programas de educación profesional, comúnmente éstos incluyen materias que instruyen a los alumnos en las técnicas y conocimientos usados directamente en la realización de servicios profesionales, así como materias sobre ciencias básicas y otras áreas de conocimientos que el alumno debe dominar ya que resultan esenciales para entender y aprender los conocimientos y técnicas profesionales.

### III.5. METODOS, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS:

El método general que se observa en los Estados Unidos, aunque varía de acuerdo al nivel educativo, es aquel que busca hacer que el alumno llegue a través de la observación y pasando por el descubrimiento, a la comprensión individual de los procesos naturales básicos.

Los métodos que se usan en la Educación Superior son:

El método general que siguen las distintas instituciones que ofrecen educación para Undergraduate es el de Lectura o Cátedra. El profesor hace una presentación oral a grupos que pueden tener 40 alumnos. Posteriormente el grupo se divide en grupos de discusión de 15 a 10 alumnos donde se dialoga sobre el tema, se resuelven dudas, y se comprueban si el conocimiento impartido fue entendido o no por los estudiantes. En estos grupos se evalúa también el aprendizaje en forma individual. Cada grupo está dirigido, ya sea por un estudiante graduado o un miembro de la facultad; se reúnen una o dos veces por semana para discutir y cuestionar los contenidos de lecturas y textos asignados en la sesión anterior.

Muchas materias requieren de grupos pequeños de alumnos para que realmente haya un verdadero aprendizaje. En estos casos, por lo general el profesor da dos o tres clases semanales de 50 minutos a grupos de 20 a 30 alumnos. Los profesores suelen combinar el método catedrático con sesiones de diálogos y discusiones a partir de lecturas asignadas y trabajos de investigación.

La investigación individual y el reporte de lecturas como método de aprendizaje, ocupan un lugar muy importante en la educación. El alumno entrega periódicamente este tipo de trabajos. Muchos cursos combinan la enseñanza en las aulas con prácticas de campo o con prácticas de laboratorio.

En otras asignaturas el alumno aprende los contenidos principalmente a través de: educación televisada, cintas de discusión, laboratorios de lenguas, enseñanza programada a través de módulos y a través de otros aparatos mecánicos (computadora). Esto lleva por un lado a que el alumno sea más independiente y más responsable de su aprendizaje, y permite que él lo dirija, pero por otro lado, ha conducido a una relación despersonalizada entre maestro - alumno.

En la educación para graduados, los cursos que se imparten se realizan a través de tres formas principales:

- Clases impartidas a través del método catedrático.
- Seminarios dirigidos por miembros graduados de las facultades, donde se combinan investigaciones personales con juntas donde se discuten temas específicos y donde se presentan los reportes de las investigaciones.
- Estudio e investigación realizada en forma individual bajo la supervisión y guía directa de un miembro de la facultad.

Un nuevo método que se ha implementado recientemente en todos los niveles de educación y que ha tenido gran aceptación y resultados positivos, es el uso de la computadora. La mayoría de las escuelas cuentan con avanzados equipos computacionales en donde los alumnos reciben enseñanza no sólo relacionada a esta materia sino también con muchas otras asignaturas.

### III.5.1. SISTEMA DE CALIFICACIONES:

El sistema de calificaciones en los Estados Unidos, es el mismo para todos los niveles de enseñanza. Para evaluar el aprovechamiento de sus alumnos las instituciones utilizan un sistema con letras así:

La "A" implica que el trabajo fue original y excelente.

La "B" significa que el trabajo fue bueno, por encima del común de los otros.

La "C" es designada a aquellos alumnos cuyos reportes, exámenes, etc, fueron regulares e igual al promedio del grupo.

La "D" es un trabajo de mínima calidad, inferior al de la mayoría del grupo.

(49)

La "F" es reprobado.

Para continuar con sus estudios deben aprobar todas las materias; algunas escuelas exigen un promedio mínimo de "C" para que el alumno continúe en ellas y en la educación superior "C" es la calificación mínima que se pide para poder graduarse.

---

(49) cf., THOMAS SNYDER., "El Papel de la Educación Superior"., in EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS., p.16.



### III.6. ACTORES DE LA ENSEÑANZA:

Hemos visto parte del desarrollo de la enseñanza como profesión en Estados Unidos. Por lo dicho salta a la vista que la posición del maestro no siempre ha sido envidiable. Hubo una época en que a los maestros se los consideraba como el grupo social más improductivo de la comunidad: se creía que se dedicaban a la enseñanza porque no sabían hacer otra cosa.

Este concepto actualmente ha cambiado, y a continuación veremos la importancia y la preparación que tienen los maestros en los Estados Unidos.

#### III.6.1. PREPARACION DE LOS MAESTROS:

Durante la mayor parte de los primeros 20 años del siglo XX, la Escuela Normal fué la institución principal para la preparación de los maestros, en unos cuantos Estados se proporcionaban cursos en las Escuelas Secundarias para el entrenamiento de maestros rurales.

Las Escuelas Normales procuraban impartir, en sus cursos de 2 años, lo siguiente:

- Estudios académicos.
- Trabajo profesional.

A pesar de un alza cuantitativa en la calidad, en términos de admisión y de dos años de estudio, las escuelas normales no escaparon a la crítica. Generalmente se les criticaba por dos motivos:

- Que el trabajo académico era de baja calidad.
- Se dedicaba demasiado tiempo a las técnicas y métodos pedagógicos, en lugar del contenido de las materias.

Las escuelas normalistas decidieron cambiar y de acuerdo con esto, las escuelas normales empezaron a adoptar gradualmente el nombre de "Escuelas de Pedagogía".

Los requisitos para los títulos, los fijan y los manejan cada estado y son otorgados por ellos.

#### III.6.2. PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS NORMALES:

La tendencia general en la organización del plan de estudios de una escuela normal de cuatro años tiene como objetivo procurar la educación general de los estudiantes, para la especialización en uno o varios temas relacionados y para lograr la eficiencia profesional de los alumnos por medio del estudio de las materias profesionales adecuadas, y de la práctica o experiencia de laboratorios en escuelas anexas a la escuela superior o en escuelas locales.

El esquema de la organización varía, pero se pueden encontrar tres modalidades:

- Que el trabajo académico era de baja calidad.
- Se dedicaba demasiado tiempo a las técnicas y métodos pedagógicos, en lugar del contenido de las materias.

Las escuelas normalistas decidieron cambiar y de acuerdo con esto, las escuelas normales empezaron a adoptar gradualmente el nombre de "Escuelas de Pedagogía".

Los requisitos para los títulos, los fijan y los manejan cada estado y son otorgados por ellos.

#### III.6.2. PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS NORMALES:

La tendencia general en la organización del plan de estudios de una escuela normal de cuatro años tiene como objetivo procurar la educación general de los estudiantes, para la especialización en uno o varios temas relacionados y para lograr la eficiencia profesional de los alumnos por medio del estudio de las materias profesionales adecuadas, y de la práctica o experiencia de laboratorios en escuelas anexas a la escuela superior o en escuelas locales.

El esquema de la organización varía, pero se pueden encontrar tres modalidades:

- El curso está dividido por igual en dos años de estudios generales y otros dos para estudios profesionales, incluyendo la especialización.
- Ambos tipos de estudios se llevan a cabo simultáneamente durante los cuatro años.
- Algunos estudios profesionales se inician durante los dos primeros años, junto con la educación general, concentrándose su estudio en un tercero y cuarto años.

La interpretación de lo que constituye una "Educación General" varía, pero el propósito está bien claro. Se trata de contrarrestar la tendencia hacia la especialización, enfrentarse a las críticas respecto a que la educación de los maestros es demasiado técnica y sobre todo, se trata de dar a los futuros maestros una educación general tan amplia, que les sea útil para su desarrollo personal, para que comprendan el mundo en que viven y para que enriquezcan sus actividades profesionales.

### III.6.3. PERFIL DEL MAESTRO:

Lo primero que vamos a analizar es la Formación del Magisterio, los requisitos que debe cumplir un maestro para dar clases dentro de la educación superior.

En esta época en que hay una gran pérdida de valores corresponde a la profesión del magisterio considerar seriamente las deficiencias y errores de que se le acusa. Aún en el mejor de los casos, los maestros deben mostrarse dispuestos y decididos a encontrar maneras de mejorar su labor.

"Los maestros son requeridos a defender la pertinencia de la materia que enseñan, a adoptar nuevos estilos y técnicas al enseñar a un número cada vez mayor de estudiantes, con distintos niveles de preparación y diferentes expectativas, y a considerar la influencia real y potencial de la educación superior, en los problemas sociales de nuestros días."  
(50)

En la edad de oro de la enseñanza (antes del advenimiento de la imprenta, la electricidad y las escalas de puntuación), el papel del maestro era conservar y transmitir los conocimientos e inspirar a los estudiantes a indagar dentro de ellos mismos y acerca del mundo que los rodeaba. Pese a las complejidades tecnológicas y sociales que embrollan hoy en día la educación superior, esos propósitos subsisten. El problema práctico es ponerlos en ejecución.

---

(50) MORRIS, William., La Enseñanza Universitaria., p.7.

Los maestros en la enseñanza superior deben como mínimo nivel académico tener la maestría y cuenta mucho su experiencia en la docencia y sus méritos académicos, especialmente en el campo de la investigación, para los niveles más altos de la enseñanza, la selección es sumamente rigurosa.

La carrera docente en casi todas las universidades es la siguiente:

- Instructor.
- Catedrático Auxiliar.
- Catedrático Asociado.
- Catedrático Titular.

El programa catedrático de educación magisterial dura de cuatro a cinco años. Comprende un conjunto de materias académicas y de cursos profesionales, tales como Métodos de Enseñanza y Psicología de la Educación. A veces se incluye práctica de la enseñanza durante un período de cuatro y medio a seis meses, ya sea en el laboratorio de la escuela superior o en un sistema escolar público.

Para aprobar el nivel de Licenciatura se requiere, méritos académicos, estudios especializados, experiencia en la investigación, antigüedad, salud mental y relaciones humanas satisfactorias. Aun así, su ascenso de un puesto a otro superior supone ser seleccionado por concurso de méritos frente a otros con similares conocimientos.

Los salarios son mayores a medida que se progresa en la carrera docente, en las universidades, además hay profesores visitantes y especialistas contratados a obra determinada que junto con los profesores de base son adscritos a los departamentos de enseñanza y de investigación.

La preparación para la enseñanza universitaria usualmente hace hincapié en la sustancia del conocimiento, con exclusión casi completa de los aspectos prácticos. La primera responsabilidad del maestro es definir claramente sus objetivos didácticos. Las generalizaciones acerca de qué cosas debe hacer un maestro y de cómo y cuándo debe hacerlas, generalmente tienen que ser reinterpretadas para ajustarlas a las especificaciones didácticas de un determinado sector del contenido general; a los hábitos y rasgos particulares de cada maestro y a los diferentes niveles de preparación, aptitudes y expectativas de los estudiantes.

En general, se considera que las condiciones de trabajo en los maestros en los Estados Unidos son malas. Por ejemplo, un maestro de High School debe dar 26 hrs. semanales de clase, debe permanecer en la escuela hasta el final de las clases entre las 16 y 17 hrs; debe participar en la vida del colegio y realizar "orientación educativa y vocacional"

### III.6.4. EL ALUMNO.

Descendiendo por la escala de la estructura organizacional, llegamos al estudiante.

Cada colegio superior tiene su estilo propio. Ninguna institución puede o debe tratar de ser todo para todos los solicitantes. El profesor Jacob demuestra que los valores de los estudiantes difieren, según sea que hayan asistido a escuelas públicas o particulares, a religiosas o no religiosas, a escuelas del norte o del sur del país.

Entre los estudiantes de las escuelas públicas de los Estados Unidos, el fin principal que se persigue en la educación es la instrucción vocacional, la adquisición de técnicas directamente útiles para ganarse la vida; en tanto que en las escuelas particulares el fin preferido por la mayoría de los estudiantes es obtener una educación general y la facultad de apreciación de las ideas. El estudiante que se inscribe en un tipo de institución cuando prefiere los fines de otro tipo, se expone a padecimientos innecesarios.

Es por esto que a continuación veremos el proceso de selección de los alumnos en los Estados Unidos.



#### III.6.4.1. IDENTIFICACION, RECLUTAMIENTO Y SOSTENIMIENTO.

La necesidad de una acción para aumentar el número de estudiantes más capaces que concurren a los Colleges es evidente según cálculos realizados en 1954 por la Comisión de Recursos Humanos y Educación Avanzada (Commission on Human Resources and Advanced Training), el cual establece que "menos del 25% de todos los graduados en las escuelas secundarias merece un grado en los Colleges y sólo seis de diez lo obtiene".

Cuando la Nación de los Estados Unidos conoció esta situación, las actuaciones se desarrollaron rápidamente. Se movilizaron al unísono todos los factores que influían en la decisión de concurrir a un College: los programas de enseñanza secundaria, la enseñanza, la orientación y el ambiente; la actitud del público y de los padres; la capacidad financiera; la familiaridad con los Colleges y sus probabilidades; la actitud pública y las políticas de reclutamiento y selección.

En los últimos años, las escuelas secundarias han realizado grandes adelantos al elevar el nivel de sus currícula y al instituir programas para los estudiantes más capaces.

A pesar de que la escuela secundaria ha hecho mucho por su parte, también conviene señalar el número cada vez mayor de programas de cooperación entre las escuelas secundarias y los Colleges.

Los programas de admisión anticipada han permitido al estudiante capaz de la escuela secundaria comenzar todo o parte del trabajo del College antes de graduarse en la escuela secundaria. La Universidad y los Junior Colleges de California han extendido bastante esta práctica. Los programas de verano del college para

estudiantes secundarios distinguidos constituyen otros medios para que los colleges puedan despertar en los más jóvenes un anhelo por los colleges e influir en sus actitudes cuando aún están en la escuela secundaria.

Las revisiones del curriculum, llevadas a cabo con los esfuerzos aunados de profesores secundarios y universitarios, hasta ahora limitados en su mayor parte al campo de las ciencias, bajo los auspicios de la Fundación Nacional de las Ciencias, están ayudando a preparar a los estudiantes para un trabajo más avanzado en el college. Estos progresos están creando nuevas esperanzas entre los estudiantes que ingresan y están forzando a los colleges a examinar nuevamente las posibilidades de incrementar los cursos para los alumnos de primer año.

Los colleges han recibido apoyo para que obtengan el tipo de estudiantes que desean por métodos de selección cada vez más eficaces. Esto complementado con los tests estandarizados de admisión administrados nacionalmente.

Los colleges y los organismos a cargo de la aplicación de los tests están experimentando con nuevos métodos para medir un área mayor de capacidades al mismo tiempo que los factores de la personalidad determinantes de los mejores resultados y la creatividad. Con la debida experiencia en el uso de los nuevos instrumentos de medición u análisis de la información, cada college podrá ejercer un mayor control que en el pasado sobre el tipo y la variedad de estudiantes que elige y, por tanto, sobre el tipo de institución que aspira a ser.

A pesar de que hay riesgos bien conocidos en otorgar excesiva confianza a los tests, cuando estos medios son utilizados correctamente, aumentan la información disponible en el momento oportuno para la persona precisa de tal manera que pueda ser interpretada rápidamente y sirva para aumentar y no para disminuir la atención a las necesidades del estudiante como individuo.

**CAPITULO IV**

**LA  
EDUCACION  
SUPERIOR  
EN  
MEXICO**

CAPITULO IV  
LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO

INTRODUCCION:

El país vive circunstancias que hacen urgente reorganizar la tarea educativa. Por su magnitud y diversidad, los aspectos fundamentales de la Educación Superior en México requieren un examen sereno y exhausto, para llegar a soluciones viables y adecuadas.

"Sin la visionaria y sabia clarividencia de muchos universitarios mexicanos este país sería distinto, con mayores problemas y desajustes de los que actualmente tiene, y los peligros en contra de la soberanía serían más graves. La educación de la juventud mexicana debe fortalecerse, para el feliz cumplimiento de nuestro destino histórico."<sup>(51)</sup>

"Todo lo que concierne a la educación superior nos concierne a todos, ya que de la universidad puede salir la eficiencia y la inteligencia cultivada al servicio de las mejores causas, o bien la medianía sin horizonte y la frustración amargada y destructiva."<sup>(52)</sup> .Es por esto que es muy importante estudiar y analizar nuestro sistema educativo, con la finalidad de mejorarlo para salir adelante.

Actualizarse en función de la problemática que vive la institución y de su compromiso social, siempre es y será necesario.

---

(51) ANUIES. "La Planeación de la Educación Superior en México",  
REVISTA DE LA EDUCACION SUPERIOR, 1981., p.38.

(52) ibidem, p.40.

Buena parte de lo que acontece en la universidad es competencia de la comunidad universitaria; pero lo es también de quienes a ella aportan y de quienes de ella esperan y reciben.

Los centros de enseñanza superior deben ser escuchados y ellos, a su vez, conviene que escuchen tanto a quienes los alientan como a los sectores que la universidad sirve y aspira a servir.

El nivel de educación superior en el Sistema de Educación Mexicana ha desempeñado y seguirá desempeñando papeles importantes en la vida de nuestro país. El momento actual exige de las instituciones de educación superior los mejores y más profundos esfuerzos, ya que a ellas corresponde coadyuvar en la tarea de generar condiciones propicias de innovación y compromiso social para enfrentar los efectos de la crisis y contribuir a superarla para lograr una sociedad más justa e independiente.

Es probable que en lo material haya gran distancia entre la Universidad ideal y la Universidad posible, y es indiscutible que el esfuerzo intelectual puede acercar más a la Universidad actual con la Universidad necesaria, y con este estudio esperamos colaborar con un granito más a la superación de nuestra Universidad, de la Universidad de todos los mexicanos. Con este fin vamos a estudiar la historia de la Educación Superior en México para comprender la situación actual de nuestra Universidad.

#### IV.1. ANTECEDENTES DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO:

Desde 1526 Gil de Albornoz decía al Emperador Carlos V: " Para que los hijos de los caciques y señores, muy poderoso Señor, se instruyan en la fe, hay necesidad nos mande V.M. se haga un Colegio donde les muestren a leer Gramática y Filosofía". Zumárraga influye para que se le oída al Rey "mande en todo caso fundar y establecer en esta gran ciudad de Mexico, una Universidad en que se lean todas las facultades que se suelen leer y enseñar en las otras Universidades, y sobre todo Artes y Teología, pues ello hay más necesidad". También Don Antonio de Mendoza escribe y pide al Rey la creación de una Universidad en la Nueva España.

Ante todas estas peticiones, Felipe II expide una Cédula Real en Toro el 21 de Septiembre de 1551, ordenando la fundación en la capital del Virreinato de una Universidad que incluyese todas las ciencias.

Los cursos se iniciaron el 25 de Enero de 1553, impartiendo seis cátedras: Teología, Sagrada Escritura, Cánones, Leyes, Artes, Retórica y Gramática, la cátedra de artes comprendía Lógica, Matemáticas, Astronomía, Física y Ciencias Naturales. Más tarde se creó la cátedra de Medicina. La Universidad fue denominada "Real y Pontificia" porque, como las demás universidades del mundo hispánico, se creó por concesión del Monarca y del Papa. Se rigió por los estatutos de la Universidad de Salamanca, y la Corona podía intervenir por conducto del Virrey, los visitantes o los miembros de la Audiencia, para vigilar su buena marcha.

Desde su fundación hasta el año de 1775, en que se redactaron por segunda vez sus constituciones, había conferido la Universidad el grado de bachiller a 29, 682 personas y el de doctor a 1, 162.

Este fue el centro más distinguido de la vida intelectual colonial y el acontecimiento más notable para la expansión del conocimiento en el nivel superior.

Existieron otras instituciones de educación superior, establecidas en distintas fechas y diseminadas en un gran número de poblaciones en todo el territorio de la Nueva España. Mencionaremos a continuación una de las más importantes:

#### El Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco.

Además de los colegios religiosos, el Gobierno Real fundó cuatro importantes colegios, todos del último tercio del siglo XVIII:

- La Escuela de Grabado: 1778
- El Colegio de Nobles Artes de San Carlos: 1781
- El Jardín Botánico: 1788
- El Real Seminario de Minería: 1792

La Real y Pontificia Universidad de México, convertida en Imperial y Pontificia durante el Imperio de Iturbide, pasó por una serie de conflictos que la llevaron a la clausura y la inmediata apertura, en 1833, 1837 y 1861, hasta el año de 1865, en que el emperador Maximiliano ejecutó el decreto republicano de 1857, desapareciendo la Real y Pontificia Universidad.

A lo largo del siglo XIX se crearon por los gobiernos de los estados los llamados institutos científicos y literarios, o colegios civiles, establecidos como instituciones laicas de educación media.



En la segunda mitad del siglo XIX se establecen escuelas de tipo profesional en diversas regiones del país. La Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, promulgada en 1867 y modificada en 1869, es expresión de esta tendencia orientada a la creación de estudios profesionales superiores.

A partir de la ya mencionada Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, la educación superior se impartió en la ciudad de México en las escuelas superiores, hasta el año de 1910, al inaugurarse la Universidad Nacional de México.

La Universidad no se concebía como un lujo para el país, sino como el lugar en el que se formarían los mexicanos que conducirían, en los niveles directores, un conocimiento al servicio de toda la Nación. Durante varios años la Universidad Nacional se mantuvo como la única institución de nivel superior con estudios correspondientes a carreras diversas, hasta que en 1917, se crean otras Universidades en el interior del país.

La institución privada de educación superior más antigua es la Escuela Libre de Derecho, establecida en 1912. En 1935 se fundó la Universidad Autónoma de Guadalajara; en 1943 el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Iberoamericana, pero la mayor parte de las instituciones privadas que funcionan actualmente se crearon después de 1960.

Actualmente existen en México cerca de 500 instituciones de educación superior y se considera que en este conjunto de instituciones hay en 1982 aproximadamente un millón de alumnos de licenciatura y posgrado.

Para entender el presente como decíamos, es necesario el análisis histórico de lo que ha caracterizado a la función educativa en el pasado. Es por esto que a manera de resumen quisiéramos destacar en forma enunciativa algunos eventos del pasado que han marcado indiscutiblemente las condiciones educativas del presente, basándonos en lo que nos dice el maestro Rangel Guerra en su libro "La Educación Superior en México".

- El significado de la educación en la etapa prehispánica con el Calmecac y el Tepochcalli como principales centros de educación de la cultura azteca.
- La época colonial en la cual gracias a la iniciativa de Fray Juan de Zumárraga surgió el establecimiento en la Nueva España de la Real y Pontificia Universidad de México en 1551.
- El inicio de los primeros esfuerzos para implantar un sistema educativo de carácter popular durante la época independiente en 1810.
- La expedición durante la Reforma, por el Presidente Juárez, de la Ley de Instrucción Pública en 1869, la cual ha servido de fundamento a la mayor parte de las entidades federativas para transformar sus sistemas educativos bajo el signo positivista.

- El porfiriato, con su énfasis en el modelo de " poca política y mucha administración", como antecedente dentro del cual surge, el 22 de Septiembre de 1910, la Universidad Nacional de México.
- La creación de la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes en 1921 y el otorgamiento de la autonomía a la Universidad Nacional en 1929.
- El énfasis por la educación tecnológica y la creación, en 1937, del Instituto Politécnico Nacional.
- La constitución de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior en 1950.
- La creación y surgimiento de diversas universidades públicas en las entidades federativas, de 1950 en adelante.
- En lo referente a aspectos normativos de la educación superior, en la década de los setentas, se caracteriza por la promulgación de diversas herramientas jurídicas, entre otras, La Ley Federal de Educación (1973), La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal (1974), y finalmente, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior (1978).
- A partir de 1978, la creación y operación de un sistema nacional de planeación permanente de la educación superior y de un Plan Nacional de Educación Superior, en forma coordinada entre las instituciones de educación superior y el Estado.
- La elevación a rango constitucional de la autonomía universitaria y la introducción de la legislación laboral para las universidades públicas autónomas en 1980.

El conocimiento de eventos socio- históricos como los enunciados facilitarán el entendimiento del por que de las condiciones educativas presentes, las que, ubicadas en el contexto de los fenómenos políticos, sociales, económicos y culturales que actualmente se encuentran en proceso, nos permitirán tener imágenes probables del futuro.

#### IV.2. FINALIDADES, METAS Y OBJETIVOS:

La integración de un sistema de educación superior a partir de orientaciones programáticas que promuevan la unidad y complementariedad de sus instituciones, es condición necesaria para que su desarrollo permita responder satisfactoriamente a las necesidades de la sociedad. En esta perspectiva, es imprescindible que los fines de la educación superior tengan coherencia con los establecidos para los demás tipos de educación y con los que orientan el desarrollo económico y social del país, aunque nosotros sabemos que en la realidad existe una gran incoherencia entre la educación Superior y la Inferior. Dado que los fines educativos y los del desarrollo responden a necesidades identificadas en un ámbito espacio- temporal determinado, su formulación precisa y clara resulta ser el punto de partida de la planeación de la educación superior.

Estas finalidades se encuentran en las Leyes que rigen a nuestro país, y en el caso concreto de la Educación las leyes que la rigen son las siguientes:

- Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley reglamentaria.

- La Ley federal de Educación.

- La Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

En estos documentos se encuentra la finalidad de la educación superior, su ideología, sus metas y objetivos, en última instancia la esencia de la Educación Superior. (Vid Anexos #1)

#### IV.2.1. FINES EDUCATIVOS:

Un orden social justo, la preservación de la independencia y el perfeccionamiento de la democracia son fines nacionales; su realización plena y permanente exige la participación del proceso educativo, que deberá realizarse atendiendo las aspiraciones, deberes y derechos del individuo y de la comunidad nacional, tanto el cumplimiento de los fines nacionales como los logros efectivos del proceso educativo se insertan en un conjunto de valores, de los cuales destacan la justicia, la igualdad y la libertad.

La educación es un factor inseparable de la conservación y afianzamiento de la independencia del país. Como proceso formativo robustece la identidad nacional y forma la conciencia histórica y cultural que nos identifica y distingue de otras naciones. En un mundo cada vez más interdependiente, donde las relaciones de país a país son complejas y estrechas, tal conciencia afirma nuestra identidad e independencia ante diversas formas de dominación que atentan contra nuestra soberanía y libertad.

El artículo 3o. de la Constitución Federal y su Ley reglamentaria precisan los fines de la educación. Estos pueden ser agrupados en tres líneas fundamentales:

- La educación debe desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Ello significa promover:

+ El desenvolvimiento armónico de su personalidad, su iniciativa y creatividad.

+ La adquisición de los hábitos intelectuales que permitan el análisis objetivo de la realidad, la reflexión crítica, la síntesis de los conocimientos teóricos con los prácticos y su actualización permanente por la vía del aprendizaje autónomo.

+ La superación de la ignorancia y sus efectos, de las servidumbres, de los fanatismos y prejuicios, con base en los resultados del progreso científico.

+ La conciencia de su responsabilidad en la vida familiar y cívica, el aprovechamiento de los recursos naturales y la preservación del equilibrio ecológico.

+ El desenvolvimiento de sus capacidades físicas.

+ Su capacitación para el trabajo socialmente útil.

- La educación debe contribuir a preservar la independencia. Para ello ha de propiciar en los educandos:

+ El amor a la patria y el conocimiento y respeto a las instituciones nacionales.

+ La conciencia de nuestra nacionalidad, la comprensión de nuestros problemas y el conocimiento de los recursos del país.

+ Su disposición a actuar en defensa de nuestra soberanía política y de nuestra independencia económica.

+ La adquisición, protección, transmisión y enriquecimiento del patrimonio cultural de la nación.

- La educación debe contribuir a perfeccionar el régimen democrático. Para tal fin se ha de fomentar:

+ El conocimiento pleno de los derechos individuales y sociales, así como los valores que los sustentan.

+ El conocimiento de la democracia como forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas a la transformación y mejoramiento de la sociedad.

+ La creación de condiciones adecuadas para una distribución equitativa de los bienes materiales y culturales.

+ El aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres y las actitudes solidarias que permiten el logro de una mejor y más justa convivencia. " (S3)

La educación es un derecho individual y social; por ello, el Estado asume obligaciones relativas a las condiciones en que debe presentarse el servicio educativo, de manera que se realice plenamente este derecho.

---

(S3) cf., SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA., Ley Federal de Educación. Diario Oficial de la Federación, 29 de Noviembre de 1973.

Las Funciones Sociales de toda Universidad como ya se había mencionado en el Capítulo II de este trabajo son:

- Impartir educación superior
- Realizar investigación
- Difundir la cultura.

En el documento aprobado en la XVIII reunión ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en la ciudad de Puebla en Noviembre de 1978, se establece una distinción entre los objetivos de la educación superior y las funciones básicas de este tipo educativo ( docencia, investigación, difusión de la cultura). Para establecer esta distinción, se afirma en el documento de referencia, " es necesario ubicar el sistema de educación superior en la realidad económico - social del país y precisar el papel que desempeña en su desarrollo histórico." (54)

Esta precisión se establece considerando los siguientes aspectos:

- Nuestras instituciones de educación superior son parte de la formación social mexicana y, en su conjunto, constituyen un sistema superestructural requerido y necesario para el funcionamiento y desarrollo de la sociedad.

- Nuestro sistema de educación superior , si bien se relaciona con el sistema productivo y la estructura social de México, todavía no se han adecuado completamente a los requerimientos

---

(54) ANUIES: "La Planeación de la Educación Superior en México", en LA REVISTA DE LA EDUCACION SUPERIOR,..1981.,p.38.



concretos de los sectores productivos y a las necesidades de los distintos sectores para acelerar el desarrollo de una educación nacional, científica y democrática.

c) La educación superior mexicana se sostiene y desarrolla como una función específica de la política estatal destinada a lograr el sustento científico y tecnológico del país. Se le concede financiamiento público casi total, se le otorga capacidad legal para formar recursos humanos altamente clasificados y, en última instancia, el estado protege al sistema de educación superior con medidas políticas y jurídicas para que sus instituciones cumplan sus funciones básicas, desarrollen sus áreas formativas y realicen los objetivos de la educación superior." (55)

#### IV.2.2. METAS DE LA EDUCACION SUPERIOR:

Aunque no son privativas de la educación superior, las acciones que realizan las correspondientes instituciones se agrupan, en lo sustantivo, en las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura. Para la realización de dichas funciones, los cuerpos normativos que regulan a las instituciones en lo particular establecen tres grandes objetivos que pueden sintetizarse en los siguientes enunciados:

- Formar profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad.

- Realizar investigación científica, tecnológica y humanística que se oriente principalmente a la resolución de las necesidades y problemas nacionales y regionales.

---

(55) cfr., ibidem., p.40

- Extender los beneficios de la cultura a todos los sectores de la población.

De los enunciados que anteceden destacan :

- La responsabilidad de la educación superior de propiciar su desarrollo integral en niveles óptimos.
- Su lugar privilegiado para que el saber y la libertad se conjuguen en una conciencia crítica orientada hacia el mejoramiento social.

En tal sentido, educandos y educadores se apropian del saber humano y se sirven de él como guía para la transformación de la realidad, transformación que se incrementa por medio de la investigación científica, considerada como actividad substancial de un proceso adecuado de enseñanza y aprendizaje.

Para cumplir con los fines ya descritos, las instituciones de educación superior realizan sus tareas y funciones en el marco jurídico-político de su autonomía legal o de facto. La autonomía de las universidades públicas, elevado a rango constitucional se sustenta en la responsabilidad y el compromiso que ellas tienen con el país. Aunque esta autonomía sólo se refiere a funciones académicas y administrativas, pero en las funciones laborales.

#### IV.2.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACION SUPERIOR:

Una vez que se han precisado las características en que se realiza la educación superior mexicana, se determinan los objetivos de la educación superior:

- Ser un componente esencial y permanente del desarrollo y la independencia de la sociedad mexicana.
- Participar eficientemente en el fortalecimiento de la capacidad nacional para asimilar y producir avances científicos, tecnológicos y de otro tipo e incorporar los al desarrollo del país.
- Contribuir al incremento de la producción en sus diversos sectores, a la exploración adecuada de los recursos naturales, al logro de una justa distribución de la riqueza y a la elevación de los niveles de vida de la población.
- Coadyuvar activamente en la expansión de los servicios educativos, sociales y asistenciales con el fin de realizar el desarrollo integral y humanizado del individuo sobre bases efectivas de libertad, seguridad y solidaridad social.
- Comprometerse, sin limitación alguna, en la conformación de una auténtica conciencia cívica para asegurar la participación democrática del ciudadano en las decisiones públicas.
- Participar en la transformación de la sociedad actual para que el país, manteniendo su carácter nacional en la convivencia y relaciones internacionales, se adapte a los cambios que se operen en nuestra época y a los que impondrá el futuro.

Estos seis objetivos deben alcanzarse mediante la realización de las funciones básicas de la educación superior. En estricto sentido, son los que deben convertir estas funciones en actividades específicas relacionadas e identificadas con la realidad nacional.

#### IV.C. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la legislación vigente, las instituciones de educación superior se distinguen entre Públicas y Privadas, habiendo entre cada grupo una clasificación de acuerdo con determinadas características de naturaleza jurídica.

Dentro del grupo de las instituciones públicas de educación superior en México se encuentran las siguientes:

- Universidades públicas autónomas
- Universidades públicas estatales
- Instituciones dependientes de la Secretaría de Educación Pública y de otras secretarías de estado.
- Instituciones públicas descentralizadas
- Instituciones dependientes de los gobiernos de los estados.

y dentro del grupo de las instituciones de educación superior privadas se encuentran los siguientes tipos:

- Instituciones privadas libres
- Instituciones con reconocimiento de estudios de la Secretaría de Educación Pública
- Instituciones con reconocimiento de estudios de los gobiernos estatales
- Instituciones con reconocimiento de estudios de las universidades públicas autónomas o estatales.

A continuación se describirán cada una de estas divisiones:

#### INSTITUCIONES PUBLICAS:

- Universidades públicas autónomas:

Creadas por un acto legislativo del Congreso de la Unión o de los congresos de los estados. La Ley que las crea establece su autonomía. Son organismos descentralizados del Estado, con personalidad jurídica propia, con capacidad para designar sus propias autoridades, determinar sus planes y programas de estudio y ejercer su patrimonio.

Como ejemplo de este tipo de institución tenemos la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Universidades públicas estatales:

Creadas por los congresos de los estados, estas universidades son organismos públicos con personalidad jurídica propia; pueden ser

descentralizadas del Estado, pero en todo caso no tienen autonomía, en cuanto a la designación de sus autoridades interviene en alguna forma el Estado. Sin embargo, estas universidades pueden por lo general, determinar sus actividades académicas.

- Instituciones dependientes del Estado:

Estas instituciones son creadas por el Estado, y generalmente son centralizadas o desconcentradas. Sus autoridades, según el caso, son designadas por el Poder Ejecutivo Federal o por el Poder Ejecutivo del estado correspondiente, y con pocas excepciones esta dependencia también se establece con relación a su forma de administración y a sus planes y programas de estudios. En el caso del Gobierno Federal, sus instituciones dependen directamente, y en su mayoría, de la Secretaría de Educación Pública, pero también pueden crearse por otras Secretarías del Estado.

INSTITUCIONES PRIVADAS:

- Instituciones privadas libres:

Son organismos privados con reconocimiento de validez oficial de estudios mediante acuerdo expreso del Presidente de la República, con base al Reglamento para la Revalidación de Grados y Títulos otorgados por Escuelas Libres Universitarias, del 26 de Junio de 1940. Algunas de las disposiciones establecidas en este Reglamento son las siguientes: "Las escuelas reconocidas elaborarán libremente sus planes de estudios, programas, métodos de enseñanza, pero no podrán ponerlos en vigor sin la previa autorización de la Secretaría de Educación Pública (...)"

(Artículo 30.); " Las escuelas reconocidas tendrán completa libertad respecto de todas las cuestiones administrativas concernientes al plantel, sin más limitación que las establecidas por las leyes." ( Artículo 30.)

- Instituciones privadas, reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, por los gobiernos de los Estados o por organismos descentralizados del Estado;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estudios realizados en planteles particulares requieren, por parte del Estado, autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. La autorización expresa del poder público se requiere cuando se trata de educación primaria, secundaria y normal, y para la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y a campesinos. El reconocimiento de validez oficial de estudios se requiere para estudios diferentes de los antes enumerados, entre los cuales se incluye la educación superior. El reconocimiento de validez oficial de estudios puede otorgarse por la Secretaría de Educación Pública, por el gobierno del estado correspondiente ( Artículo 35 de la Ley Federal de Educación) y por los organismos descentralizados del Estado, si sus leyes les otorgan esta capacidad, puesto que su función educativa se ejercerá de acuerdo con los ordenamientos legales que los rijan ( Artículo 31 de la Ley). Este reconocimiento es el que permite considerar como parte del sistema educativo nacional los estudios superiores realizados en planteles particulares.

A lo establecido por la Ley Federal de Educación sobre reconocimiento de validez oficial de estudios a los impartidos por particulares, se añaden las disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en el sentido de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá dicho reconocimiento (Artículo 16).

El artículo 17 de la misma Ley señala además, en su segunda parte: " El reconocimiento podrá ser otorgado por los gobiernos de los estados o por los organismos descentralizados creados por éstos, sólo respecto de los planteles que funcionen y los planes de estudios que impartan en el territorio de la entidad federativa correspondiente" . Por último, el artículo 19 dispone que " Los particulares que impartan estudios de tipo superior con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios deberán registrarse en la Secretaría de Educación Pública"

En lo que se refiere al número de instituciones de este nivel educativo y su ubicación geográfica, se puede observar, de acuerdo con estadísticas publicadas por la ANUIES, que para el período escolar 1981 - 1982 el sistema de educación superior del país se encuentra integrado por 315 instituciones entre públicas y privadas.

De estas, 91 se encuentran ubicadas en el Distrito Federal y 224 en las entidades federativas.



Asimismo, de este total de 315 encontramos que 167 son instituciones públicas y 148 son de naturaleza privada.

Dentro de las modalidades de organización y constitución que han asumido estas instituciones encontramos que hay 80 universidades, 118 institutos tecnológicos y 117 colegios, centros y escuelas. La población escolar de nivel superior de 1980 - 1981 se divide en 727 865 alumnos registrados en instituciones públicas y 110 160 en instituciones privadas, o sea 86.8% y 13.2% respectivamente.

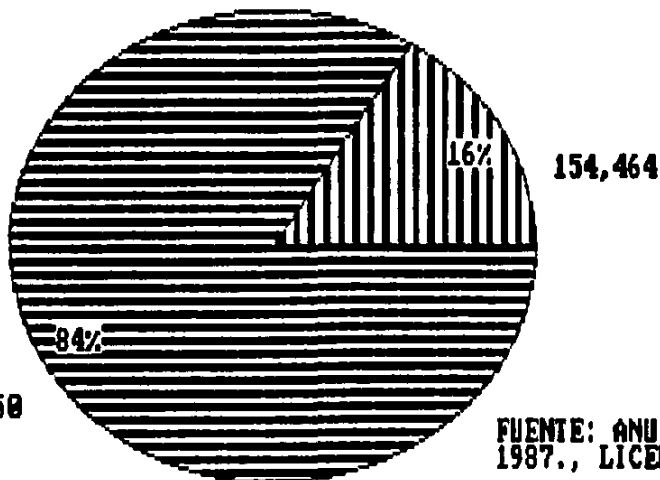
De la población escolar registrada en instituciones superiores en 1981 - 1982, 635 279 alumnos corresponden a universidades públicas autónomas y estatales; 148 841 a instituciones de enseñanza técnica, agropecuaria y pesquera, y 19 020 a otras instituciones públicas.

Finalmente se puede decir que un porcentaje muy alto de la población escolar corresponde a instituciones públicas, lo que significa que la educación superior en México es atendida principalmente por organismos descentralizados del Estado, por el Gobierno Federal y por los gobiernos de las entidades federativas.

Para esquematizar mejor este aspecto veremos a continuación una gráfica que nos muestra la población escolar, según el régimen Público o Privado.

**POBLACION ESCOLAR SEGUN REGIMEN  
PUBLICO O PRIVADO POR ENTIDAD  
FEDERATIVA. 1986-1987.**

 **PRIVADAS**  
 **PUBLICAS**



**FUENTE: ANUIES. ANUARIO ESTADISTICO  
1987., LICENCIATURA., MEXICO., p.9**

A continuación veremos un cuadro que nos muestra con mayor claridad las cifras utilizadas anteriormente:

DISTRIBUCION DE LA POBLACION ESCOLAR DE NIVEL SUPERIOR  
(LICENCIATURA Y POSGRADO) POR TIPO DE INSTITUCION  
1981 - 1982

TIPO DE INSTITUCION	POBLACION ESCOLAR
1. Universidades públicas, autónomas y estatales.	635 279
2. Instituciones técnicas, agropecuarias y pesqueras (S.E.P.)	148 841
3. Otras instituciones públicas	19 020
4. Instituciones particulares.	123 266
	926 406

Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior y Secretaría de Educación Pública. (56)

Los recursos económicos de las instituciones de educación superior proceden de aportaciones del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados, del pago de colegiaturas por educación y de otros pagos por servicios educativos, más ingresos procedentes de diversas fuentes privadas (donativos y aportaciones). A fin de facilitar el manejo de todas estas fuentes de ingreso, las procedentes del Gobierno Federal y de los Gobiernos de los Esta-

dos se denominarán del "sector público" y el resto se denominará " ingresos propios".

La educación superior que se imparte en las instituciones públicas, como ya se había mencionado, es prácticamente gratuita para quien la recibe. El pago anual de colegiaturas es diferente en cada lugar.

Como podemos observar, el costo de la educación recae o es auspiciada fundamentalmente por el Estado.

Las instituciones privadas cuentan con sus ingresos propios, que se tienen por vía de colegiaturas, aportaciones de los padres de familia, etc., y el costo depende o varía de institución a institución, llegando a cobrar por sus servicios más de \$300.000 mensuales.

Las universidades e instituciones públicas de educación superior ejercieron en 1981 un presupuesto aproximado de 51 562 millones de pesos, de los cuales el sector público aportó 48 293 ( 41 900 del gobierno federal y 6 393 los gobiernos de los Estados); el resto se obtuvo por ingresos propios.

A continuación veremos como está conformada una Universidad, como se maneja y organiza y quiénes ejercen la autoridad dentro de éstas, en las Universidades e instituciones de educación superior funcionan diversos tipos de organización. A continuación veremos los diferentes cuerpos colegiados y autoridades que ejercen el gobierno de las instituciones superiores de carácter público autónomo, fundamentalmente Universidades.

ESQUEMA DE ESTUDIOS SUPERIORES  
MEXICO

DURACION DE LOS ESTUDIOS  
(FORMACION ANTERIOR: DOCE ANOS., BACHILLERATO)

	ANOS	1	2	3	4	5	6	7	8
EDUCACION					L T	M			D
LETRAS					L		M		D
BELLAS ARTES					B	M			
BIENECHE						L	M		D
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS						L	M		
ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD					L	L			D
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES					L	M			D
TECNOLOGIA Y CIENCIAS DEL INGENIERO			T			T		M	D
ARQUITECTURA						T			
CIENCIAS MEDICAS								T	D
MEDICINA					T				
ODONTOLOGIA						T	M		D
FARMACIA						T			
VETERINARIA						T			D
AGRICULTURA						T			

B BACHILLERATO

D DOCTORADO

L LICENCIATURA

M MESTRIA

T TITULO PROFESIONAL

NOTA: LA DURACION DE LOS ESTUDIOS, LAS CONDICIONES DE OBTENCION Y LA DENOMINACION DE LOS DIPLOMAS, VARIAN SEGUN LOS CENTROS.

FUENTE: UNESCO, Escuelas Superiores., Exponcion comparativa de los sistemas de enseñanza y de títulos y diplomas.,  
España, 1964., P.424

Las Universidades se integran por lo general en escuelas y facultades, y en muy pocas excepciones existe la organización departamental. A continuación explicaremos la diferencia que existe entre ellos:

ESCUELA:

" Se denomina Escuela Universitaria a la institución inscrita en el primer ciclo universitario, y que titula y facilita el ejercicio profesional específico que la rotula." (57)

FACULTADES:

" Centro Universitario Superior donde se imparten las enseñanzas de una determinada área del saber que conducen a la obtención del título de Licenciado y Doctor. Las distintas facultades que componen una Universidad poseen una cierta autonomía respecto a la propia Universidad. La dirección académica de las mismas corresponde al decano." (58)

DEPARTAMENTOS:

" Unidad académica referida tanto al ámbito de la docencia (disciplinas afines desde el prisma epistemológico) como al de la investigación (líneas de trabajo congruentes). También se conforma como unidad administrativa y económica. En el se integran profesores y/o investigadores de distintas categorías, con funciones específicas. Su organización interna depende básicamente del modelo general adoptado. Es el más común el jerárquico, presidido por el jefe de departamento, director o catedrático." (59)

(57) Diccionario de Ciencias de la Educación., p.578

(58) ibidem., p.627

(59) ibidem., p.379

En uno y en otro caso, sin embargo, las unidades escolares, tratense de escuelas o departamentos, participan en los órganos colegiados de gobierno.

- JUNTA DE GOBIERNO:

Este órgano colegiado de gobierno funciona en un número considerable de universidades. La Junta de gobierno se creó en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (1945) utilizándose este modelo en las leyes de otras instituciones.

Su función principal suele ser la designación de las autoridades (rector y directores de escuelas y facultades), pero además le corresponde el papel de órgano arbitrador cuando surgen conflictos entre las autoridades de la universidad. En algunas universidades se reconoce a la junta de gobierno como la máxima autoridad, en caso de presentarse situaciones o conflictos graves.

Para la elección de los miembros de la junta de gobierno se toma en cuenta sus méritos académicos, el haber prestado servicios docentes o de investigación o haber demostrado su interés en la educación superior. Mientras permanecen en su cargo no pueden realizar ninguna función directiva en la institución, sino después de haber pasado un período de tiempo de su separación de la junta.

- CONSEJO UNIVERSITARIO:

Es el órgano colegiado representativo de profesores y estudiantes, y con pocas excepciones es la máxima autoridad en las universidades públicas. El consejo universitario es presidido por el rector y forman parte de él los directores de las facultades, escuelas e institutos, más la representación antes señalada de

profesores y estudiantes. Esta triple composición es común a los consejos de todas las universidades, pero el número de representantes puede cambiar, modificando la composición misma del cuerpo colegiado. Los miembros del consejo universitario son de dos clases: los consejeros electos y los consejeros ex-officio. Estos últimos son los directores de facultades, escuelas e institutos, y en ocasiones algún otro funcionario de la universidad; los consejeros electos son los representantes de los profesores y los alumnos.

Al consejo universitario corresponde expedir las normas y reglamentos internos de la universidad; aprobar los planes y programas de estudios; crear o suprimir escuelas, facultades y centros de investigación, así como carreras y estudios especializados y de posgrado; aprobar los presupuestos de ingresos y egresos de la institución; resolver sobre solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios, y en general al consejo universitario se le atribuyen todas las facultades que no corresponden a otra autoridad de la institución.

#### - SENADO UNIVERSITARIO:

Este es el cuerpo colegiado que en las universidades privadas cumple las funciones, o algunas de ellas, de los consejos universitarios en las universidades públicas. El senado universitario se integra por el rector, representantes del personal académico, representantes de los alumnos de licenciatura y de posgrado, y también en algunos casos por ex alumnos. A este cuerpo le compete la autoridad y la responsabilidad principal de la institución, con la finalidad de señalar políticas generales, tomar decisiones



sobre la orientación general de la institución .

- PATRONATO UNIVERSITARIO:

Los patronatos son órganos de gobierno sólo en algunas universidades. Si es órgano de gobierno le corresponde principalmente administrar el patrimonio universitario, formular el presupuesto de ingresos y egresos; presentar al consejo universitario la cuenta correspondiente a cada ejercicio presupuestal; gestionar el incremento del patrimonio universitario y designar al tesorero de la universidad. La forma en que se integran los patronatos es muy variable.

- EL RECTOR:

Es el funcionario que representa a la institución. En las universidades autónomas es electo por la junta de gobierno o por el consejo universitario, o bien por un procedimiento de elección en el que participan los miembros de la comunidad, profesores y estudiantes, emitiendo su voto. En algunas universidades este procedimiento es por voto directo, o bien mediante un sistema que funciona inicialmente a nivel de escuelas y facultades, o en forma separada en cuanto al voto de los profesores y al de los estudiantes. En las universidades que no son autónomas el rector es designado por el Poder Ejecutivo del estado, bien directamente o de una terna que le presenta al consejo universitario. Una tercera forma de designación es por el consejo universitario de una terna que presenta el Poder Ejecutivo del estado.

Para ser rector, las leyes orgánicas de las universidades establecen determinados requisitos. Por lo general, se exige la

nacionalidad mexicana, pero además algunas leyes exigen ser mexicano por nacimiento; en cuanto a la edad, el mínimo exigido es 30 a 35 años, y el máximo puede ser entre los 60 y 75 años. El grado académico exigido en todas las universidades es el de licenciatura o título profesional.

La duración del cargo de rector puede ser de 3, 4 o 5 años, y se permite en ocasiones la reelección, indefinida o por una sola vez, aunque la tendencia es a prohibir la reelección.

El rector de la universidad es el representante legal de la institución y la autoridad ejecutiva. Le corresponde presidir el consejo universitario, celebrar todos los actos jurídicos en que participa la institución, y en general vigilar la buena marcha de la universidad, el cumplimiento de las resoluciones del consejo y en su caso de la junta de gobierno. El rector designa al secretario general de la universidad y a los diversos funcionarios administrativos; en algunas universidades el rector hace proposiciones para la designación de directores de facultades, escuelas e institutos.

#### - LOS DIRECTORES DE FACULTAD, ESCUELA O INSTITUTOS:

Estos funcionarios tienen a su cargo, a nivel de facultad, escuela o instituto, atribuciones similares a las del rector y para su designación deben también considerar los requisitos fijados para este. Su elección también es sujeta al procedimiento fijado para el cargo de rector.

- LOS CONSEJOS TÉCNICOS O JUNTAS DIRECTIVAS:

Funcionan en cada facultad o escuela, se integran por el director y los representantes de los profesores y los estudiantes. En algunas universidades la representación es prioritaria; y en otras, participan todos los profesores y un número determinado de alumnos. La función de los consejos técnicos o juntas directivas se refiere fundamentalmente a la aprobación de planes de estudio que se turnan al consejo universitario; aprobación de programas de estudios y en general todo lo relacionado con las actividades académicas.

A manera de resumen veremos el organigrama de la Universidad Autónoma de México, para ejemplificar todo lo que hemos venido estudiando.



#### IV.4. ESTRUCTURA PEDAGOGICA:

El factor del entorno que más incide en el desarrollo de la educación superior está constituido por los otros niveles del sistema educativo, por lo que es indispensable describir como están constituidos cada uno de los niveles de la educación en México, pero lo haremos brevemente sólo con la finalidad de comprender de manera general como está constituido el sistema educativo Mexicano y después analizaremos detalladamente el nivel de Educación Superior.

Pero antes de analizar cada nivel, primero veamos una gráfica que nos muestra el número de alumnos que ingresan a cada uno de los niveles que conforman el sistema educativo Mexicano. Esto con la finalidad de tener una visión más general de como los niveles se relaciona entre sí.

MATRICULA NACIONAL Y POBLACION  
POR GRUPOS DE EDAD

NIVELES EDUCATIVOS Y GRUPOS DE EDAD	1970-1971	1980-1981 (e)	1990-1991 (e)
<b>EDUCACION PREESCOLAR</b>			
Matricula total	400,138	790,225	883,328 (a) 2,194,422 (a)
porcentaje respecto a la poblacion de 4 y 5 anos	11.8	17.8	40% y 100%
<b>EDUCACION PRIMARIA</b>			
Matricula total	9,248,190	15,594,800	17,966,000 (b)
Porcentaje de la demanda atendida respecto a la poblacion de 6 a 14 anos	78.4	98.7	100.0
<b>EDUCACION SECUNDARIA</b>			
Matricula total	1,102,219	3,224,500	6,040,000 (c)
Porcentaje respecto a la poblacion de 14 a 16 anos	32.1	66.0	95.5
<b>EDUCACION MEDIA SUPERIOR</b>			
Matricula total	369,299	1,310,000	3,400,000 (d)
Porcentaje respecto a la poblacion de 16 a 19 anos	9.0	22.3	43.5
<b>EDUCACION SUPERIOR</b>			
Matricula total	251,054	838,025	2,240,000 (f)
Porcentaje respecto a la poblacion de 20 a 24 anos	5.8	13.6	25.7

## NOTAS:

(a) ESTIMADOS CON BASE EN EL 100% DE ATENCION DE LA POBLACION DE 5 AÑOS DE EDAD Y EN EL 40% DE LA DE 4 AÑOS

(b) SOLO CONSIDERA A LOS NIÑOS DE 6 A 13 AÑOS DE EDAD

(c) CALCULADO CONFORME AL PROMEDIO DE AUMENTO ABSOLUTO DE LA MATRICULA EDUCACION SECUNDARIA, INCLUIDA LA TELESECUNDARIA

(d) ESTIMADO CON UNA TASA DE 10% DE AUMENTO MEDIO ANUAL

(e) ESTIMACIONES. UNIDAD TECNICA; DIRECCION DE ASESORIA DE LA SUBSECRE DE EDUCACION SUPERIOR E INVESTIGACION CIENTIFICA, SEP

(f) CALCULADO CONFORME A LA TASA DEL 10.25% OBTENIDA DE LOS DATOS DEL ANUIES

FUENTES: ANEXO I ESTADISTICO-HISTORICO DEL IV INFORME DE GOBIERNO.  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MEXICO, 1980  
PROYECCION DE LA POBLACION AL AÑO 2000. CONSEJO NACIONAL DE P  
BLACION. MEXICO, 1978.  
ANUARIOS ESTADISTICOS. ANUIES., P.199

- LA EDUCACION PREESCOLAR:

La educación preescolar se brinda a niños de 4 a 5 años de edad. El servicio adopta tres formas de organización:

- Jardines regulares.
- Jardines comunitarios.
- Preescolar indígena.

De acuerdo con la Ley Federal de Educación Pública vigente, la educación preescolar no es antecedente obligatorio de la primaria.

- LA EDUCACION PRIMARIA:

La instrucción primaria es la base de nuestro sistema educativo y los conocimientos adquiridos en este ciclo son los que la Ley señala como derecho inalienable de todo ciudadano Mexicano.

El grupo de personas cuyas edades están comprendidas entre los 6 y los 14 años, es el que se asocia generalmente con el número de estudiantes de primaria.

- LA EDUCACION MEDIA BASICA ( SECUNDARIA):

La educación secundaria se ofrece a los jóvenes que terminaron la primaria, a través de la secundaria general, la técnica, la secundaria de trabajadores y la tele secundaria.

En la secundaria general aún coexisten dos planes de estudio: por materias y por áreas. La secundaria técnica ofrece educación orientada a las áreas agropecuarias, forestal, industrial y pesquera. La secundaria para trabajadores atiende a la población de

15 o más años que trabaja. La tele secundaria se transmite fundamentalmente a poblaciones pequeñas del medio rural.

- LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR ( POSTSECUNDARIA):

La educación media superior es ofrecida por instituciones incorporadas a las Universidades, a los gobiernos estatales o por cooperación de ambas.

Las diferentes modalidades de este nivel son:

- Preparatorias o bachilleratos
- Colegios de ciencias y humanidades (CCH)
- Bachilleratos tecnológicos
- Colegios de bachilleres

" La preparatoria es la modalidad más favorecida por la demanda educativa. Se cree que el 70% de los estudiantes egresados del nivel anterior la eligen." (60)

La educación media superior ofrece dos opciones a los egresados de la secundaria: la educación de carácter terminal orientada a formar técnicos profesionales, y la propedéutica o de índole preparatoria para los estudios de licenciatura.

La educación media superior, constituye la parte más heterogénea del sistema educativo mexicano. En ella se dan distintos tipos de enseñanza que varían en sus finalidades, orientándose unos a la formación de profesores para el nivel elemental y la educación

---

(60) ANUIES., "El Sistema Educativo Mexicano"., in REVISTA DE LA EDUCACION SUPERIOR., 1981..p.98.



tecnológica. otros a la capacitación de técnicos en una amplia gama de especialidades de rápida profesionalización y, finalmente, los que preparan a los bachilleres que aspiran a obtener una licenciatura.

- LA EDUCACION SUPERIOR:

La educación del nivel Superior está formada por:

- Licenciatura

- Postgrado: Especialización

Diplomados

Maestría

Doctorado

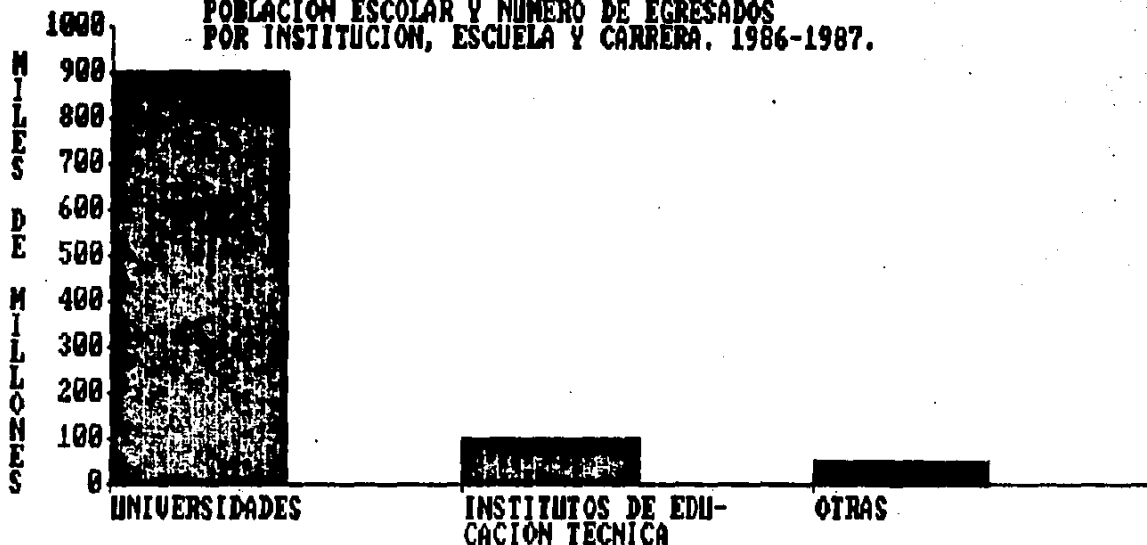
Actualización

- Educación Normal

- Carreras Tecnológicas

Para tener una visión más clara y cuantitativa de la cantidad de alumnos que entran a estas modalidades de la Educación Superior, veamos este cuadro:

**POBLACION ESCOLAR Y NUMERO DE EGRESADOS  
POR INSTITUCION, ESCUELA Y CARRERA. 1986-1987.**



FUENTE: ANUIES., ANUARIO ESTADISTICO., 1987., LICENCIATURA., MEXICO., p.51

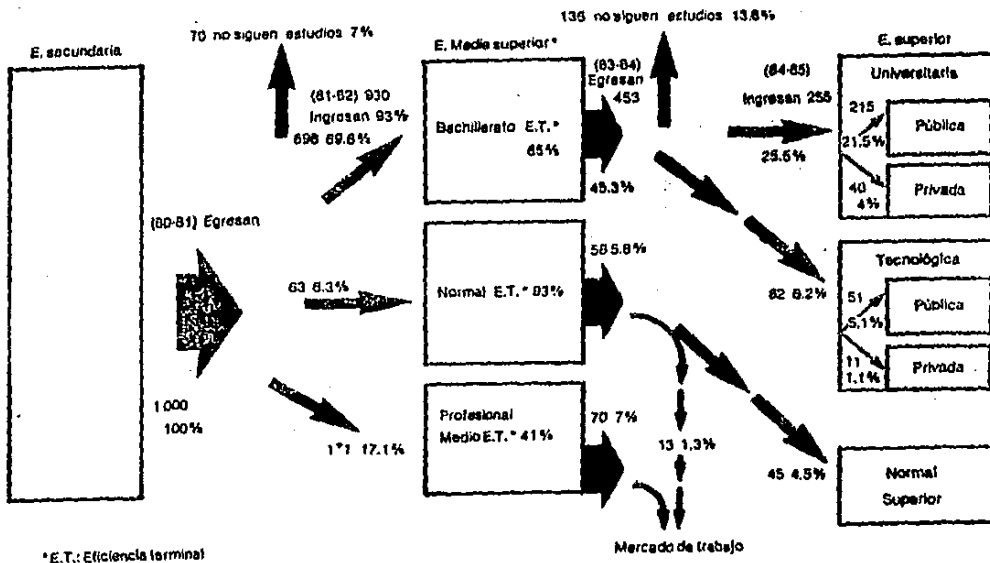
La Educación Superior, constituye el último nivel del Sistema Educativo Nacional y tiene como objetivo preparar al educando para ejercer una actividad profesional a la vez que formar los cuadros científicos, técnicos y docentes que el país requiere. Su propósito específico es el de formar profesionales, investigadores y profesores universitarios y técnicos.

Los apartados anteriores permiten observar la presión que la educación superior ha recibido de los demás niveles del sistema educativo. mismo que se tradujo en un crecimiento de 167% en el ingreso al primer grado de licenciatura y de 238% en la matrícula total, durante los periodos 1970 - 71 y 1980 - 81.

El crecimiento que se ha dado en la educación superior no tiene precedentes. Su explicación se encuentra en una más amplia y mejor distribuida oferta educativa, sin olvidar la influencia del aumento de la población urbana; en una insuficiente oportunidad de empleo para los jóvenes y, por último, en la distorsionada concepción del reconocimiento social que se tiene de las carreras del nivel superior.

Para esquematizar todo lo que hemos visto veremos a continuación la estructura del Sistema Educativo Mexicano. Y el Flujo de los diferentes niveles a la Educación Superior.

## FLUJO A EDUCACION SUPERIOR 1980-81/1984-85



FUENTE: Anuario Estadístico, 1984.  
Dirección de Estadísticas, ANUIES.

Ya que vimos los niveles que forman la estructura pedagógica del sistema educativo mexicano, nos detendremos a analizar con más profundidad el nivel superior, que es el tema de nuestra investigación.

Después de seis años de enseñanza primaria, seguidos de dos ciclos de enseñanza secundaria, de tres años cada uno (enseñanza media básica y enseñanza media superior). El segundo ciclo puede corresponder a una formación general, orientada hacia la preparación para la Universidad; conduce al Bachillerato que da acceso a todos los centros de enseñanza superior ( Universidades, Instituto Politécnico Nacional, Institutos Tecnológicos regionales, de Economía, de Geotecnia y de Piscicultura, centros de formación pedagógica).

Algunos centros exigen a los candidatos haber obtenido un determinado promedio durante el curso del segundo ciclo de enseñanza secundaria, o requieren un examen de ingreso, que pueda consistir en pruebas psicopedagógicas destinadas a determinar las aptitudes del candidato o en pruebas que permitan evaluar el nivel de sus conocimientos.

En algunos centros de enseñanza superior pueden realizarse estudios cortos, generalmente de dos a tres años. Sancionados por un diploma, conducen a los profesiones de intérprete, secretaria, archivero, periodista, contable, enfermera, asistente social, fisioterapeuta, técnico de laboratorio, auxiliar médico, topógrafo, etc.

La primera etapa de los estudios superiores largos tiene una duración variable, según las instituciones y según las disciplinas; la mayoría de las veces, conduce a un diploma universitario (Licenciatura, Maestría) o a un título profesional (tres a cinco años de estudios).

Sin embargo, la Maestría es normalmente un diploma de estudios de postgraduación (Posgrado) que sanciona una segunda etapa de estudios (por ejemplo, Políticas y Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México). Los estudios de postgraduación están reservados solamente a los poseedores de un título profesional o equivalente; en algunas Universidades y ramas de estudios existen cursos preparatorios, así como procedimientos de selección de candidatos.

Una etapa posterior a la Maestría, de una duración de dos a tres años, es posible en la mayoría de las Universidades públicas y en algunas privadas (en Letras y Ciencias Humanas, Ciencias, Educación). Conduce, tras la presentación de una tesis, al grado de Doctorado.

#### IV.5 CONTENIDOS EDUCATIVOS:

El detalle o nivel de precisión de un plan de estudio, la manera de diseñarlo y evaluarlo, y el grado en que cada maestro lo adopta como guía para sus actividades docentes varía de institución a institución. Obviamente, los currícula menos precisos promueven gran variedad de interpretaciones y aplicaciones entre el personal académico. Así, es común observar que cada maestro escoge sus contenidos, actividades y criterios de evaluación.

En varias instituciones se han realizado esfuerzos notables por incorporar conceptos y metodologías de planeación en sus actividades de desarrollo curricular. De esta manera, los planes desarrollados no únicamente presentan aspectos relativos a los contenidos, sino que también incluyen análisis descriptivos sobre los problemas sociales que se pretenden resolver; las características del estudiante y de la metodología de enseñanza; las necesidades en cuanto a recursos docentes, físicos y materiales y, especialmente, sobre la manera en que los resultados serán evaluados.

Los planes y programas de estudios de las carreras de nivel superior están concebidos como " la organización e integración de diversos conocimientos y actividades orientados a la formación del individuo en una determinada actividad profesional. Se generan en los cuerpos colegiados de las escuelas, facultades o departamentos y se autorizan con la máxima autoridad de cada institución" (61)

Las carreras de nivel licenciatura se pueden clasificar en 6 áreas, de acuerdo al tipo de estudios que ofrecen:

- Ciencias Naturales y Exactas.
- Ciencias Médicas.
- Ciencias Agropecuarias.

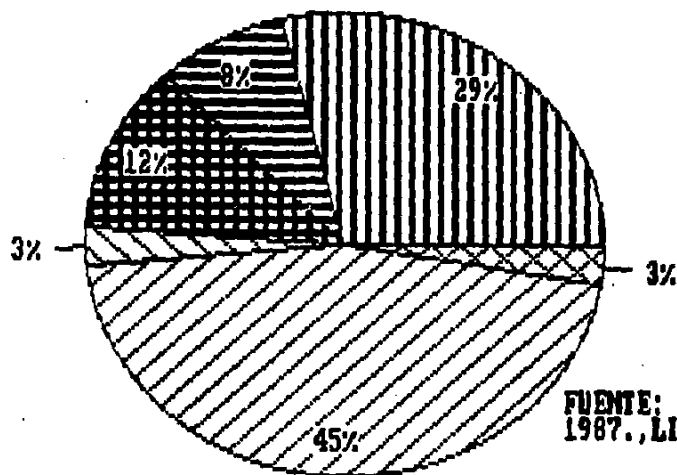
- Ingeniería y Tecnología.
- Ciencias Sociales y Administrativas.
- Educación y Humanidades.

Dentro de cada Área las carreras se pueden identificar por los conocimientos en que ellas se imparten, o por la naturaleza de las actividades que realizan profesionalmente sus egresados, pero cada una tiene su propia fisonomía y contenidos programáticos.

Con la finalidad de tener una visión más completa, veremos a continuación un cuadro que nos muestra la concentración Nacional de la población escolar y el número de egresados por áreas de estudio y por carreras:



**CONCENTRACION NACIONAL DE LA POBLACION ESCOLAR Y NUMERO DE EGRESADOS POR AREAS DE ESTUDIO Y POR CARRERAS.**



- ▣ INGENIERIA Y TECNICA
- ▨ CIENCIAS AGROPECUARIAS
- ▤ CIENCIAS DE LA SALUD
- ▧ CIENCIAS NATURALES
- ▩ CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
- ▦ EDUCACION Y HUMANIDADES

FUENTE: ANUIES. ANUARIO ESTADISTICO., 1987., LICENCIATURA., MEXICO., p.27

" La función de la educación superior se concibe no sólo como conservación y transmisión del conocimiento, sino también como creación de nuevos conocimientos; pero a nivel de los estudios de licenciatura los programas están diseñados primordialmente como transmisión del conocimiento." (62)

Pero en esta actividad de transmisión del conocimiento se puede hacer una clasificación:

- Programas de estudios que no se renuevan y permanecen sin cambio en sus contenidos.
- Programas de estudios que se modifican para incorporar los nuevos conocimientos adquiridos en la especialidad correspondiente.

Ambas situaciones se presentan por igual en todas las carreras, cualquiera que sea su agrupación, y que las diferencias se encuentran más bien entre las instituciones de acuerdo a las condiciones en que operan.

Tomando en cuenta todo lo dicho, podemos concluir que la difusión del conocimiento depende en gran medida de :

- Profesorado disponible.
- Servicios y acervo bibliotecario existentes.
- Capacidad instalada en talleres y laboratorios.

Si bien existe una tendencia en favor del proceso enseñanza-aprendizaje, prevalece todavía en gran medida una actividad docente de tipo tradicional que propicia una actividad pasiva en

el estudiante con el consiguiente efecto en relación a la adquisición de los nuevos conocimientos, y también en las posibilidades de acceso a los procesos de investigación. La relación entre docencia e investigación es por lo general nula, sin que con esto se pretenda decir que no exista esta relación, consecuentemente, prevalece la enseñanza teórica y el cuerpo de conocimientos se integra en forma predominante con este tipo de enseñanza, que no considera ni la aplicación, ni el uso de conocimientos.

La biblioteca y sus servicios existen en todas las instituciones de educación superior, pero no ha sido posible ampliar y actualizar sus acervos, ni mejorar y extender sus servicios. En este sentido, las condiciones de la docencia y de la difusión del conocimiento. Sin embargo, se ha podido dar un impulso importante a las bibliotecas universitarias, mediante la adquisición de acervos, como parte de los programas de superación académica de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, en apoyo al Plan Nacional de Educación Superior. También se han autorizado recursos para la formación de personal especializado en biblioteconomía.

En cuanto a los equipos de talleres y laboratorios, su uso depende de los programas de estudios, del valor que se asigne a las prácticas y la concepción misma del proceso de la enseñanza.

Durante mucho tiempo prevaleció el concepto del examen final recepcional como una demostración de los conocimientos y formación adquiridos, mediante la presentación de un trabajo de investigación o tesis. En la actualidad, y aunque se mantiene la presentación de tesis como una vía posible de examen final, se

han aceptado otras formas igualmente válidas para este propósito. Esta decisión se tomó en virtud de que el trabajo de tesis no cumplía con el rigor requerido o representaba un obstáculo para la obtención del título. De todas maneras, el examen final recepcional subsiste como un acto académico cuyo propósito fundamental es la demostración de los conocimientos y capacidad adquiridos por el estudiante a lo largo de sus estudios. Aunque el trámite de hacer el trabajo de tesis, se podría suplir por la asistencia a cursos relacionados con la carrera.

En los estudios de posgrado la relación docencia investigación está implícita en los programas y forma parte de ese tipo de estudios. Consecuentemente, en este nivel se cumple con mayor extensión y profundidad la difusión del conocimiento, y en algunas especialidades se logra además el avance del conocimiento. Los estudios de posgrado están concebidos principalmente para este fin, y en ellos se forman profesores e investigadores. Aunque no se ha extendido en forma suficiente, los estudios de posgrado han tenido en los últimos años una expansión notable, y se han visto beneficiados con la creación de becas en número muy considerable para que estudiantes de maestría y doctorado se formen en instituciones del país y extranjeras. Existen programas destinados exclusivamente a formar profesores, y otros abiertos a la formación de especialistas de alto nivel en ramas de la producción y los servicios.

Los estudios de maestría se ofrecen actualmente con más amplitud y diversidad que los de doctorado. Los programas están orientados a una especialización y tanto el personal docente como los alumnos son, en su mayor parte, de tiempo completo. Algunos programas, principalmente del nivel de doctorado, se integran con mayor proporción de actividades de investigación; es decir, en las actividades mismas de investigación se cumplen los estudios de doctorado.

" Actualmente se ha tratado de fortalecer la coherencia entre los perfiles profesionales y las necesidades del país, al precisar las áreas de problemas sociales y la forma en que una determinada profesión puede contribuir a su solución. En este sentido, la formación interdisciplinaria ha recibido una atención creciente en la definición de contenidos, debido a la complejidad y diversidad de factores que determinan el ejercicio profesional moderno. (63)

no."

La programación de prácticas de servicio comunitario y de proyectos de investigación, como componentes esenciales de la formación superior, se ha plantado como una estrategia para producir egresados que tengan la capacidad de realimentar su propio desarrollo profesional y que estén comprometidos con la problemática nacional.

La elaboración de planes de estudio enfrenta problemas de interpretación en lo referente a la función del servicio social; por una parte, éste se concibe como actividad didáctica programada en

---

(63) PULLIAS EARL..El maestro ideal.. p.60.

cualquier semestre de la carrera y como experiencia complementaria de aprendizaje a las actividades típicas de la docencia, por la otra, como actividad que obedece primordialmente a la necesidad de satisfacer un requisito legal para la obtención del título profesional.

La docencia se realiza de acuerdo a planes de estudio propuestos por las juntas académicas o consejos técnicos de las escuelas y facultades a la autoridad máxima de las instituciones, que suele ser el consejo universitario. Los programas de cada asignatura se determinan por las academias de profesores, o por estos directamente. Los programas establecen el conjunto de conocimientos y prácticas que integran el plan de estudios de una carrera profesional. En todo el sistema se ofrecieron, en 1981, 389 diferentes carreras; sin embargo, si se cuentan todas y cada una de las que se imparten en el conjunto de instituciones en el país, la cifra pasa de 2,000.

Los planes y programas de estudios se renuevan con cierta periodicidad, pero esta situación no es igual para todas las instituciones ni para todas las carreras. Los cambios curriculares responden a diferentes causas, que pueden estar relacionadas con la concepción y diseño de los estudios, sobre todo si se trata de carreras de reciente creación: en este caso, de la experiencia docente se desprende la necesidad de introducir modificaciones. Suele ocurrir también que se integra un plan de estudios con cargas académicas excesivas, lo que conduce en corto tiempo a revalorar la composición general de los estudios de una carrera.

También ha ocurrido que una nueva administración a nivel de escuela o facultad inicie su gestión revisando los planes de estudios vigentes y proponga cambios a los mismos. En este caso, como en los antes citados, el cambio de planes de estudios se realiza a veces sin que se hayan podido valorar los anteriores. Hay, por otra parte, carreras muy tradicionales que mantienen sin modificaciones sus planes de estudio, como es el caso de Derecho.

" El cambio de planes de estudios ha obedecido en muchas ocasiones a corrientes o tendencias que imponen ciertos criterios para el estudio de alguna carrera, que en la práctica se traduce en la supresión de unas asignaturas o en la integración de otras nuevas. También los cambios han respondido a recomendaciones emanadas de las asociaciones de escuelas y facultades, entre las que sobresalieron hasta hace pocos años las de medicina e ingeniería"<sup>(64)</sup>

Otro tipo de recomendaciones que provocaron cambios curriculares fueron los de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, a propósito de la duración de los estudios y el establecimiento del sistema de créditos académicos (1971). Se pretendía entonces reducir estudios profesionales programados para cinco años, y dar mayor flexibilidad a los planes mediante la valoración de las asignaturas en créditos académicos. Sin embargo, la aplicación de la recomendación no se generalizó y todavía hoy existen carreras de cinco años sin

---

(64) ibidem., p. 85.

utilización de créditos académicos, y aún se han creado otras nuevas en condiciones similares.

En la práctica, el ejercicio de las profesiones ha sufrido cambios importantes, bien porque se han ampliado los conocimientos que se aplican en la profesión, o por transformaciones de otra índole, procedentes de los cambios que se realizan en la sociedad. A su vez, las tradicionales profesiones liberales han dejado de ser en muchos casos una actividad individual y libre para convertirse en parte de procesos o sistemas más amplios. Esto ocurre tanto en el sector público como en el sector privado. Sin embargo, parece ser que estos fenómenos no han logrado influir los currícula a pesar de estar íntimamente relacionados con los contenidos de la enseñanza y con la orientación de las carreras.

En instituciones de nueva creación se han establecido los llamados "truncos comunes", consistentes en la integración de estudios básicos generales que permiten después ingresar a cualquier carrera del área, o aun a las de un área diferente, de modo que se puedan integrar estudios superiores con una concepción interdisciplinaria. Con esto se pretende, además de proporcionar una mayor flexibilidad a los estudios al mismo tiempo que se le da al alumno una formación básica general, abrir el ingreso hacia carreras de escasa demanda.



#### IV.6. METODOS, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS:

Lo que analizaremos a continuación son los métodos, técnicas y procedimientos que se utilizan para impartir o difundir los contenidos educativos que vimos en el apartado anterior.

Un sistema es un conjunto de elementos organizados con vistas a lograr un fin; en el caso de un sistema educativo son los diversos recursos que la sociedad estructura de una manera determinada, con el fin de formar individuos capaces de incorporarse al desarrollo social, económico, político e histórico de su país.

Empezaremos por referirnos a las formas no convencionales del sistema educativo, entre las cuales encontraremos básicamente: la educación recurrente a distancia y los sistemas de enseñanza abierta y la instrucción personalizada.

##### LA EDUCACION RECURRENTE:

Esta se puede caracterizar por la alternancia de períodos de trabajo y de estudio; el individuo puede volver a reanudar estudios o perfeccionarlos cuando lo necesite o lo desee. La mayoría de la gente que ejerce una profesión, necesita dedicarse a estudiar después de empezar a trabajar, ya que es cuando se ve más claramente las carencias y necesidades. También sirve rectificar rumbos. Por supuesto para que un sistema de estos funciones, es necesaria una estrecha colaboración entre el sistema socioeconómico y educativo, y un grado considerable de responsabilidad y de madurez por parte del estudiante.

En cuanto a la educación a distancia usa fundamentalmente los cursos por correspondencia, emisiones de radio y en algunos casos televisión.

Este tipo de educación se usa generalmente para cursos cortos de perfeccionamiento, capacitación o actualización, utilizando los medios modernos de comunicación como auxiliares coadyuvantes.

En el sistema de enseñanza abierta se busca el desarrollo autónomo del individuo, respetando su ritmo de aprendizaje y aprovechando el uso simultáneo de textos semi-programados, asesoría directa, círculos de estudio y medios de comunicación social.

Este sistema se caracteriza por la ausencia de coerciones temporales y espaciales, pero para desarrollarse a través de ellos, se necesitan individuos, en cierta medida autónomos y altamente responsables.

En un sistema abierto, el estudiante, tiene posibilidades de estudiar y de trabajar, de seguir su ritmo individual de aprendizaje, estudiando lo que quiera en la forma que lo desee.

Por otra parte, el sistema de monitoreo, integrante de la instrucción personalizada, permite aprovechar en la docencia uno de los recursos humanos del sistema educativo: los alumnos, estudiantes más aventajados o que tienen mayor facilidad en una determinada rama del aprendizaje.

Con esto se reducen las necesidades de más personal, al mismo tiempo que se desarrolla en el estudiante la vocación de servicio y la capacidad de interacción.

#### LA INSTRUCCION PROGRAMADA:

Es una forma didáctica de presentar los contenidos de manera ordenada, precisa y progresiva. Orientado al estudiante a través de la autoevaluación.

La televisión y el radio, normalmente acompañado del uso de materiales impresos y audiovisuales, han sido ya empleados y experimentados. Sin embargo no todos los proyectos han tenido éxito, lo que se ha debido en la mayoría de los casos a deficiencias en la planeación, investigación o instrumentalización de los sistemas, así como a las limitaciones de personal y de recursos económicos.

Los recursos de educación suplementaria, emplean los medios de comunicación masiva para desarrollar en forma sistemática el programa de estudios en el contexto de una clase convencional. Por lo mismo, al integrar este sistema al tradicional de las escuelas, su carácter es cualitativo. Esta alternativa ofrece las ventajas de aliviar al maestro de cargas innecesarias para que pueda dedicarle más tiempo a la orientación personal directa a los alumnos, a la actualización de sus conocimientos, y a la elaboración de la enseñanza. Esto supone la idea no de multiplicar al maestro a través de los medios de comunicación, sino la acción de éste, lo que él desea enseñar, y de acuerdo a las características de los medios que desean utilizarse. La acción del maestro es insustituible en la planeación, supervisión; y aún en la realización de estos programas.

**MATERIAL DIDACTICO:**

Los materiales didácticos en una definición más amplia, son todos los recursos que se utilizan funcionalmente dentro del proceso enseñanza- aprendizaje en donde el estudiante participa en forma activa y son el nexo entre la palabra y la realidad.

Es auxiliar didáctico todo lo que sirva para la presentación del contenido de un tema, y hacerlo más objetivo y así tenemos: el pizarrón, el gis, los libros, las revistas, los juegos, las visitas, los materiales y experimentos, las películas y las filmas entre otros.

En nuestro país existen restricciones sobre todo de tipo económico para que la amplia gama de auxiliares didácticos, sea utilizada.

Los principales problemas encontrados al utilizar los materiales didácticos son:

- Incompatibilidad entre materiales producidos o que se pueden encontrar en el mercado.
- Incompatibilidad entre equipos y materiales auxiliares.
- Escasez y variedad de equipo de laboratorio.
- Desconocimiento y mal aprovechamiento del material existente.
- Falta de planeación, investigación y evaluación de los materiales producidos.
- Falta de centros de producción.

En el decenio pasado se generalizó el cuestionamiento sobre las prácticas de enseñanza realizadas en los salones de clase.

Muchas de las críticas se fundamentaron en el hecho de que no se observaron detalladamente los métodos desarrollados en las ciencias naturales y sociales para incorporarlos al proceso educativo. Igualmente, se sostuvo que el proceso educativo debería evaluar cuidadosamente sus propios métodos, con el fin de corregirlos.

Los principios básicos derivados de la llamada "tecnología educativa" sirvieron de apoyo para una sistematización de la enseñanza. De esta manera, el desarrollo de objetivos de aprendizaje, la definición de procedimientos de instrucción para cada objetivo, y la aplicación de mecanismos de evaluación permanente se convirtieron en prácticas generalizadas en diversas instituciones de educación superior.

Aunque no se cuentan con datos a nivel nacional, sobre los índices de reprobación y el ausentismo en la educación superior, estos problemas son evidentes puesto que se reflejan parcialmente en la eficiencia terminal de las instituciones de educación superior. Las universidades públicas, durante los años 1975-1979, presentaron una eficiencia terminal promedio de 56%. Si bien existe una variedad de razones para explicar dicho fenómeno, es necesario reconsiderar la importancia de la participación del estudiante en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

La actitud pasiva del estudiante durante su formación, debida en buena parte a los procedimientos didácticos que se utilizan, es causa principal del ausentismo, la deserción y formación deficiente. Para atender este grave problema es necesario que las instituciones de educación superior promuevan la programación de actividades adicionales a la exposición del maestro, tales como seminarios, talleres monográficos y prácticas de laboratorio y de campo que permitan al estudiante el desarrollo de habilidades conducentes al análisis crítico de diversos materiales; el desarrollo de fichas bibliográficas, la exposición de opiniones, la aplicación de conocimientos en situaciones experimentalmente controladas, el diseño y aplicación de estrategias para la solución de problemas, etc., con lo que su formación sería más completa.

#### IV.7. ACTORES DE LA ENSEÑANZA:

Sin lugar a dudas, para el mejor funcionamiento del sistema educativo, los Recursos Humanos que en él intervengan son definitivos, porque de su desempeño dentro de la Educación, depende el rendimiento del alumno, y la calidad de la educación.

Como habíamos mencionado en capítulos anteriores, los Actores de la Enseñanza están constituidos por:

- Profesores.
- Alumnos.
- Conocimiento.

A continuación analizaremos a cada uno de estos elementos vitales para la educación.

#### IV.7.1. PROFESORES:

Para entender un poco más la función que desempeña el profesor dentro de la Educación Superior en México, comenzaremos por analizar como está constituido este importante sector de la educación.

El personal académico de una Universidad está constituido por:

- Personal Docente
- Personal técnico
- Personal Administrativo.

##### - PERSONAL DOCENTE:

Incluye a profesores, instructores, auxiliares de laboratorio y taller, educadores, maestros de enseñanza especial, consejeros vocacionales y todo aquel que de alguna manera se relaciona directamente con el alumno en cierto aspecto de su formación integral.

##### - PERSONAL TECNICO:

A este grupo pertenecen todos aquellos profesionistas especializados que sin atender directamente a los estudiantes realizan tareas de apoyo y respaldo a la función docente. Pero su actividad no debe ser interpretada como algo secundario o simplemente complementario de los quehaceres que se realizan en el aula. En realidad muchas veces el trabajo del personal técnico es normativo y condiciona a la función del profesor y, en determinados casos, la sustituye, incluso con ventaja.

Ejemplos de estos tipos de Recursos Humanos son: el especialista en la elaboración de planes y programas de estudio, el que se dedica específicamente a preparar sistemas y medios para evaluar el aprendizaje de los estudiantes y la efectividad de los procedimientos educativos, el técnico en planeación y realización de experiencias de aprendizaje y el especialista en asuntos de comunicación.

**- PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

Este tipo de Recursos Humanos no requiere descripción pero este personal es necesario lograr un cambio en los procedimientos para asignar los cargos directivos y por la capacitación de este personal para desempeñar funciones de la administración escolar un tanto especializado.

Ya que analizamos al personal académico de las Universidades enfocaremos toda nuestra atención a los profesores, que son los que están en contacto directo con los alumnos, y de los cuales depende mucho el éxito de la educación.

**IV.7.1.1. PREPARACION DE LOS PROFESORES:**

Para la preparación de profesores existen un gran número de escalas normales de diferente nivel, siendo sostenidas algunas de ellas por la federación, otras por los gobiernos estatales, y por particulares. Dentro de este programa se observa que se forman profesores que se destinan desde la enseñanza preescolar, hasta la educación media y superior.



" Debe instrumentarse la preparación docente, tomando en cuenta que el educador tiene que adecuar su acción a los cambios provocados por el desarrollo económico, político y social de nuestro país; así como a las estrategias de gobierno , a una concientización de las responsabilidades que competen a todos y cada uno de los sectores de la sociedad." (65)

" La formación de profesores no puede mantenerse ajena a la dinámica social, derivada de nuevos propósitos e integración de proyectos que conducen a cambios en la estructura mental y consecuentemente en la conducta social. El educador tiene que aplicar contenidos culturales que adapten a los educandos a las condiciones históricas del presente y los preparen para actividades futuras." (66)

La formación de maestros debe dirigirse a lo siguiente:

- Diagnostico de Recursos Humanos que reúnan aptitudes para impartir la enseñanza tanto en las instituciones formadoras de maestros, como el caso de futuros maestros.
- Revisión y ajuste de la estructura orgánica de las instituciones formadoras de maestros.
- Provisión de recursos a la Enseñanza Normal.
- Formación del docente conforme a un plan que prevea por una parte la demanda real, y por otra las perspectivas de empleo.
- Asociar los diferentes niveles del sistema de enseñanza normal.

---

(65) MUNDOS IZQUIERDO. Tendencias Actuales de la Educación Superior en el Mundo., p.370.

(66) ibidem. p.390.

Es importante que los futuros educadores adquieran un eficaz entrenamiento en gobierno de participación, porque este es el camino de aprender a auto-gobernarse, de adquirir madurez y sentido de responsabilidad, al propio tiempo que la capacidad para proyectar sana influencia en sus actuaciones como maestro.

Es muy reciente la creación del Nivel Licenciatura en las Escuela Nacional de Maestros.

La Universidad Pedagógica Nacional ofrece estudios de Licenciatura y Post grado, mediante el sistema de Educación a Distancia (SEAD). La primera ofrece estudios de Licenciatura en seis áreas y dos maestrías en el postgrado. La demanda potencial de Licenciatura está constituida por los egresados de bachillerato y de la educación normal básica; la de postgrado por los egresados de Educación Normal Superior y de Licenciatura.

El SEAD imparte las Licenciaturas en educación básica y educación física, y en el postgrado la especialización en sistemas abiertos. Este servicio se brinda en 74 unidades distribuidas en todo el país.

Los programas de capacitación y mejoramiento se llevan a cabo en coordinación con las áreas operativas respectivas y con las Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar. Se realizan a través de cursos sabatinos e intensivos, que se efectúan durante los meses de Julio y Agosto y de cursos cortos, cuya duración es de una o dos semanas.

Es muy importante señalar uno de los grandes problemas de la Educación Superior en México y que está estrechamente vinculado con la docencia. y que es La falta de profesionalidad del docente en México. Los maestros de cualquier nivel saben QUE enseñar, pero no saben el COMO transmitirlo.

Es por este grave problema que la educación no puede avanzar, y es en este punto donde toda la gente que de una u otra manera estén relacionados con la Educación deben mejorar.

Al terminar el proceso formativo, el maestro de cualquier nivel educativo deberá:

- Tener claro conocimiento de los ideales educativos del país
- Tener conciencia clara de las necesidades socioeconómicas del grupo donde está inserto y donde va a ejercitar su acción educativa
- Conocer al alumno desde el punto biopsíquico para que pueda darle un tratamiento humano y pedagógico adecuados.
- Poseer la cultura general que le permita entender y favorecer la salud física y mental del estudiante.
- Tener la preparación filosófica, psicológica, sociológica y pedagógica que le permita contribuir al desarrollo pleno de la inteligencia, la sensibilidad artística y la habilidad técnica a fin de que la formación profesional del futuro profesor sea humana y amplia.
- Estar preparado para animar, orientar y guiar a los alumnos en los aprendizajes y en sus estudios, en la elección de su futura actividad y en sus investigaciones.
- Utilizar técnicas pedagógicas idóneas actuales y dinámicas para que la enseñanza - aprendizaje resulte fructífera en el tiempo y en el lugar donde deba de ejercer su docencia.

(67)

La formación del maestro se completa con la práctica docente y el servicio social, que son instrumentos indispensables de la cultura profesional del maestro, porque sólo esas actividades pueden ayudarlo a aplicar convenientemente su capacidad en el ejercicio de su magisterio.

#### IV.7.1.2. ACTUALIZACIÓN:

Al igual que la ciencia y la tecnología, las ciencias pedagógicas y la experiencia docentes se encuentran en constante superación, enriqueciendo a los profesores de la enseñanza que accedan a fin de incrementar los rendimientos de su labor. Actualizar los conocimientos y técnicas de los maestros ha de ser, por tanto, una de las preocupaciones centrales de la administración del servicio educativo.

#### IV.7.1.3. SUELDOS, PRESTACIONES E INCENTIVOS:

SUELDOS: Los trabajadores al servicio del Estado, de cualquier tipo y nivel, para cumplir con eficiencia, requieren de condiciones de salud, para trabajar mejor, ambiente propicio para el desempeño de su labor; de instrumentos de trabajo y de estímulos que incentiven su rendimiento, además, naturalmente, de su salario justo y remunerador. Los trabajadores de la educación no son ajenos a dichas necesidades y por ello su organización sindical está en lucha permanente por una mayoría en sus sueldos y prestaciones. El alza constante en el costo de la vida, repercute en los salarios determinando su valor adquisitivo.

Los maestros, por la índole especial de su trabajo que los obliga a una constante actualización profesional, requieren que además del renglón de sueldo presupuestal, se incremente su remuneración económica por concepto de "compensaciones". lo que naturalmente repercutirá en el aumento de la calidad y cantidad de la enseñanza, al poderse dedicar con tranquilidad económica por entero a su labor, sin tener que buscar otras fuentes de ingreso para subvenir a sus necesidades.

**PRESTACIONES:** Los trabajadores de la educación reciben diversas prestaciones de seguridad social, establecidas en la Ley del ISSSTE. Sin dejar de reconocer que los servicios médicos constituyen un positivo avance en la seguridad social, sin embargo, se estima que son insuficientes y que por tanto es necesidad inaplazable su mejoramiento integral, a fin de que las condiciones de salud favorezcan mayores rendimientos.

En cuanto a pensiones y jubilaciones, para que conserven realmente su poder adquisitivo, se requiere que al igual que los salarios se revisen anualmente y sean incrementadas en proporción al aumento constante en el costo de la vida.

Los préstamos a corto plazo y créditos para casa habitación, deben aumentarse para satisfacer, si no la totalidad, por lo menos una gran parte de la demanda de solicitudes de los trabajadores.

Una de las formas de aumentar el valor adquisitivo del salario, son las tiendas en las que el ISSSTE expende artículos a menor costo que en el mercado.

**INCENTIVOS:** En el servicio educativo, se constituye una entrega absoluta y permanente del trabajador a la labor que tiene encomendada, se considera inaplazable que el Estado haga un reconocimiento público de aquellas personas que por su obra en el servicio merezcan premios, estímulos y recompensa.

Para ello es indispensable que se cumpla con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, en vigor. Particularmente para el magisterio es importante que además de los estímulos consistentes en menciones honoríficas y diplomas se hagan realidad las recompensas en numerario o en especie; así como vacaciones extraordinarias con goce de sueldo y becas en instituciones del país o del extranjero.

#### IV.7.1.4. CUALIDADES QUE DEBE TENER UN PROFESOR:

A continuación daremos el perfil que debe tener un profesor de Educación Superior en México, o las cualidades que se deben tener para desempeñar con éxito esta difícil tarea:

- La ubicación social del maestro será pues la de un hombre cabal y hombre gufo. Sus realizaciones inteligentes y humanas, su estudio perseverante y su generosidad lo colocarán en un plano digno, superior e importante, sobre todo amistoso.
- Tendrá una preparación técnica específica para el ciclo escolar en el que va ejercer la docencia. Contará también con capacidad y tino para juzgar y seleccionar las técnicas y métodos mejores. Los maestros de escuelas superiores ( universitarias, normales, politécnicos y otros) deberán usar técnicas apropiadas para llevar a su plenitud el desarrollo de la inteligencia, la

sensibilidad artística y la habilidad técnica, a fin de que la formación del nuevo ciudadano sea integral y lo capacite para cooperar en la mejor solución de los problemas nacionales.

- La cultura del maestro mexicano debe ser suficiente para dar apoyo efectivo a su actividad docente y conducirlo al desempeño progresivo e interdisciplinario de su profesión; asimismo debe ser bastante diversificada para ayudarlo a comprender y a resolver los problemas nacionales que se refieren:

- A la integración de la nacionalidad dentro de los cauces políticos, filosóficos y técnicos que el país necesita, y el aprovechamiento y conservación racional de los recursos naturales y humanos del país.

- A la preparación para la democracia, que da igualdad de oportunidades para todos y que tiende a enlazar en una sola acción patria y humanidad.

- La coordinación de esfuerzos tendientes a la liberación económica, a la industrialización del país y a la tecnificación de la agricultura.

#### IV.7.2. EL ALUMNO:

Los estudiantes constituyen el factor principal de cualquier sistema educativo. El progreso y desarrollo de estos constituyen el primer objetivo, y sus actitudes afectan en gran escala al proceso educativo ya que son en definitiva primordiales sus resultados.



De la misma manera se expresa TAYLOR:

"La historia de la educación es la historia del estudiante, ya que la estructura del sistema educativo, tiene como soporte al estudiante mismo y es el quien forja las instituciones educativas y sin el cual no pueden funcionar ni justificarse" (68)

La Universidad dentro del sistema educativo juega un papel importante en el cambio social, del lugar que está destinada a los problemas reales de la sociedad se deriva una concepción del estudiante con su correspondiente secuela de deberes y derechos dentro de la misma Universidad. El compromiso de la Universidad con la sociedad se repite con el estudiante.

#### IV.7.2.1. REQUISITOS DE SELECCION:

Todas las Universidades tienen un sistema de selección, con la finalidad de cerrar el paso a aspirantes de notoria insuficiencia intelectual y cultural.

Los requisitos que deben tener los alumnos para ingresar a la Educación Superior son los siguientes:

- Inteligencia general superior, o por lo menos coeficiente medio de normalidad. Esta condición la impone el hecho probado de que ciertos grados de altura cultural y científica son función de la capacidad mental y no de la constancia o la tenacidad.

La posesión excepcional puede producir resultados ficticios; pero pueden admitirse el margen de error ocasionado por esa causa, si

---

(68) TAYLOR, Harold.. Estudiantes sin maestros.. p.56.

no se descubren defectos prácticos perniciosos. Si una buena memoria cubre las deficiencias de otro orden hasta el punto de garantizar el nivel de eficiencia profesional admitido como normativo para otorgar el título, no hay que eliminarlo como factor selectivo.

- Preparación previa suficiente, entendiéndose por tal la que permita iniciar la realización de los planes de estudios superiores desde el primer día de labores. Es profundamente perturbador para el desarrollo de cualquier materia en la universidad y en las escuelas superiores, el tener que detenerse a llenar lagunas observadas en el lenguaje ordinario de los estudiantes; en la terminología científica y literaria elemental; en los contenidos docentes generales; en el modo de estudiar, discurrir y trabajar, y, por último, en los conocimientos y en los métodos mentales correspondientes a las materias elementales relacionadas con las consideradas.

- Sentimiento de responsabilidad estudiantil, es decir, sentimiento, en todos y cada uno de los estudiantes, de que se están preparando para el desempeño de funciones importantes, y, desde el punto de vista personal, para conquistar un medio de trabajo y para ocupar una determinada posición en la sociedad.

La edad de ingreso en las escuelas superiores podemos fijarla en 18 años por término medio.

Los estudiantes de la universidad y de las escuelas superiores deben constituir una selección por su inteligencia y por su cultura y por lo tanto su responsabilidad es mayor.

#### IV.7.2.1. SERVICIOS ESTUDIANTILES:

La especialización y la división del trabajo en la Universidad, junto con las presiones del mundo tecnológico, hicieron ver los problemas y las necesidades personales del estudiante. Estos problemas y necesidades requieren una atención especializada y sistematizada.

Los Servicios Estudiantiles se definen como:

" Conjunto de Servicios Personales que la institución debe ofrecer al estudiante en forma permanente y sistematizada a fin de resolver sus problemas y satisfacer sus necesidades personales más urgentes , que puedan afectar significativamente su vida y desarrollo académico" (69)

Los servicios con los que cuentan los alumnos son los siguientes:

- Asesoramiento
- Orientación Psicológica.
- Orientación Educativa.
- Información Institucional.
- Instalaciones recreativas y deportivas
- Alimentación.

---

(69) RODRIGUEZ, CRUZ, Hector., Servicios Estudiantiles en la Educación Superior., p.20.

- Tiendas para estudiantes.
- Ayudas financieras y colocación.
- Servicios medicos.
- Actividades estudiantiles.
- Publicaciones estudiantiles.

# CAPITULO V

## COMPARACION ENTRE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS SUPERIORES DE MEXICO Y E U A

## CAPITULO V

COMPARACION ENTRE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS SUPERIORES DE  
ESTADOS UNIDOS Y DE MEXICO

A lo largo de los capítulos anteriores hemos analizado los sistemas educativos de dos países que son Estados Unidos y México. Pero para tener una visión más completa de todo lo que hemos estudiado, es necesario elaborar cuadros comparativos, para observar con más facilidad las diferencias y similitudes que pueden tener estos dos países.

Primero elaboraremos una breve Monografía de ambos países, comparándolas a manera de cuadros sinópticos, y después analizaremos la Educación Superior de ambos países también con cuadros sinópticos.

Pero antes de comenzar tenemos que aclarar un aspecto muy importante, como ya habíamos visto en los capítulos anteriores, la educación en los Estados Unidos es ESTATAL y la educación en México es FEDERAL, es por esta razón que es necesario aclarar que en los Estados Unidos los contenidos educativos varían de Estado en Estado, cosa que no sucede en México, en la cual la educación es igual para toda la República., sin tomar en cuenta el nivel Superior, el cual si es diferente.

Es por esta situación por la que nos vimos en la necesidad de tomar una muestra de un Estado específico de los Estados Unidos para compararlo con la educación de México.

El Estado que tomamos como muestra representativa fue el Estado de California, pero a continuación se mostrará como se manejó esta información.

Los tres primeros elementos de los sistemas educativos que son:

- Finalidades, Metas y Objetivos
- Organización Administrativa
- Estructura Pedagógica

Los vamos a tratar y a manejar con los datos que hemos recopilado de los capítulos anteriores ya que es una información que es estable, que no varía de Estado en Estado.

En cambio los tres elementos restantes que son :

- Contenidos Educativos
- Métodos, Técnicas y Procedimientos
- Actores de la Enseñanza

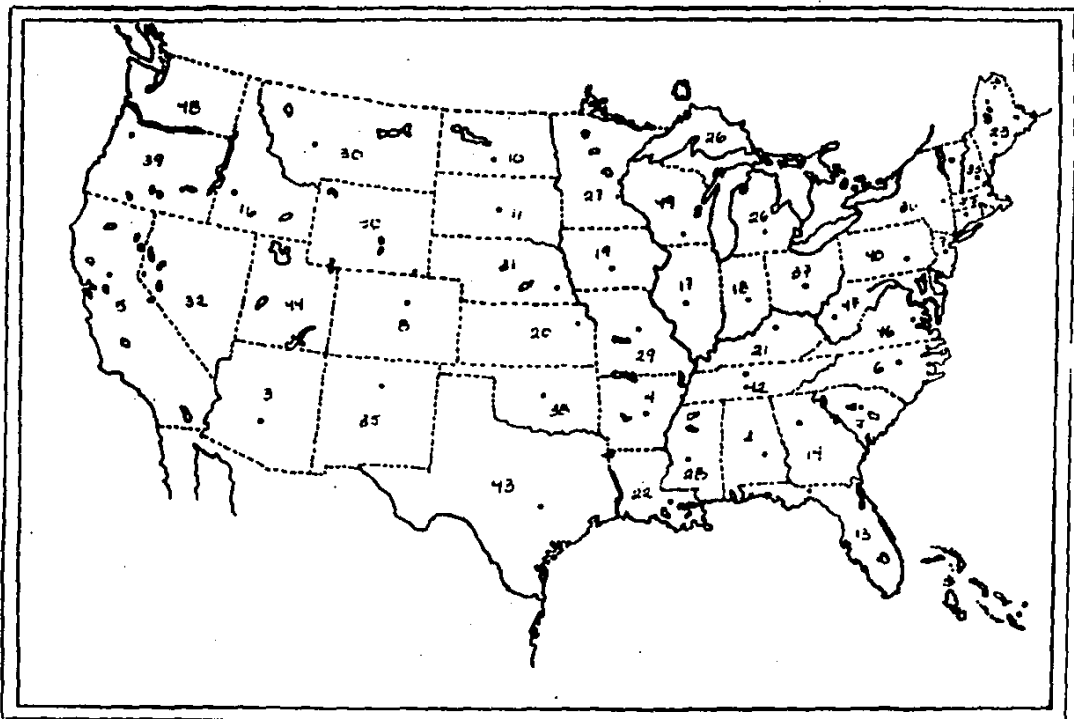
Los vamos a analizar con la información recabada de la muestra del Estado de California.

DIVISION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

ESTADO	CAPITAL
1. Alabama	Montgomery
2. Alaska	Juneau
3. Arizona	Phoenix
4. Arkansas	Little Rock
5. California	Sacramento
6. Carolina del Norte	Raleigh
7. Carolina del Sur	Columbia
8. Colorado	Denver
9. Connecticut	Hartford
10. Dakota del Norte	Bismarck
11. Dakota del Sur	Pierre
12. Delaware	Dover
13. Florida	Tallahassee
14. Georgia	Atlanta
15. Hawaii	Honolulu
16. Idaho	Boise
17. Illinois	Springfield
18. Indiana	Indianapolis
19. Iowa	Des Moines
20. Kansas	Topeka
21. Kentucky	Frankfort
22. Louisiana	Baton Rouge
23. Maine	Augusta
24. Maryland	Annapolis



25. Massachusetts	Boston
26. Michigan	Lansing
27. Minnesota	St. Paul
28. Mississippi	Jackson
29. Missouri	Jefferson City
30. Montana	Helena
31. Nebraska	Lincoln
32. Nevada	Carson City
33. Nueva Hampshire	Concord
34. Nueva Jersey	Trenton
35. Nuevo México	Santa Fe
36. Nueva York	Albany
37. Ohio	Columbus
38. Oklahoma	Oklahoma City
39. Oregon	Salem
40. Pennsylvania	Harrisburg
41. Rhode Island	Providence
42. Tennessee	Nashville
43. Texas	Austin
44. Utah	Salt Lake City
45. Vermont	Montpelier
46. Virginia	Richmond
47. Virginia del Oeste	Charleston
48. Washington	Olympia
49. Wisconsin	Madison
50. Wyoming	Cheyenne
51. Dist. Columbia	Washington



DIVISION POLITICA DE MEXICO

ESTADOS	CAPITAL
1. Distrito Federal	
2. Aguascalientes	Aguascalientes
3. Baja California	Mexicali
4. Baja California Sur	La Paz
5. Campeche	Campeche
6. Coahuila	Saltillo
7. Colima	Colima
8. Chiapas.	Tuxtla Gutierrez
9. Chihuahua	Chihuahua
10. Durango	Durango
11. Guanajuato	Guanajuato
12. Guerrero	Chilpancingo
13. Hidalgo	Pachuca
14. Jalisco	Guadalajara
15. México	Toluca
16. Michoacán	Morelia
17. Morelos	Cuernavaca
18. Nayarit	Tepic
19. Nuevo León	Monterrey
20. Oaxaca	Oaxaca
21. Puebla	Puebla
22. Querétaro	Querétaro
23. Quintana Roo	Chetumal

24. San Luis Potosí	San Luis Potosí
25. Sinaloa	Culiacán
26. Sonora	Hermosillo
27. Tabasco	Villahermosa
28. Tamaulipas	Ciudad Victoria
29. Tlaxcala	Tlaxcala
30. Veracruz	Jalapa
31. Yucatán	Mérida
32. Zacatecas	Zacatecas



**ESTADOS UNIDOS**

- Nombre oficial: Estados Unidos de America  
United States of America

- Area (km<sup>2</sup>): 9.363.490.

- Situación: Límite al N con Canada y los Grandes Lagos, al E con el Océano Atlántico, al S con Mexico y el Golfo de México, al D con el Océano Pacífico. El acceso de agua limita al N con el Artico, al E y SE con Canada, al O con el Estrecho de Bering, al SO con el Pacifico. El estado insular de Hawaii está situado en el Pacifico.

- Población (1981): 236.681.000

- Capital: Washington, D.C.

- Densidad (hab./km<sup>2</sup>): 25,2

- Idioma Oficial: Ingles.

- Moneda: Dólar de EU (USD).

- Ingreso per habitante (1983): USD 14.110

- Alfabetismo (1981): 99%

- Geografía: Estados Unidos ocupa el centro de la America del Norte, es el segundo país del hemisferio Occidental en tamaño, después de Canada. El territorio nacional incluye numerosas islas y 50.000 habitantes. Hawaii, cerca de la Florida, está en distintas latitudes.

**MEXICO**

- Nombre Oficial: Estados Unidos Mexicanos.

- Area (km<sup>2</sup>): 1.976.201

- Situación: Límite al N con Estados Unidos, al E con el Golfo de México, al SE con el Mar Caribe, Belice y Guatemala, y al D con el Océano Pacífico.

- Población (1983): 76.524.000

- Capital: México D.F.

- Densidad (hab./km<sup>2</sup>): 40,1

- Idioma Oficial: Español.

- Moneda: peso.

- Ingreso per habitante (1983): USD 2.200

- Alfabetismo (1980): 63,0%

- Geografía: México ocupa el centro S de la America Central. Aunque totalmente en la zona en America del N, en realidad constituye un puente entre esta región y la de America Central y el Caribe. Así, la zona geográfica mexicana incorpora algunas de las características que distinguen a los países templados nortehos, pero se encuentra equipada de elementos típicos del trópico. Las islas con las que cuenta son entre otras las del Carmen y Holbox, Puzos y Cozumel, Coahuila, Naguilans, Tres Marias, Manuel de la Guerra, Tuxtlán, San José, Escalón Santa y Terrazas.

### ESTADOS UNIDOS

-Sistema:..... La Constitución actual es la única que fue aprobada en Filadelfia en 1787, aunque paulatinamente se le han agregado reformas esenciales. Los cuatro últimos fueron servados y promulgados entre 1941 y 1971. La estructura general del Estado está basada en la división del poder público en tres órganos legislativo, ejecutivo y judicial, con una base de gobierno federal que reconoce a los estados federados, los condados y los municipios la más amplia autonomía política, administrativa. Los estados y sus pueblos respectivos ejercen de todos los poderes que la ley constitucional no otorga exclusivamente al Gobierno Federal. Los estados se dividen en condados y estos en distritos y municipios. Tienen un gobernador electo por el pueblo para un periodo de cuatro años (renovar el estado), un Congreso y un sistema judicial propio. El Gobierno Federal reside en el Distrito de Columbia, sus oficinas en la ciudad de Washington, Capital de la Nación. El Congreso Federal se compone de dos Cámaras: Senado (dos senadores por cada estado, elegidos por el pueblo para un periodo de seis años, en cada una tercera parte cada dos años) y Cámara de Representantes (treinta años y ciudadanos por lo menos nueve años antes de la elección) y Cámara de Representantes (22 miembros electos en proporción a la población, para un periodo de dos años, deben ser mayores de veinticinco años y ciudadanos por lo menos seis años antes de la elección). El vicepresidente de la República es ex officio presidente del Senado, pero no tiene voto sino en casos de

### MEXICO

-Sistema:..... México es una república federal representativa dividida en treinta y un Estados y un Distrito Federal (capital), sede del Gobierno Federal. Ejerce el Poder Ejecutivo el Presidente, elegido por voto popular directo por un periodo de seis años, sin poder ser reelegido jamás; lo auxilian en la administración pública diecisiete secretarías, el Jefe del Departamento del D.F. el Procurador General y numerosas agencias descentralizadas y autónomas. El Poder Legislativo recae en el Congreso, compuesto de dos Cámaras: la de Diputados termina tres años con 400 representantes - 300 elegidos por mayoría simple en cada distrito electoral del país y 100 divididos proporcionalmente entre los partidos políticos que no ostenten mayoría o dos representantes por mayoría simple, y por lo menos, el 1.5% de la votación y Senado (termina seis años con dos miembros por cada estado y el Distrito Federal). Los senadores y diputados no son reelegibles en periodos consecutivos. El Poder Judicial ejerce la Suprema Corte de Justicia (21 miembros, que el Ejecutivo nombra y el Senado ratifica) y los jueces del Distrito. En los estados existen la misma división de poderes: el Ejecutivo lo ejerce el gobernador, el legislativo, la Cámara de Diputados, y el judicial, el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Cada estado está dividido en municipios (2,372 en total). La mujer puede votar y ser elegida.

señala. El Ejecutivo es ejercido por el presidente y mayor de  
trienio y cinco años, eligiéndose por nacimiento y residente en  
el País durante ciertos años inmediatos a la elección. La élite  
el sufragio (junto con el vicerepresentante) para un periodo de  
cuatro años, y es reelegible una sola vez (desde 1971). Este  
sistema es por un gabinete de doce ministros llamados  
secretarías. Técnicamente, la elección del presidente es de  
segunda grado: el pueblo de cada estado vota por un colegio  
electoral compuesto de tantos electores como senadores y  
representantes tiene el estado en el Congreso Federal, más tres  
por el Distrito de Columbia (DC) en total y estos electores  
votan por el presidente. En la práctica, el partido que obtiene  
la mayoría en cada estado gana todos los electores respectivos, y  
así se están obligados a votar por el candidato previamente  
reconocido. El Poder Judicial reside en la Corte Suprema (nueve  
magistrados vitalicios nombrados por el presidente con aprobación  
del Senado), diez Cortes de Circuito de Apelación, Cortes de  
Distrito, la Corte de Apelaciones y otras.

-Religión..... Hay libertad de cultos. Hay completa libertad  
religiosa. Los principales cultos son: **CATÓLICO**, bautista,  
luterano, metodista, adventista, presbiteriano, pentecostal,  
evangelista, pentecostales, iglesias de Cristo, iglesia Unida de  
Cristo, Discípulos de Cristo, iglesias cristianas adventistas  
del Séptimo día, Ejercito de Salvación, etc.

Hay **13** cardenales, 26,405 sacerdotes. En 1969 se  
establecieron relaciones diplomáticas completas con la Santa Sede.  
El divorcio está permitido en todos los estados.

Desde su fundación, el Partido Revolucionario Institucional (PRI)  
no ha perdido la sola elección federal (ha perdido municipios y  
ciudades). La Reforma Electoral de 1977 permitió la inspección de  
nuevos partidos políticos. Además del PRI fundado en 1929,  
existen el Partido Acción Nacional (PAN) fundado en 1939; el  
Partido Popular Socialista (PPS) fundado en 1948; el Partido  
Socialista de los Trabajadores (PST) fundado en 1972; el Partido  
Socialista Unificador de México (PSUM); una coalición de  
izquierda fundada en 1981 y otros.

-Religión..... Hay libertad de cultos. La  
Iglesia Católica, según la Constitución de 1917, está regulada  
por el Estado. La Santa Sede mantiene un delegado ante la Iglesia  
de México, José Rafael López, arzobispo de Guadalajara y José  
Corripio Aranda son los dos cardenales mexicanos.

Cerca de la Capital, al este del centro urbano, está la basílica  
de la Virgen de Guadalupe, proclamada patrona de México.  
En 1910 (una nueva basílica se terminó de construir a fines de  
1974). El matrimonio civil es el único válido ante la ley.



ESTADOS UNIDOS

-Economía.....

**BANCA:** El valor del dólar de EU (USA) con relación a su contenido en oro fue establecido en Enero de 1934, cuando una onza troy de oro valía US\$35, o sea, que un dólar contenía 0.92747 gramos de oro de ley 0.900. Sin embargo, como está prohibida la circulación de esta, no existe en la práctica el patrón oro. En 1971, el dólar fue devaluado oficialmente a US\$39 por onza, es decir un 7.8%. Desde entonces han ocurrido progresivas devaluaciones que le llevaron a cotizarse a más de US\$800 la onza de oro en 1980. A comienzos de 1985, sin embargo, se cotizaba a US\$204 por onza. El valor del dólar es únicamente su poder de compra, y varía en cada país donde se negocia. El Sistema Bancario de EU está dirigido por la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal (este elemento nombrado por el presidente de la Nación con la aprobación del Senado). El Sistema de Reserva Federal maneja doce bancos de Reserva Federal, con 25 sucursales, que son los bancos accionistas, y cada uno funciona en su zona como un banco central de emisión y redescuento. A fines de 1982 había 14.434 bancos nacionales, de los cuales 3.617 eran miembros del Sistema de Reserva Federal.

**AGRICULTURA:** (Millones de \$). 1982: maíz (24.5); trigo (4); Avena (5); Cebada (21); Arroz (3.7); Soja (13.7); Algodón (30.5); Algodón (13.2 millones de pesos); Lechía de Algodón (5.205.000); Mante (50.7); (100); Frijol (2.075 millones libras); Soja (65.5); Patatas (24.1); Tabaco (1.74 millones libras); (4.42) millones libras; Huevo de azúcarero (22.207

MÉJICO

-Economía.....

**BANCA:** En Septiembre de 1976, el gobierno dispuso la fijación del peso. El sistema bancario está hoy constituido por el Banco de México, S.A., que funciona como Banco Central; por las instituciones nacionales de crédito, en las que el Gobierno Federal tiene más del 50% de las acciones; por las instituciones de Crédito Privado, que operan como bancos de depósito, de cheques, de crédito hipotecario, de capitalización, etc. y por las organizaciones auxiliares de crédito, tales como almacenes de depósito, uniones de crédito, cámaras de compensación y billetes de valores. Las operaciones bancarias y de seguros están bajo el control de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Todas las instituciones bancarias han sido convertidas en parastatales, con excepción del Citicofin, que había establecido su sucursal mexicana antes de que fuera promulgada la ley que limita la creación de bancos extranjeros. La Banca Privada fue nacionalizada en Septiembre de 1982, pero en Agosto de 1983 se le autorizó oficialmente un límite de 24% en las acciones.

**AGRICULTURA:** (1000). 1983: maíz (17.928); Sorgo (4.267); Frijol (7.897); Cebada (855); Arroz (655); Avena (70); Soja (1); Algodón (74); Caca de cacao (33.804); Patatas (1); Frijol (1.427); Lechía de cacao (4); Soja (86); Caca (24); Cacao (42); Tomate (1.090); Ají (450); Maracajó (1.758); Frijoles (1.282); Limón (61); Piña (25); Uva (46); Ciruela (2.170

miliones) Cebada (3,177) Maizena (6,210 millones lb);  
Pelocotes (2,647.8 millones lb); Fava (714,600); Uva  
(5,118,900); Cisticos (260 millones cajas)

**Producción Nacional (1982)** 11,238 millones de metros cuadrados.  
**Nacional** (millones de cabezas, 1984): vaca vacuna (112),  
porcina (56.7), Ovinos (11.5), Aves de corral (244.9)

**Mineral** (000 t, 1983): Carbon (833,400); Fósforos (42,573);  
Azufre (4,111); Bauxita (679); Píomo (449); Cinc (275);  
Cobalt (0.38); Mineral de Hierro (44,295); Oro (1,927 gr.); Plata  
(143,419 gr.); Molibdeno (49,163,000 lb); Niquel (3,2)

**Industrial** (valor expresado, en millones de US\$, 1981): Productos  
alimenticios (8,785); Textiles y derivados (6,420); Textiles  
(17,467); Vestuario (25,679); Derivados de la madera (17,221);  
Muebles (12,669); Papel (32,367); Impresos (49,357); Productos  
químicos (8,022); Productos del petróleo y del carbón (26,740);  
Energía y derivados (24,906); Etern y derivados (1,230);  
Industrias metalúrgicas (111,108); Neguiteria (191,114); Equipo  
de transporte (2,828); Instrumentos (31,497)

**Carreteras Principales** Nuevo Orizaba, Nueva York. Sigue siendo  
importante, a pesar de los ferrocarriles, la vía de los Grandes  
Lagos y sus canales de intercomunicación, como el del San  
Lorenzo, que permea el Asia a Buenos Aires hasta y desde el  
Atlántico. Precisamente, en el lago Superior se encuentra Duluth  
Superior, el mayor de los puertos interiores de EU.

**Producción Nacional (1982)** 1,361,000 <sup>kg</sup> esmeraldas.

**Nacional** (millones de cabezas, 1983): Vacuno Vacuno (33.9);  
Ovinos (6.6); Porcina (18.9); Caballar (12.1); Aves de corral  
(219)

**Mineral** (000 t, 1983): Gas natural (41,867 millones de m<sup>3</sup>);  
Petróleo crudo (146,1 millones m<sup>3</sup>); Plata (1.9); Oro (4,63 mg);  
Píomo (147.4); Cobre (206.1); Hierro en bruto (5,244); Azufre  
(1,602); Molibdeno (33); Fluorita (25); Cinc (257)

**Industrial** (000 t, 1981): Harina de trigo (1,422); Azúcar (2,512);  
Cerveza (26,423); Cigarrillos (56,652 millones); Lejía de almidón  
(7,111); Ácido sulfúrico (2,619); Bases químicas (294); Bombas de  
autobombas (8,228); Cemento (18,173); Acero (7,42); Polietileno  
(149); Automóviles (547,000 unidades); Televisores (678,000  
unidades); Refrigeradores (42,000 unidades); electricidad  
(73,558 millones de kWh)

**Puertos Principales:** Tancón, Coahuilalco, Veracruz, Luperón y  
Frontera, en el Golfo de México y Acapulco, Mazatlán y  
Manzanillo, en el Pacífico. El Puerto de Dos Bocas, que está  
siendo construido en el Golfo, será el más grande de América  
Latina.



FINANZAS, MEDIOS Y OBJETIVOS DE  
LOS ESTADOS UNIDOS

- Dentro de la Constitución de los Estados Unidos no se menciona la Educación, pero el artículo 10 confiere a los Estados completa autonomía en materia de Educación. En razón de estos factores de orden jurídico y constitucional, existen numerosas y variados tipos de Enseñanza Superior en los EUA.

- La educación en los Estados Unidos es Estatal y cada Estado es libre en materia de educación.

FINANZAS

- Procurar la formación necesaria para participar en la vida democrática.

OBJETIVO

- Educar a los Ciudadanos para la democracia.  
- Descubrir y desarrollar las reservas de talentos disponibles en la sociedad, de tal modo que se pueda asegurar la preparación de quienes ocuparán posiciones de liderazgo.

FINANZAS, MEDIOS Y OBJETIVOS DE  
MEXICO

- La Educación Mexicana se rige por lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su ley reglamentaria, La Ley Federal de Educación y la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

- La Educación en Mexico se presta por igual a todos los Estados que conforman la Republica.

FINES INEDUC.

a. La educación debe desarrollar grandemente todas las facultades del ser humano.

b. La educación debe contribuir a elevar la inserencia.

c. La educación debe contribuir a perfeccionar el regimen democrático.

OBJETIVO

a. Formar profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad.

b. Fomentar investigación científica, tecnológica y humanística que se oriente principalmente a la resolución de los problemas nacionales y regionales.

c. Extender los beneficios de la cultura a todos los sectores de la población.

#### OBJETIVOS:

- a. Preparar un vínculo con el pasado, que defienda y sostenga los valores de la sociedad y que los transmita de una generación a la siguiente, al mismo tiempo que se mantiene al día en cuanto a las condiciones que exigen un perfeccionamiento y desarrollo de las capacidades técnicas necesarias.
- b. Proporcionar la formación necesaria para participar en la vida cívica.
- c. Descubrir y desarrollar las reservas de talentos dispersadas en la sociedad.
- d.asegurar en lo posible a todos los grupos sociales, las mismas oportunidades educativas.
- e. La Enseñanza Superior es el mecanismo por el cual la gente es elegida, seleccionada, preparada y ubicada en las posiciones más importantes e influentes de la sociedad.
- f. La Enseñanza Superior ejerce la función de custodia sobre la juventud, a la cual el mercado de trabajo todavía no puede absorber.
- g. Preparar a los mejores para que la juventud encuentre su propia oportunidad personal.
- h. Preparar a la alta gerencia profesional y de investigación, a través de la investigación, la extensión, la extensión cultural, los libros, las publicaciones y los conferencias y actos culturales.

#### OBJETIVOS:

- a. Ser un componente esencial y permanente del desarrollo y la independencia de la Sociedad Paraguaya.
- b. Participar en el fortalecimiento de la capacidad nacional para estudiar y producir avances científicos, tecnológicos e incorporar los al desarrollo del País.
- c. Contribuir al incremento de la producción en sus diversos sectores, a la explotación adecuada de los recursos naturales, al logro de una justa distribución de la riqueza y a la elevación de los niveles de vida de la población.
- d. Cooperar activamente en la expansión de los servicios educativos, sociales y asistenciales con el fin de realizar el desarrollo integral y humanizado del individuo sobre bases positivas de libertad, equidad y solidaridad social.
- e. Comprometerse, en la conformación de una auténtica conciencia cívica para asegurar la participación democrática del ciudadano en los organismos públicos.
- f. Participar en la transformación de la situación actual existente en el país, manteniendo su perfil nacional en la cooperación y relaciones internacionales, en el área de las ciencias que se aplican en nuestra época, y a los que incidirá en el futuro.

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS**

- Las instituciones de Educación Superior son independientes del gobierno.
- Los Centros de Enseñanza Superior son fundamentalmente de dos tipos: el Estado y Privado. La principal diferencia entre los dos tipos de centros es de carácter financiero, ya que los centros privados reciben una ayuda limitada por parte de las autoridades públicas. Los centros públicos pueden estar, bien bajo la autoridad del Estado o lo que están autorizados, bien bajo la de las autoridades locales.
- El gobierno Federal desempeña un papel importante en su financiamiento.
- Los recursos financieros de las instituciones de Educación Superior provienen:
  - 40% de Fuentes Privadas.
  - 22% de los Gobiernos Estatales.
  - 22% del Gobierno Federal
  - 14% de Fuentes Locales
- El presupuesto financiero de las instituciones Públicas se constituye así:
  - 75% aportaciones del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado y del Externo a través.
  - 10% del presupuesto de los centros que reciben por donaciones escolares los alumnos.
  - 15% Donativos procedente de las fundaciones.

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
MÉJICO**

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30. de la Constitución, y en la legislación vigente, las instituciones de Educación Superior se distinguen entre Públicas y Privadas, habiendo entre cada una clasificación de ciertos o determinadas características de naturaleza jurídica.
- Dentro de las instituciones públicas se encuentran:
  - Universidades Públicas autónomas.
  - Universidades Públicas estatales.
  - Instituciones dependientes de la Secretaría de Educación Pública y de otras Secretarías de Estado.
  - Instituciones Públicas descentralizadas.
  - Instituciones dependientes de los gobiernos de los Estados.
- Dentro de las instituciones privadas se encuentran:
  - Instituciones privadas libres.
  - Instituciones con reconocimiento de estudios de la S.E.P.
  - Instituciones con reconocimiento de estudios de los Gobiernos Estatales.
  - Instituciones con reconocimiento de estudios de las Universidades Públicas autónomas o estatales.
- Los recursos económicos de las instituciones de Educación Superior provienen de aportaciones del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados, del pago de colegiaturas, por educación

- Mas de dos tercios partes de las instituciones fiscales sujecion al Dto de la Educacion Superior.

- Las instituciones de Enseñanza Superior eran homogeneamente orientadas en todo el territorio de los E.U.A. hay una verdadera desorientacion en la Educacion Superior.

- Las Universidades Publicas de los Estados cobran derechos de inscripcion y colegiaturas bastante accesibles para los residentes del Estado. En cambio las Universidades Privadas que tienen mucho prestigio cobran cuotas de inscripcion y colegiaturas sumamente elevadas.

- Existen instituciones privadas y publicas que confieren títulos, subtitulos y credenciales educativas a corto plazo con tasas de matriculas bajo que permiten a muchos estudiantes proseguir sus estudios superiores y pagar una vez concluida los estudios.

- El gobierno Federal no ejerce un control directo sobre las instituciones. La autoridad principal recae en los gobiernos estatales y en la Junta de gobierno.

7 de otros países por servicios educativos. Los intereses procedentes de diversas fuentes privadas identicas y aproximadas.

- La Educacion Superior que suertan las instituciones filiales, es practicamente gratuita para muchos la nacion. El peso anual de colegiaturas es diferente en cada lugar.

- El costo de la educacion recae o es compartido fundamentalmente por el Estado.

- Las instituciones privadas cuentan con sus propios recursos que vienen por via de donaciones, aportaciones de los padres de familia, etc., y el costo recae por institucion e institucion.





**CONTENIDOS ESPECIALES DE  
ESTUDIOS UNICOS**

- Debido al carácter Estatal de la Educación, los planes y programas educativos de los Estados Unidos, no son iguales para todo el país, sino que varían de una localización a otra, en el extranjero o entre el Estado e Estado.

- Actualmente la gran cantidad de Estados que están utilizando los recursos del mundo exterior han desarrollado programas apropiados para sus necesidades de acuerdo con su propia teoría educativa.

- En los programas para obtener el título de licenciado en el campo de artes liberales se ve que:

1. Los dos primeros años de estudio se dedican a impartir una educación de carácter general.

2. En los dos últimos años se espera que el alumno escoga lo que se denomina "mayores" dentro de las que se va a continuar su estudio.

- En los tres últimos años entre los cuales el alumno puede escoger:

- a. Estudios humanísticos.
- b. Ciencias Sociales.
- c. Ciencias Naturales.

**CONTENIDOS ESPECIALES DE  
MEXICO**

- El detalle de ellos se precisan en un plan de estudio, lo mismo de diseñarlo y evaluarlo, y el grado en que cada aspecto se adapta como guía para sus actividades docentes, varía de institución a institución.

- Los carreras de nivel Licenciatura se pueden clasificar en 4 áreas, de acuerdo al tipo de estudio que ofrecen:

1. Ciencias Naturales y Exactas.
2. Ciencias Médicas.
3. Ciencias Agrícolas.
4. Ingeniería y Tecnología.
5. Ciencias Sociales y Administrativas.
6. Educación y Humanidades.

- La difusión del conocimiento depende en gran medida de tres factores:

- a. Profesores capacitados.
- b. Servicios y acervo bibliotecario adecuados.
- c. Capacidad instalada en talleres, laboratorios.

- En los estudios de posgrado la relación docente - estudiante es más calificada en los programas.

- Los estudios de maestría y doctorado están orientados a una especialización.

**MÉTODOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS DE  
ESTADOS UNIDOS**

- El método general que se observa en los Estados Unidos, cuando varía de acuerdo al nivel educativo, es aquel que busca hacer que el alumno llegue a través de la observación y pasando por el descubrimiento a la comprensión individual de los procesos naturales básicos.

- La participación individual y el reporte de lecturas como método de aprendizaje, según un libro muy importante en la educación.

- En otras ocasiones el alumno aprende los contenidos principalmente a través del educador televidado, centros de discusión, laboratorios de lenguas, enseñanza expresada a través de películas y a través de aparatos mecánicos (computadores).

- En la educación para preparar los cursos que se imparten se realizan en tres formas:

1. Clases impartidas a través del método tradicional.
2. Exámenes escritos por sistemas tradicionales de las facultades.
3. Estudios e investigación realizados en forma individual.

**MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
MÉXICO**

- Los tres métodos más utilizados en México son:

**a. Método tradicional**

Se caracteriza por períodos de trabajo y de estudio, el instructor puede optar a reuniones estudiantiles y participativas cuando lo necesita o desea.

**b. Enseñanza abierta**

Se busca el desarrollo autónomo del individuo preparando el curso de aprendizaje, desarrollo de la actividad de todos los programas, sesiones directas, sesiones de estudio y medios de comunicación social.

**c. Instrucción por etapas**

Es una forma didáctica de presentar los contenidos de manera ordenada, orden y cronológico, orientada al estudio a través de la auto-educación.

**OBJETIVO DE LA EDUCACION DE  
CIENCIAS EXACTAS**

**- PROFESORES:**

Los maestros en la enseñanza superior deben tener como principal objetivo adquirir tener la maestría y tener mucho en el aprendizaje de la ciencia y que es la actividad intelectual que se realiza en el campo de la investigación.

- La carrera docente en todas las universidades es la siguiente:

1. Instructor.
2. Conferenciante asistente.
3. Conferenciante principal.
4. Conferenciante titular.

- El programa docente de educación superior debe durar 4 a 5 años.

- Para mejorar el nivel de enseñanza de los profesores deben ser reconocidos, recibirse capacitación y asistencia en la investigación, enseñanza, nivel salarial y relaciones laborales satisfactorias.

- Los salarios son bajos y no se han mejorado en los últimos quince años.

**OBJETIVO DE LA EDUCACION DE  
CIENCIAS**

**- PROFESORES:**

El personal docente de una universidad en México está constituido por:

1. Personal Docente.
2. Personal Técnico.
3. Personal Administrativo.

- Es muy reciente la creación del nivel licenciatura en la educación superior de México.

- La Universidad Pedagógica Nacional tiene un curso de licenciatura y prepara mediante el sistema de educación a distancia.

- Existen 4 áreas principales de las que consta la carrera del profesor:

1. Enseñanza.
2. Especialización Académica - Administrativa.
3. Ciencia, Investigación.
4. Salario, Nivel, Relaciones.

- La formación del profesor comienza con la práctica docente en el servicio docente.

- EL ALUMNO:

- Los Colegios han recibido copia para que contengan el tipo de estudiantes que desean por métodos de selección cada vez más eficaces.

- Esta complementado con las seis estancias de admisión administradas nacionalmente.

- EL ALUMNO:

Todas las Universidades tienen un sistema de selección, para que los alumnos puedan ingresar, los requisitos que deben tener los alumnos para poder ingresar a la Educación Superior son los siguientes:

1. Inteligencia General Superior a por lo menos coeficiente medio de normalidad.

2. Preparación previa suficiente.

3. Satisfacción de responsabilidades estudiantil.

- Le edad de ingreso en las escuelas superiores pueden variar en 10 años por término medio.

- Los servicios con los que cuentan las escuelas son los siguientes:

I. Administrativas.

2. Orientación psicológica.

3. Orientación Social.

4. Información Institucional.

5. Instalaciones recreativas y deportivas.

6. Alentamiento.

7. Tiempos para estudiar.

8. Ayudas financieras y becas.

9. Servicios médicos.

10. Residencias estudiantiles.

11. Publicaciones estudiantiles.

# CONCLUSIONES

### CONCLUSIONES

Lo más importante de haber realizado este análisis reside en primer lugar en la presentación de una Metodología absolutamente novedosa en cuanto a la estructuración de todo Sistema Educativo, que hemos estudiado a partir de Le Thanh khoi como comparativista de la UNESCO y que hemos validado la utilidad de su sistematización.

Y en segundo lugar la breve aproximación que hemos intentado realizar en este trabajo de investigación al aplicarla al estudio concreto del análisis del Sistema Educativo de los Estados Unidos y el Sistema educativo de Mexico.

A continuación nos daremos la tarea de proporcionar una serie de implicaciones pedagógicas que son el resultado del análisis y comparación de los dos sistemas educativos que hemos estudiado a lo largo de este trabajo de investigación y que son Los Estados Unidos de Norteamérica y México.

Estas Implicaciones Pedagógicas tienen una finalidad y es la de aportar nuevos caminos u opciones para elevar el nivel académico de la Educación Superior en México.

1. Buscar mayor relación y coherencia de las funciones sustantivas de la educación superior con los problemas de la sociedad y de su desarrollo económico, cultural y político.

Reforzar permanentemente la interacción del sistema de educación

superior con la sociedad, para dar respuesta a las necesidades de está y orientar sus transformaciones y desarrollo

- Adecuar los currícula de Licenciatura y Posgrado actuales para que respondan a las necesidades de la sociedad y de su desarrollo.
- Crear las condiciones suficientes en cada institución superior para revisar continuamente los currícula y, cuando sea pertinente, adecuarlos a las necesidades del desarrollo.
- Diversificar la oferta educativa del sistema, en función de las necesidades del país y de los recursos disponibles.

2. Coordinar la cooperación con el Estado en la solución de problemas locales, regionales y nacionales, reafirmando los fines y naturaleza de las instituciones de educación superior, en una palabra descentralizar la Educación, para que cada Estado pueda cubrir sus propias necesidades.

3. Contribuir a la disminución de la dependencia tecnológica del país.

- Realizar estudios para determinar los factores primordiales de la dependencia tecnológica de México y las estrategias para superarlos.
- Incrementar la capacidad de las instituciones de educación superior para adaptar y generar tecnología, principalmente para el desarrollo del país.

4. En México, las universidades son comparativamente pobres y de escaso desarrollo, el volumen de investigación no es muy importante si lo evaluamos a nivel mundial, pero aún así es justo reconocer que de un tiempo a esta parte se ha conferido especial atención a la faena inquisitiva y actualmente se le dedican sumas y esfuerzos que en un pasado no remoto ni siquiera el universitario más audaz se habría permitido imaginar, aunque con esto no queremos decir que la investigación en México esta al nivel de otros países, nos falta mucho en este campo.

- Se debe vincular la investigación con las necesidades locales y nacionales del país.
- Tener como objetivo la formación de nuevos investigadores.
- Reconceptualizar y transformar la investigación científica no puede ser tarea de un grupo de personas sino quehacer de la comunidad universitaria en su conjunto, en particular de los académicos investigadores.

5. Desarrollar en las instituciones de Educación Superior aquellas cualidades que caracterizan su naturaleza y razón de ser: creación e innovación, actitud crítica derivada de la verdad científica, previsión y búsqueda propositiva del futuro y preservación de valores universales.

6. Afirmar invariablemente la autonomía de las instituciones de Educación Superior, la libertad, la pluralidad y el respeto en la sociedad.



7. Elevar la calidad de los diferentes componentes que intervienen en los procesos de enseñanza, investigación y extensión en las instituciones de Educación Superior.

- Para el mejoramiento del alumno que ingresa:

- Establecer directrices nacionales de primer ingreso al sistema de educación superior, que sean congruentes con las características del sistema educativo en todos sus niveles.

Asimismo, dichas directrices deberán formularse en función de las necesidades de la sociedad y la capacidad del sistema.

- Establecer los perfiles académicos requeridos para el ingreso a los diversos tipos de educación superior.

- Intensificar la cobertura y calidad de los programas de orientación vocacional empleando los medios masivos de comunicación.

- Para el mejoramiento del personal académico:

- Que la contratación y promoción del personal académico obedezca a criterios de calidad claramente definidos por cada institución de educación superior.

- Dedicación exclusiva a su labor docente, que la docencia constituya la principal fuente de ingresos para el profesor.

- Formación especializada en un área o disciplina determinada y en los aspectos científicos y técnicos que requieren la docencia.

- Investigación educativa: enseñar lo que se investiga e investigar lo que se enseña, para constituir este binomio como algo inseparable de la docencia.

- Ampliación de las tareas académicas: docencia, elaboración de materiales didácticos, planeación, asesorías e investigaciones y participación crítica de los profesores en los procesos académicos.
- Conciencia social: de las funciones que históricamente cumple la universidad como satisfactor de la comunidad, instrumento de preservación, transmisión y acrecentamiento cultural de la nación.
- Vencer la incompatibilidad de horarios, saturación del tiempo de trabajo, falta de condiciones institucionales favorables para la superación académica.
- Estimularles con mejores sueldos para que puedan vivir únicamente de la docencia y tengan tiempo para la investigación.
- Para el mejoramiento de los servicios de apoyo:
  - Fortalecer los programas sustantivos de la educación superior con estructuras, equipos, materiales de enseñanza y sistemas informativos suficientes, adecuados y actualizados.
  - Lograr que las bibliotecas y los centros de información de las instituciones de educación superior, estén constituidos y organizados de manera tal que puedan proporcionar los servicios necesarios para dar el apoyo que los programas académicos de estas instituciones requieren.

- Para el mejoramiento de los contenidos, los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje :
- Revisar y actualizar continuamente los objetivos, contenidos y procesos de las funciones sustantivas de la educación superior.
- Crear mecanismos de evaluación en cada institución educativa que permitan reajustar continuamente las acciones educativas.

B. Regular la creación, el crecimiento y la localización de centros educativos de nivel superior, en función del desenvolvimiento congruente del sistema educativo superior con el desarrollo del país.

- Desconcentrar los servicios educativos del sistema, para favorecer una mejor distribución de oportunidades de educación superior a nivel regional.

Estas serían las conclusiones a las que hemos llegado a lo largo de esta investigación y ya para finalizar sería necesario resaltar que esta comparación no se hizo con la finalidad de ver que país es mejor que el otro. Sino que de esta comparación se pueden aprovechar ideas, métodos, técnicas, etc, que pudieramos ADAPTAR a nuestro sistema, o simplemente ver en lo que estamos mal.

# BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA BASICA:

1. DROWI, H., Pautas de la Enseñanza Superior, Organización y Desarrollo en los Estados Unidos., Buenos Aires., Ed. Troquel., 1968., 149 p.
2. BUENO, M., Función Académica y Política de la Universidad., México., Ed UNAM., 1986., 150 p.
3. CASTREJON DIEZ., La Educación Superior en México., México., Ed. SEP., 1976., 262 p.
4. DEBESSE Y MIALARET., Pedagogía Comparada., Tomo I y II., Tratado de Ciencias Pedagógicas., Barcelona, España., Ed. Oikos-Tao., 1974., 230 p.
5. EPSTEIN, E., "Recientes Tendencias de la Teoría de la Educación Comparada.", in REVISTA DE LA SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION., No. 3., 1983., p. 7-23.
6. GARCIA HOZ, V., Principios de la Pedagogía Sistemática., Madrid., Ed. Rialp., 1978., 684 p.
7. HIERRO, G., "Naturaleza y Fines de la Educación Superior", in REVISTA DE LA EDUCACION SUPERIOR., México., 1981., Abril-Junio., 50 p.
8. HOUSSAYE, J., "Sujet, Mort et Golie en Pédagogie", PHILOSOPHIE: LE SUJET DE L'EDUCATION., Paris, France., Ed. Beauchesne., 1979., p. 75-89.
9. IB KHALDOUN., L'Education Comparee., Ed. Puf, Paris., 1983., 343p.
10. KING, J., "Epistemología de la Pedagogía Comparada", REVISTA DE LA SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION., No. 3., 1983., p. 26-30.
11. LETHANK KHOI., L'Education Comparee., Ed. Puf, Paris., 1983., 80 p..
12. LEY FEDERAL DE EDUCACION., Diario Oficial de la Federación., México., 29 de Noviembre de 1973.
13. MORRIS, W., La Enseñanza Universitaria., Cali., 1982., Ed. Norma., 205 p.
14. MUNOZ IZQUIERDO., Tendencias Actuales de la Educación Superior en el Mundo., México., Ed. UNAM., 1986., 401p.

15. QUINTANA CABANAS., "Epistemología de la Pedagogía Comparada"., in REVISTA DE LA SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION., No.3., 1983., p.25-59.
16. RANGEL GUERRA., La Educación Superior en México. México., Ed.El Colegio de México., 1979., 146 p.
17. RAVENTOS, S., "El Fundamento de la Metodología Comparativa en Educación"., in REVISTA DE LA SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION., No.3., 1983., p.61-75.
18. SCHNEIDER, F., La Pedagogía Comparada., Barcelona., 1966., Ed.Herder., 299 p.
19. SCHNEIDER, F., La Pedagogía de los Pueblos. Barcelona., 1964., Ed.Herder., 418 p.
20. TAYLOR, H., Estudiantes sin maestros., Mexico., 1972., Ed.Mc.Graw Hill., 149 p.
21. VALDES OLMEDO., Planeación Nacional y Planeación de la Educación Superior., México., 1985., Ed. UNAM., 101 p.
22. VEXLIARD, A., Pedagogía Comparada, Métodos y Problemas., Buenos Aires., 1968., Ed.Kapelusz., 190 p.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

23. ALVEAR, ACEVEDO. La Educación y la Ley. La Legislación en materia educativa en el México Independiente., México., 1967., 323 p.
24. BASAVE, FERNANDEZ DEL VALLE. "Estructura y Funcionamiento de la Universidad Norteamericana".. INVIDA UNIVERSITARIA  
Año 21., No.3., 1972., p.11-26.
25. BASKIN, S. La Educación Superior, algunos de los más Recientes Progresos., Buenos Aires., 1970., Ed. El Ateneo., 355p.
26. BRAVO, AHUJA. La Problemática Educativa de México en el Marco Internacional., México., 1974., Ed. SEP., 183p.
27. BRICKMAN, W. Sistemas Educativos en los Estados Unidos., México., 1968., Ed. Pan-México., 221 p.
28. CARNegie COMMISSION ON HIGHER EDUCATION. The Purpose and the Performance of Higher Education in the United States.  
New York., 1973., Ed. Mc. Graw-Hill., 107 p.
29. CARTAGENA, R. "El Mejoramiento de la Calidad en las Instituciones de Educación Superior", in DOCENCIA POST SECUNDARIA, Vol. 13., No. 1., Enero-Abril., 1985., p.77-91
30. CRAMER, J. Educación Contemporánea, Estudio Comparativo de Sistemas Nacionales., México., 1967., Ed. Hispanoamericana 603 p.
31. CHAUNCEY, H. La Educación en Norteamérica. Cali., 1962., Ed. Norma., 204 p.
32. DIAZ BARRIGA: et al. Seis Estudios sobre Educación Superior.  
México., 1985., Ed. UNAM., 108 p.
33. EPSTEIN, E. "Recientes Tendencias de la Teoría de la Educación Comparada".. in EDUCAR, REVISTA DE LA SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, No.3., 1983., p.7-23.
34. GALINDO, CACERES. La Universidad y la Disciplina de la Comunicación., México., 1978., 355p.
35. GARIBAY, L. "Evaluación de la Eficiencia Interna y Externa de la Educación Superior".. in DOCENCIA POST SECUNDARIA, Vol. 13., No. 1., Enero-Abril., 1985., p.63-74.
36. GOLDSCHMIDT, D. "La Investigación Comparativa sobre Educación Superior".. in DOCENCIA, 1981., Sept-Oct., p.15-25

37. GUEVARA, NIEBLA., La Crisis de la Educación Superior en México, México., 1981., Ed. Nueva Imagen., 334p.
38. GUZMAN, J., Alternativas para la Educación en México, México., 1978., Ed. Gernil.a., 310 p.
39. IBARROLA, D., La Educación Superior en México, México., 1986., Ed. Cresalco- UNESCO., 152 p.
40. LARROYD, F., Historia Comparativa de la Educación en México, México., 1952., Ed. Porrúa., 441 p.
41. MONTERO, E., "La Educación Comparada: Breve Estudio Documental", in REVISTA DE LA SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, No. 3... 1983., p. 169-181.
42. MUNOZ, IZQUIERDO., "Indicadores para elevar la calidad de la Educación", in PEDAGOGIA UPN, Vol. 1., No. 1., Mayo-Agosto., 1984., p. 1-14.
43. NILO, S., "Apuntes para una Comparación sobre la Calidad de la Educación en América Latina y en los Estados Unidos", in LA EDUCACION: REVISTA INTERAMERICANA DE DESARROLLO EDUCATIVO, Año 28., No. 96., Diciembre., 1984., p. 1-18.
44. NOAH, H., La Ciencia de la Educación Comparada, Buenos Aires., 1970., Ed. Paidós., 286p.
45. NUNEZ DE LA PENA., "Investigación Educativa Reciente sobre México", in REGLONES, Año 1., No. 1... Febrero., 1985., p. 15-23.
46. RANGEL GUERRA., La Autonomía Universitaria en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México., 1982., Ed. UNAM., 18p.
47. RANGEL GUERRA., Sistemas y Modelos Universitarios en América Latina, México., 1976., Ed. Modelo de México., 150 p.
48. SERNA, H., "La Calidad de la Educación Superior: Aproximaciones y Propuestas", EDUCACION SUPERIOR Y DESARROLLO, Vol. 4., No. 2., Abril-Junio., 1985., p. 72-91.
49. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO., Tendencias Actuales de la Educación Superior en el Mundo, México., Ed. UNAM., 1985., 101p.



50. VELAZQUEZ, A., "Planeación para el mejoramiento de la calidad de la Educación en México"., in REVISTA INTERAMERICANA DE DESARROLLO EDUCATIVO., Año 28., No. 96., Diciembre., 1984., p.70-75.
51. VILLALFANDO, J., Pedagogía Comparada., México., 1966., Ed. Porrúa., 220 p.
52. VILLALFANDO, J., Lineas Generales de Pedagogía Comparada., Mexico., 1961., Ed. UNAM., 138 p.
53. WEATHERFORD, W., Fines de la Educación Superior., México., 1963., Ed. Hispano Americana., 145 p.

# **GLOSARIO**

## GLOSARIO

### 1. Absentismo escolar:

La ausencia sistemática de niños y jóvenes o docentes docentes; donde los obliga asistir el Estado mediante leyes educativas.

### 2. Administración escolar:

Gracias a la administración escolar se pone en marcha los sistemas de educación pública. La técnica administrativa no es un fin en sí mismo, sino un medio al servicio de la mejor educación.

### 3. Aplicación de los estudios:

Esfuerzo sostenido en la prosecución del estudio.

### 4. Aprender:

Adquirir un cierto saber intelectual, técnico y práctico. La verdadera prueba del aprender es el rendimiento.

### 5. Aprendizaje:

Es un concepto clave de la Pedagogía y de las Ciencias de la Educación. Abarca la vida entera, no solo comprender las actividades intelectuales, también lo constituyen destrezas, actitudes, creencias, maneras de obrar, en suma lo conducto integral del hombre.

### 6. Asignaturas:

Materia de enseñanza asignada a un profesor, a una clase o a una hora determinada en un curso graduado o no.

## 7. Associate degree o associate title:

Titulo de enseñanza superior otorgado al final de dos años de estudios, bien en un centro en el que sólo se impartan los dos primeros años de la enseñanza superior (Junior college, Community college o centro de enseñanza técnica) bien en un centro que ofrezca una enseñanza de cuatro años. En general, estos centros imparten a la vez una formación de preparación para el empleo y una enseñanza que puede conducir al Bachelor's degree. En determinados casos, el associate degree es un diploma de fin de estudios; en otros, señala una etapa en el camino que conduce a la obtención del Bachelor's degree. Algunos centros que otorgan el bachelor's degree, confieren como título de etapa intermedia el associate degree. Este grado es un grado de creación reciente y el término de first degree (primer grado) se aplica generalmente al Bachelor's degree.

## 8. Autonomía escolar:

Significa primero la facultad concedida a los alumnos por las autoridades respecto de sus estudios, métodos de aprendizaje y disciplina; y segundo a la facultad que otorga el Estado a instituciones docentes para organizarse y administrarse libremente.

## 9. Autonomía universitaria:

Las universidades nacieron (siglo XII) como instituciones autónomas a pesar de su libertad omnimoda, su organización siguió líneas similares constituyéndose algunos en prototipos. Sólo más tarde pierden su autonomía política y tras ella, su libertad

docente. La autonomía es la organización de la universidad que se dicta a sí misma sus propias estatutos y se administra académicamente por disposiciones y resoluciones propias.

#### 10. Bachelor's degree:

Primer grado otorgado por una Universidad o un College generalmente al cabo de cuatro años de estudios superiores después del high school diploma (algunos centros confieren un associate degree, que es el título intermedio, al final del segundo año). Los dos primeros años de estudios están generalmente dedicados a estudios generales o incluyen un determinado número de asignaturas obligatorias (Literatura, Estudios Sociales, Historia, Geografía y Ciencias, Bellas Artes), que representan alrededor del 75% de los estudios, siendo las demás materias optativas para los estudiantes. Los dos últimos años están prácticamente dedicados a la especialización: los aspirantes estudian asignaturas principales (major) y secundarias (minor) en relación con las otras. El grado otorgado lleva la denominación de la materia principal: BA (Letras), BS (Ciencias), etc. El Bachelor's degree es generalmente denominado primer grado de la enseñanza superior (first degree, first professional degree), incluso si los aspirantes han obtenido anteriormente un associate degree, que es un título intermedio. El Bachelor's degree puede ser, bien un diploma de fin de estudios, bien una etapa en el camino hacia los grados más elevados (advanced graduate) de master's degree y de doctor's degree. Los que desean cursar estudios profesionales (Medicina, Derecho, Odontología, Farmacia, Arquitectura, Enseñanza, Ciencias del Ingeniero), deben

realizar generalmente de uno a cinco años de estudios anteriores al inicio de sus estudios en una Facultad profesional (aunque algunos bachelor's degree pueden ser también grados profesionales). Muchas veces, los aspirantes obtienen un Bachelor's degree antes de iniciar su especialización. En los centros que dividen el año en semestres, la evaluación de los estudios se hace en credits (unidad de medida); un credit corresponde a una hora de clase o dos horas de trabajos prácticos durante quince semanas, cada credit supone dos horas de trabajo personal por semana. Los aspirantes deben obtener generalmente treinta credits al año. Los centros que dividen el año de forma diferente tienen otra valoración de los credits. Los estudiantes más capacitados pueden obtener el permiso de seguir en el último año unos cursos que le permiten el acceso a los grados superiores. El Bachelor's degree se confiere a los estudiantes que hayan conseguido el número exigido de credits (alrededor de 120 para un programa de cuatro años). Los estudios preparatorios al Bachelor's degree son designados con la expresión undergraduate studies (estudios de pregraduación); los que conducen a los grados superiores se denominan graduate o postgraduate studies (estudios avanzados o estudios de posgraduación).

#### **11. Bachillerato:**

certificado de final de estudios secundarios, obtenido al término de seis años de estudios primarios, seguidor de tres años de secundarios (primer ciclo) (enseñanza media básica) y tres años de estudios secundarios en un centro de enseñanza central o

técnica (enseñanza media superior); permite el ingreso a todas las facultades. (Véase: Exámenes de ingreso; Certificado de estudios preparatorios).

#### 12. Centralismo y Descentralización:

El centralismo es en materia educativa, el principio administrativo por el cual las facultades directivas y resolutorias del gobierno están reservados a un centro único, al paso que las consecuentes gestiones aisladas gozan de atribuciones sólo ejecutivas. Por disposición del centro. Dado al creciente aumento de asuntos por tratar, se está imponiendo la descentralización, que no es, el federalismo educativo.

#### 13. Certificado de estudios preparatorios:

Certificado de final de estudios secundarios, que se obtiene al término de seis años de estudios primarios seguidos de tres años de secundarios (primer ciclo) y de tres años en un Centro de enseñanza especializada (segundo ciclo). Da acceso a los estudios superiores, en determinadas facultades. De tal forma, los alumnos que salen de una Escuela Normal pueden entrar en las Facultades de Filosofía, Letras y Pedagogía; aquellos que salen de un centro de enseñanza técnica, pueden ingresar en los centros de enseñanza superior técnica (Instituto Politécnico Nacional, Institutos Técnicos Regionales, de Economía, de Zootecnia y de Piscicultura).

#### 14. Certificate:

Título de la enseñanza superior, otorgado en determinados centros al final de dos años de estudios, realizados en las mismas condiciones de los que hacen para el associate degree. Por

lo general, se trata de un diploma de fin de estudios que da derecho a ejercer funciones de técnico.

#### 15. Ciudad Universitaria:

Conjunto de instituciones universitarias (Escuelas, facultades, bibliotecas, instituciones de investigación, laboratorios, recintos...) concentradas en un determinado sitio.

#### 16. Comparada, Educación:

La Pedagogía Comparada suele ser llamada también Educación Comparada, por autores anglosajones. La Educación Comparada es una disciplina que investiga y tiende a extraer conocimientos nuevos, de orden teórico y práctico, por medio de la confrontación de dos o más sistemas de educación en diversos países, regiones ó en distintas épocas históricas.

#### 17. Curriculum:

Del latín *currere* (correr); ejercicios de lo escrito, a su vez de *curriculum*, carreras, curso.

#### 18. Democratización de la enseñanza:

Tendencia generalizada en la actualidad a dar acceso a todos, si son aptos para ello, a la enseñanza secundaria y superior, sin distinción de clase social y credo religioso.

#### 19. Doctorado:

El más alto grado de la enseñanza superior, conferido tras la presentación de una tesis en las Facultades de Medicina, Odontología, Veterinaria, Administración, Filosofía y Ciencias Humanas, Ciencias, Derecho, Ciencias del Ingeniero, Relaciones Interpersonales, Biología, Educación. Los estudios, que duran de



dos a tres años, se realizan en las mismas condiciones que los que conducen a la Licenciatura.

#### 20. Doctor's degree o Doctorate:

Es el más alto grado de enseñanza superior, que puede tener dos formas: Research doctorate (doctorado de investigación), y professional doctorate. El primero se confiere habitualmente después del Master's degree; pero en determinados centros, es el único grado que se otorga después del Bachelor's degree, cuando los estudios se prolongan después del Bachelor's degree. Los aspirantes al Doctor's degree deben realizar de dos a tres años de estudios, organizados de forma similar a los que conducen al Master's degree y defender una tesis. Puede ocurrir que los aspirantes encuentren un trabajo al finalizar sus estudios avanzados; en este caso, queda retrasada la defensa de su tesis. A veces, los candidatos han de superar un comprehensive examination (examen de conjunto). El Professional doctorate pone término a unos estudios avanzados en Medicina, Farmacia, Odontología, Arquitectura, Ciencias del Ingeniero. Según los casos, el Doctorate puede ser un segundo grado, que sigue al Bachelor's degree, o un tercer grado, que sigue al Bachelor's degree y al Master's degree. El Research doctorate se denomina siempre doctorate in philosophy (PhD), mientras que el Professional doctorate lleva el nombre de la especialidad elegida (doctorado en Medicina). Por ejemplo, es posible obtener un Research doctorate después de un Professional doctorate.

## 21. Evaluación:

La actividad pedagógica requiere de una minuciosa investigación de sus resultados, y a decir verdad, tanto del rendimiento del maestro como del educando. Gracias a una revisión de los frutos obtenidos en la enseñanza, se llega a conocer a los educandos mediante el descubrimiento de sus aptitudes, inclinaciones y rendimiento.

## 22. Examen de Ingreso en Estados Unidos:

Examen impuesto por los centros de enseñanza superior a los que posean un certificado de fin de estudios secundarios. Estos exámenes son generalmente organizados por unas sociedades comerciales u organismos de educación, e implican tests de conocimientos y de aptitud escolar. La utilización difundida de estos tests permite comparar los resultados de los candidatos que provienen de escuelas diferentes. Sin embargo, hay que tener en cuenta muchos otros factores, principalmente el tipo de curso elegido por el interesado y los resultados obtenidos a lo largo de los estudios secundarios. Generalmente, se exige que el candidato haya asistido al menos a 16 cursos (unidades) durante los cuatro últimos años, debiendo éstos constituir un programa de carácter general, más que una especialización. Cada centro publica una lista de los programas que recomienda para seguir a los candidatos que desean ser admitidos en cada una de las Facultades. La opinión de los enseñantes importa muchas veces tanto como los resultados. La política que se sigue en materia de admisión varía según el número de plazas disponibles, y sobre todo en función del nivel que cada centro desea mantener.

Determinados centros tienen en cuenta el origen geográfico de los candidatos, su sexo, actividad deportiva, sus talentos artísticos, etc. Cuando existen rigurosas condiciones de admisión, los candidatos deben presentar su solicitud en el mes de Enero del año universitario precedente al inicio de los estudios superiores.

### 23. Extensión Universitaria:

Difusión del saber, a nivel de universidad o en general de enseñanza superior, que se pone al alcance de personas que no pueden asistir a cursos en las respectivas instituciones docentes.

### 24. High school diploma o high school certificate:

Certificado de fin de estudios secundarios, obtenido al cabo de doce años de estudios primarios y secundarios. El paso de unos estudios a otros es diferente según las regiones. Las formas más comunes son: ocho años de estudios primarios seguidos de seis de secundarios; seis años de primarios seguidos de seis de secundarios; seis de estudios primarios seguidos de dos ciclos de estudios secundarios (de dos y cuatro años). Los estudios secundarios se realizan habitualmente en un centro que imparte una enseñanza a la vez general y técnica, y donde los alumnos no son seleccionados. Por lo general, en el noveno año de estudios, los alumnos eligen su programa, que deben comportar un cierto número de asignaturas obligatorias (required subjects) para todos los alumnos. Después, eligen un cierto número de asignaturas optativas (elective) entre un número de disciplinas

que varía según el centro. Las materias optativas se eligen a menudo según los estudios superiores que los alumnos desean aprender más adelante. Los candidatos tienen que acumular un determinado número de units o de credits, incluyendo cada enseñanza cinco clases de 45 minutos por semana durante toda la duración del año escolar, así como un número correspondiente de horas dedicadas al trabajo personal. Generalmente los alumnos eligen durante los tres últimos años una opción principal (major) de tres asignaturas y una opción secundaria (minor) de dos. También se tiene en cuenta tanto los resultados obtenidos durante el curso como la apreciación de los profesores. Los candidatos obtienen el certificado de fin de estudios secundarios (graduation) cuando han acumulado el número de units requeridas (de 15 a 20). En determinados Estados, los centros de enseñanza superior están obligados a aceptar a todos los que poseen el certificado de fin de estudios secundarios.

### **S. Licenciaturas:**

Primer grado de la enseñanza superior, conferido a las facultades de Administración de Empresas, Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Ciencias Comerciales y Ciencias Sociales, Bellas Artes, al término de estudios que duran de tres a cinco años. El año universitario está dividido en semestros. El examen completo se pasa ante tres profesores, quienes interrogan a los candidatos y determinan los trabajos escritos y prácticos que deben añadirse a estas pruebas orales. Para poder presentarse al examen de fin de estudios, los candidatos deben haber satisfecho todas las exigencias del

programa y cuando se trata de estudios de carácter profesional, haber cumplido las etapas obligatorias (que son de un año en medicina, así como en todas las ramas en que se trata de un servicio social multidisciplinario). Deben también presentar una tesis sobre un tema original, redactada bajo la dirección de un profesor. La defensa de la tesis se hace públicamente ante un jurado de cinco examinadores.

#### 26. Maestría:

En algunos casos, primer grado de la enseñanza superior, conferido en ciertos campos; más generalmente, segundo diploma conferido después de la Licenciatura o un título profesional al término de estudios más largos, que duran de cuatro a cinco años).

#### 27. Master's degree:

Grado elevado de la enseñanza superior, otorgado generalmente al cabo de uno o dos años de estudios que siguen a la obtención del Bachelor's degree. Los estudiantes organizan ellos mismos su programa de estudios bajo la dirección de un profesor. Los cursos se refieren habitualmente a un solo terreno de estudios. Los candidatos deben generalmente defender una tesis y pasar un comprehensive examination (examen de conjunto). A veces se exige por ella el conocimiento de un idioma extranjero. Algunos centros no confieren grado alguno entre el Bachelor's degree y el Doctor's degree; los estudios que preparan para el Doctor's degree son entonces generalmente más largos.

**26. Pedagogia:**

Disciplina que tiene por objeto el estudio del hecho de educar, ciencia de la educacion, ella es, estudio sistematico de la educacion.

**29. Post doctoral studies:**

Estudios realizados por quienes posean el grado de PhD (Doctor of philosophy, con vistas a una profundizacion de sus conocimientos cientificos.

**30. Professional degree:**

Titulo de la enseñanza superior, que autoriza para ejercer una profesion. El contenido de los programas de estudios está establecido por los organismos profesionales de "acreditación" competentes. Para determinadas profesiones, el titulo profesional se obtiene al cabo de cuatro años de estudios que conducen al Bachelor's degree. Para otras, se exigen unos estudios anteriores que corresponden a los dos o tres años de un programa que conduce a un Bachelor's degree o a un Bachelor's of science, o incluso la obtencion del grado.

**31. Special student:**

Estudiante admitido en un centro de enseñanza superior de forma provisional. Para ser autorizado a proseguir sus estudios, los candidatos deben seguir un determinado número de cursos y aprobar un determinado número de exámenes. Esto equivale a la convalidacion de los titulos contenidos por el candidato en otro centro u otro país.

### 23. Título profesional:

Primer diploma de la enseñanza superior, en aquellas ramas de estudios donde no se otorga la Licenciatura. Los estudios tienen una duración variable y se realizan en las mismas condiciones que los que conducen a la Licenciatura. El título profesional, puede ser el único concedido, puede también ser seguido de la Licenciatura y del Doctorado.

**ANEXOS**



**ANEXO # 1**

ARTICULO 3o. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporta a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de

la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexo o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada y revocada sin que contra tales resoluciones proceda juicio y recurso alguno.

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos.

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

VI. La educación primaria será obligatoria

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

**ANEXO # 2**

DECRETO DE ADICION AL ARTICULO

TERCERO CONSTITUCIONAL.

ART. UNICO.- Se adiciona con una fracción VIII el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo, para quedar como sigue:

ARTICULO 3o.-.....

I a VII.-.....

VIII.- Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

**ANEXO # 3**



LEY PARA LA COORDINACION  
LA EDUCACION SUPERIOR

CAPITULO I

Disposiciones Generales.

ART.1o.- La presente ley es de observancia general en toda la Republica y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.

ART.2o.- La aplicación de la presente ley corresponde a las autoridades de la Federación, de los Estados, y los Municipios en los términos que la misma establece.

A falta de disposición expresa de esta ley se aplicará supletoriamente la Ley Federal de Educación.

ART.3o.- El tipo educativo superior es el que se completa después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.

ART.4o.- Las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que realicen las instituciones de educación superior guardarán entre sí una relación armónica y complementaria.

ART.5o.- El establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura.

ART.6o.- La Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, celebrará convenios con los gobiernos de los Estados a fin de asegurar que la expansión y el desarrollo de la educación normal respondan a los objetivos de la política educativa nacional y a las necesidades estatales, regionales y nacionales de maestros y de otros especialistas en materia educativa.

Para contribuir a los fines señalados, el Gobierno Federal podrá, asimismo, incluir en los convenios mencionados el establecimiento de escuelas normales y universidades pedagógicas estatales cuyos planes, programas de estudio y criterios académicos deberán ser similares a los de la institución nacional correspondiente.

ART.7o.- Compete a la Federación vigilar que las denominaciones de los establecimientos de educación superior correspondan a su naturaleza.

## CAPITULO II

### Coordinación y Distribución.

ART.8o.- La Federación, los Estados, los Municipios prestarán, en forma coordinada y dentro de sus respectivas jurisdicciones, el servicio público de educación superior, atendiendo a sus necesidades y posibilidades, conforme a lo dispuesto por este ordenamiento y la Ley Federal de Educación.

ART.9o.- El establecimiento, extensión y desarrollo de instituciones de educación superior que propongan las dependencias de la administración pública federal centralizadas requerirán aprobación previa de la Secretaría de Educación Pública, con la que se coordinarán en los aspectos académicos.

ART.10.- Las instituciones públicas de educación superior y las particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios participarán en la prestación de los servicios educativos, de acuerdo con las disposiciones de este ordenamiento.

ART.11.- A fin de desarrollar la educación superior en atención a las necesidades nacionales, regionales y estatales y a las necesidades institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, el Estado proveerá a la coordinación de este tipo de educación en toda la República, mediante el fomento de la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de educación superior y a través de la asignación de recursos públicos disponibles destinados a dicho servicio, conforme a las prioridades, objetivos y lineamientos previstos por esta ley.

ART.12.- Sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios, para proveer a la coordinación a que se refiere el artículo anterior, la Federación realizará las funciones siguientes:

I. Promover, fomentar y coordinar acciones programáticas que vinculen la planeación institucional e interinstitucional de la que demande el desarrollo integral del país.

II. Auspiciar y apoyar la celebración y aplicación de convenios para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior, entre la Federación, los Estados y los Municipios.

III. Fomentar la evaluación del desarrollo de la educación superior con la participación de las instituciones.

IV. Apoyar la educación superior mediante la asignación de recursos públicos federales.

V. Las demás previstas en la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ART.13.- Para los fines de la coordinación de la educación superior, la Federación, los Estados y los Municipios considerarán la opinión de las instituciones de educación superior, directamente y por conducto de sus agrupaciones representativas.

ART.14.- Habrá un Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal, cuya integración determinará el Ejecutivo Federal, que será órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, de las entidades federativas cuando estas lo soliciten y de las instituciones de educación normal para coordinar sus actividades, orientar la celebración de los convenios que sobre la materia prevé esta ley y contribuir a vincular dicha educación con los requerimientos del país, de conformidad con la política educativa

nacional.

ART.15.- Habrá un Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica que será órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, de las entidades federativas cuando éstas lo soliciten y de las instituciones públicas de educación tecnológica de tipo superior, para coordinar las actividades de dicho sistema y contribuir a vincularlas con las necesidades y el desarrollo del país.

La integración del Consejo será determinada por el Ejecutivo Federal en los términos de esta ley.

ART.16.- La autorización para impartir educación normal y el reconocimiento de validez oficial a otros estudios de tipo superior se regirán por la Ley Federal de Educación, por la presente ley y por los convenios a que la misma se refiera, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá, según el caso, autorización o reconocimiento.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior deberá ser otorgada por los gobiernos de los Estados sólo cuando los planteles funcionen en su territorio.

ART.17.- Las instituciones públicas de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados, cuando estén facultadas para ello, podrán otorgar, suscribir o retirar reconocimiento de validez oficial a estudios de tipo superior, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá el reconocimiento de la institución pública de educación superior correspondiente.

El reconocimiento podrá ser otorgado por los gobiernos de los Estados o por los Organismos Descentralizados creados por éstos, solo respecto de los planteles que funcionen y los planes de estudios que se impartan en el territorio de la entidad federativa correspondiente.

ART.18.- Los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que exhiban los particulares respecto de estudios autorizados o reconocidos requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento.

La autoridad o el organismo público descentralizado que otorgue, según el caso, la autorización o el reconocimiento, será directamente responsable de la supervisión académica de los servicios educativos respecto a los cuales se concedió dicha autorización o reconocimiento.

ART.19.- Los particulares que impartan estudios de tipo superior con autorización o reconocimiento de validez oficial deberán registrarse en la Secretaría de Educación Pública.

El incumplimiento de esta disposición motivará la imposición de multa hasta de cien mil pesos, y en caso de persistir el incumplimiento se podrá clausurar el servicio educativo.

ART.20.- El funcionamiento de planteles, en los que se imparta educación normal sin autorización previa, motivará la clausura inmediata del servicio, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones penales correspondientes por los delitos oficiales en que incurran los funcionarios y empleados públicos que hayan tolerado su apertura o funcionamiento.

## CAPITULO III

### Asignación de recursos.

ART.21.- La Federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos conforme a esta ley para el cumplimiento de sus fines.

Además, las instituciones podrán llevar a cabo programas para incrementar sus recursos propios y ampliar sus fuentes de financiamiento.

ART.22.- Los ingresos de las instituciones públicas de educación superior y los bienes de su propiedad estarán exentos de todo tipo de impuestos federales. También estarán exentos de dichos impuestos los actos en que intervengan dichas instituciones, si los impuestos, conforme a la ley respectiva, debiesen estar a cargo de las mismas.

ART.23.- Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos.

Para decidir la asignación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas.

ART.24.- Para los fines de esta ley, los recursos que la Federación otorgue a las instituciones de educación superior serán ordinarios o específicos.

Para la satisfacción de necesidades extraordinarias las instituciones podrán solicitar recursos adicionales.

ART.25.- Las ministraciones de los recursos ordinarios se sujetarán al calendario aprobado, debiendo iniciarse durante el primer mes del ejercicio fiscal.

ART.26.- Cuando las instituciones requieran desarrollar proyectos adicionales de superación institucional y carezcan de fondos para ello, el Ejecutivo Federal podrá apoyarlos con recursos específicos previa celebración del convenio respectivo y, en su caso, atendiendo al desarrollo de los convenios anteriormente celebrados.

ART.27.- Las instituciones de educación superior deberán aplicar los fondos proporcionados por la Federación estrictamente a las actividades para las cuales hayan sido asignados y de conformidad con las leyes respectivas.



**ANEXO # 4**

# LEY FEDERAL DE EDUCACION

## CAPITULO I

### Disposiciones Generales

ART. 10.- Esta Ley regula la educación que imparten el Estado (Federación, Estados y Municipios), sus organismos Descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

ART. 20.- La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido la solidaridad social.

ART. 30.- La educación que imparten el Estado, sus Organismos Descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público.

ART. 40.- La aplicación de esta Ley corresponde a las autoridades de la Federación, de los Estados y de los Municipios, en los términos que la misma establece y en los que prevean sus reglamentos.

ART. 50.- La educación que imparta el Estado, sus Organismos Descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios se sujetará a los principios establecidos en el Artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades:

- I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas.
- II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional.
- III. Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas.
- IV. Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la Nación y hacerlos accesibles a la colectividad.
- V. Fomentar el crecimiento y el respeto a las instituciones nacionales.
- VI. Enriquecer la cultura con impulso creador y con la incorporación de ideas y valores universales.
- VII. Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico.
- VIII. Promover las condiciones sociales que llevan a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad.
- IX. Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respecto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad.
- X. Vigorizar los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad.

XI. Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura.

XII. Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen tradición e innovación.

XIII. Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional independiente.

XIV. Infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad.

XV. Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa.

XVI. Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las naciones.

ART.66.- El sistema educativo tendrá una estructura que permita al educando, en cualquier tiempo, incorporarse a la vida económica y social y que el trabajador pueda estudiar.

ART.76.- Las autoridades educativas deberán, periódicamente, evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos.

ART.86.- El criterio que orientará a la educación que imparta el Estado y a toda la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra

la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

ART.9o.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de cualquier culto religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos.

ART.10.- Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales.

ART.11.- Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se prevendrá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.

ART.12.- La educación que imparta el Estado será gratuita. Las donaciones destinadas a la educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

ART.13.- Son de interés social las inversiones que en materia educativa realicen el Estado, sus Organismos Descentralizados y los particulares.

ART.14.- El Poder Ejecutivo Federal expedirá los reglamentos necesarios para la aplicación de esta Ley.

## CAPITULO II

### Sistema Educativo Nacional

ART.15.- El sistema educativo nacional comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar. En estos tipos y modalidades podrán impartirse cursos de actualización y especialización. El sistema educativo nacional comprende, además, la educación especial o la de cualquier otro tipo y modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran.

ART.16.- El tipo elemental está compuesto por la educación preescolar y la primaria.

La educación preescolar no contribuye antecedente obligatorio de la primaria.

La educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República.

ART.17.- El tipo medio tiene carácter formativo y terminal y comprende la educación secundaria y el bachillerato.

ART.18.- El tipo superior, está compuesto por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado.

En este tipo podrán introducirse opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura.

En el tipo superior queda comprendida la educación normal en todos sus grados y especialidades.

ART.19.- El sistema educativo nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus Organismos Descentralizados

y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Este sistema funcionará con los siguientes elementos:

- I. Los educandos y los educadores.
- II. Los planes, programas y métodos educativos.
- III. Los establecimientos que imparten educación en las formas previstas por la presente Ley.
- IV. Los libros de texto, cuadernos de trabajo, material didáctico, los medios de comunicación masiva y cualquier otro que se utilice para impartir educación.
- V. Los bienes y demás recursos destinados a la educación.
- VI. La organización y administración del sistema.

ART.20.- El fin primordial del proceso educativo es la formación del educando. Para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad, debe asegurarse la participación activa en dicho proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social y su espíritu creador.

ART.21.- El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben proporcionarsele los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

ART.22.- Los establecimientos educativos deberán vincularse activa y constantemente con la comunidad.

ART.23.- El Estado, sus Organismos Descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios expedirán certificados y otorgarán diplomas, títulos o grados académicos a favor de las personas que hayan concluido el tipo medio o cursado estudios de tipo superior, de conformidad con los

requisitos establecidos en los correspondientes planes de estudio. Dichos certificados, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República.

### CAPITULO III

#### Distribución de la función educativa

ART.24.- La función educativa comprende:

I. Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener los servicios educativos, científicos, técnicos y artísticos de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

II. Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación, y sugerir orientaciones sobre la aplicación de métodos educativos.

III. Editar libros y producir otros materiales didácticos.

IV. Establecer y promover servicios educativos que faciliten a los educadores la formación que les permita su constante perfeccionamiento.

V. Promover permanentemente la investigación que permita la innovación educativa.

VI. Incrementar los medios y procedimientos de la investigación científica.

VII. Fomentar y difundir las actividades culturales en todas sus manifestaciones.

VIII. Realizar campañas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y económicos de la población y, en especial, los de las zonas rurales y urbanas marginadas.



IX. Expedir constancia y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos y grados académicos.

X. Revalidar y establecer equivalencias de estudios.

XI. Otorgar, negar o revocar autorización a los particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier otro tipo o grado destinada a obreros o campesinos.

XII. Otorgar, negar o retirar discrecionalmente validez oficial a estudios distintos de los especificados en la fracción anterior, que impartan los particulares.

XIII. Vigilar que la educación que impartan los particulares se sujete a las disposiciones de la Ley.

XIV. Las demás actividades que con tal carácter establecen esta Ley y otras disposiciones legales.

ART. 25.- Compete al poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública:

I. Prestar en toda la República el servicio público educacional sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios y de otras Dependencias del Ejecutivo Federal, conforme a las leyes aplicables.

II. Promover y programar la extensión y las modalidades del sistema educativo nacional.

III. Formular para toda la República los planes y programas para la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos.

IV. Autorizar el uso del material educativo para primaria, secundaria y normal y para cualquier tipo o grado de enseñanza destinada a obreros o a campesinos.

V. Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos para la educación primaria.

VI. Establecer un registro nacional de educandos, educadores, títulos académicos y establecimientos educativos.

VII. Establecer un sistema nacional de créditos que facilite el tránsito del educando de una modalidad o tipo educativo a otro.

VIII. Intervenir en la formulación de planes de cooperación internacional en materia de docencia, investigación y difusión cultural.

IX. Vigilar en toda la República el cumplimiento de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias.

X. Ejercer las demás atribuciones que le confieran esta Ley y otras disposiciones legales.

ART.26.- Habrá un Consejo Nacional Técnico de la Educación que será órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública y de las Entidades Federativas, cuando éstas lo soliciten y que se encargará de proponer planes y programas de estudio y políticas educativas.

El Consejo se integrará con representantes de las instituciones públicas que participen en la educación nacional.

ART.27.- La formulación de planes y programas de estudios y el establecimiento de instituciones educativas que realice el Poder Ejecutivo Federal por conducto de otra Secretaría o Departamento de Estado, se hará en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Estas otras Dependencias del Ejecutivo Federal expedirán certificados, diplomas y títulos que tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados.

ART.28.- Los servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, que en los términos de esta Ley establezcan los Estados y los Municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, quedarán bajo su dirección técnica y administrativa.

ART.29.- La federación podrá celebrar con los Estados y los Municipios convenios para coordinar o unificar los servicios educativos.

ART.30.- La educación que imparta el Estado en el Distrito Federal y Territorios Federales corresponde, en sus aspectos técnicos y administrativos, a la Secretaría de Educación Pública, en la inteligencia de que los gobiernos de estas Entidades destinarán para dicho servicio no menos del 15% de sus presupuestos de egresos.

ART.31.- La función educativa a cargo de las universidades y los establecimientos de educación superior que tengan el carácter de Organismos Descentralizados del Estado se ejercerá de acuerdo con los ordenamientos legales que los rijan.

ART.32.- Los particulares podrán impartir educación de cualquier tipo y modalidad. Para que los estudios realizados tengan validez oficial deberán obtener el reconocimiento del Estado y sujetarse a las disposiciones de esta Ley.

Por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, deberá obtenerse, previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado.

ART.33.- Los Gobiernos de los Estados podrán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, otorgar, negar o revocar la autoriza-

ción a particulares para que impartan educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos.

ART. 34.- Los Gobiernos de los Estados podrán otorgar, negar o retirar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los especificados en el artículo anterior que impartan los particulares.

ART. 35.- La autorización a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios distintos de los anteriores, podrán ser otorgados por la Secretaría de Educación Pública o el Gobierno del Estado correspondiente, cuando los solicitantes satisfagan los siguientes requisitos:

I. Ajustar sus actividades y enseñanza a lo dispuesto por el Artículo 30 de esta Ley.

II. Sujetarse a los planes y programas que señale la Secretaría de Educación Pública.

III. Impartir educación con personal que acredite preparación profesional.

IV. Contar con edificio adecuado, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el Estado determine.

V. Facilitar la vigilancia que el Estado ejerce en materia educativa.

VI. Proporcionar becas en los términos de las disposiciones relativas.

VII. Sujetarse a las condiciones que se establezcan en los acuerdos y demás disposiciones que dicten las autoridades educativas.

ART.26.- El Estado podrá revocar, sin que preceda juicio o recurso alguno, las autorizaciones otorgadas a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, cuando contravenga lo dispuesto en el Artículo 3o. Constitucional o falte al cumplimiento de alguna de las obligaciones que establece el Artículo 35 de esta Ley.

ART.27.- Cuando sea presumible que proceda la revocación a que se refiere el artículo anterior, deberá observarse el siguiente procedimiento:

I. Se citará al particular a una audiencia.

II. En la citación se le hará la infracción que se le impute y el lugar, día y hora en que se celebrará la audiencia; esta se llevará a cabo en un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días hábiles, siguientes a la citación.

III. El particular podrá ofrecer pruebas y alegar en dicha audiencia lo que a su derecho convenga

IV. A continuación la autoridad dictará la resolución que a su juicio proceda, que puede ser la declaración de inexistencia de la infracción, el otorgamiento de un plazo prudente para que se cumpla la obligación relativa a la revocación.

ART.28.- Cuando la revocación se dicte durante un ejercicio lectivo, la institución podrá seguir funcionando, a juicio y bajo la vigilancia de la autoridad, hasta que aquél concluya.

ART.39.- La negativa o la revocación de la autorización otorgada a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, produce efectos de clausura del servicio educativo. La autoridad que dicte la resolución adoptará las medidas que sean necesarias para evitar perjuicios a los educandos.

ART.40.- Para retirar reconocimiento de validez oficial a estudios impartidos por particulares en tipos distintos a la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, se observará el procedimiento que señala el Artículo 37 de esta Ley.

ART.41.- Los particulares que impartan estudios con reconocimiento de validez oficial, deberán mencionar en la documentación que expidan y publicidad que hagan, la fecha y número del acuerdo por el que se les otorgó dicho reconocimiento.

Los particulares que impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial deberán mencionar esta circunstancia en su correspondiente documentación y publicidad y registrarse en la Secretaría de Educación Pública.

ART.42.- Para impartir educación por correspondencia, prensa, radio, fonografía, televisión, cinematografía o cualquier otro medio de comunicación, los interesados deberán cumplir previamente los requisitos establecidos por el tipo educativo que impartan así como las leyes y reglamentos relativos al medio de comunicación que utilicen.

## CAPITULO IV

### Planes y Programas de estudio.

ART.41.- La educación se realiza mediante un proceso que comprende de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la difusión.

ART.44.- El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores; desarrollara la capacidad y las actitudes de los educandos para aprender por sí mismos, y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

ART.45.- El contenido de la educación se definirá en los planes y programas, los cuales se formularán como miras a que el educando:

I. Desarrolle su capacidad de observación, análisis, interrelación y deducción.

II. Reciba armónicamente los conocimientos teóricos y prácticos de la educación.

III. Adquiera visión de lo general y de lo particular.

IV. Ejercite la reflexión crítica

V. Acredite su aptitud de actualizar, mejorar los conocimientos

VI. Se capacite para el trabajo socialmente útil.

ART.46.- En los planes y programas se establecerán los objetivos específicos del aprendizaje, se seguirán los métodos y actividades para alcanzar y se establecerán los procedimientos para evaluar si los educandos han logrado dichos objetivos.

ART.47.- La evaluación educativa será periódica, comprenderá la

medición de los conocimientos de los educandos en lo individual y determinará si los planes y programas responden a la evolución histórico - social del país y a las necesidades nacionales y regionales.

## CAPITULO V

### Derecho y obligaciones en materia educativa.

ART.48.- Los habitantes del país tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, sin más limitación que satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones relativas.

ART.49.- Para ejercer la docencia dentro de cada uno de los tipos que comprende el sistema educativo nacional, los maestros deberán satisfacer los requisitos que señalen las autoridades competentes.

ART.50.- El Estado otorgará:

- I. Remuneración justa para que los educadores dispongan del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para su perfeccionamiento profesional
- II. Estimulos y recompensas a favor de los educadores que se distinguen en el ejercicio de su profesión.

ART.51.- El Estado podrá estimular a las asociaciones civiles y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza en cualesquiera de sus tipos y grados.

ART.52.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:



I. Obtener la inscripción escolar necesaria para que sus hijos o pupilos, menores de edad, reciban la educación primaria.

II. Participar a las autoridades escolares cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos o pupilos, a fin de que aquellas se avoquen a la solución.

III. Cooperar con las autoridades escolares en el mejoramiento de los educandos y de los establecimientos.

IV. Formar parte de las asociaciones de padres de familia.

ART.53.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de 15 años, reciban la educación primaria.

II. Colaborar con las instituciones educativas en las actividades que éstas realicen.

III. Participar, de acuerdo con los educadores, en el tratamiento de los problemas de conducta o de aprendizaje.

ART.54.- Las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto:

I. Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados.

II. Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estinen conducentes.

III. Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las asociaciones hagan al establecimiento escolar.

ART.55.- Las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir en los aspectos técnicos y administrativos de los establecimientos educativos.

ART.56.- La organización y el funcionamiento de las asociaciones de padres de familia se sujetarán a lo que disponga el reglamento relativo en la concierne a sus relaciones con las autoridades de los establecimientos educativos.

ART.57.- Las negociaciones o empresas a que se refiera la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están obligadas a establecer y sostener escuelas, cuando el número de educandos que las requiera sea mayor de veinte. Estos planteles quedarán bajo la dirección técnica y administrativa de la Secretaría de Educación Pública.

ART.58.- Las escuelas que se establezcan en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo anterior, contarán con edificio, instalaciones y demás elementos necesarios para realizar su función en los términos que señale la Secretaría de Educación Pública.

El sostenimiento de dichas escuelas comprende la obligación patronal de proporcionar las aportaciones para la remuneración del personal y las prestaciones que dispongan las leyes y reglamentos, que no serán inferiores a las que otorgue la Federación en igualdad de circunstancias.

ART.59.- La Secretaría de Educación Pública podrá celebrar con los patrones convenios para el cumplimiento de las obligaciones que señalan los artículos 57 y 58 de esta Ley.

## CAPITULO VI

### Validez oficial de estudios

ART.60.- Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

ART.61.- Revalidación de estudios es la validez oficial que se otorga a los realizados en planteles que no forman parte del sistema educativo nacional.

ART.62.- La revalidación de estudios se otorgará por tipos educativos, por grados escolares o por materias.

ART.63.- Los tipos educativos, grados escolares o materias que se revaliden deberán tener equivalencia con los que se imparten dentro del sistema educativo nacional.

ART.64.- Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán declararse equivalentes entre sí por tipos educativos, por grados escolares o por materias, en los términos del artículo anterior.

ART.65.- La facultad de revalidar y establecer equivalencias de estudios corresponde:

I. A la Federación por conducto de la Secretaría de Educación Pública.

II. A los Estados, en los términos de sus respectivas leyes.

III. A los Organismos Descentralizados, cuando para ello los autoricen los ordenamientos legales que los rijan.

ART.66.- La Secretaría de Educación Pública creará un sistema federal de certificación de conocimientos, por medio del cual se

expedirá certificado de estudios y se otorgará diploma, título o grado académico que acredite el saber demostrado, de acuerdo con el reglamento que al efecto se expida y conforme a las siguientes bases:

I. Que los conocimientos se acrediten por tipo educativo, grado escolar o materia.

II. Que para acreditar un tipo o grado escolar, deberá comprobarse la acreditación del tipo o grado inmediato anterior.

III. Que los conocimientos se acrediten de acuerdo con los planes y programas de estudio en vigor.

IV. Que se cumplan, en su caso, las prácticas y el servicio social correspondiente.

V. Que los conocimientos sean evaluados conforme a procedimientos que se establezcan tomando en cuenta las experiencias del sistema educativo nacional, y de acuerdo, en lo conducente, a lo dispuesto por el Artículo 46 de esta Ley.

VI. Que el interesado se sujete a las demás disposiciones legales relativas.

ART. 47.- El Poder Ejecutivo Federal promoverá un sistema internacional reconocido de validez oficial de estudios.

## CAPITULO VII

### Sanciones.

ART.68.- Al que infrinja lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 41 de esta Ley, se le impondrá una multa de \$ 1 000.00 a \$ 50 000.00 y en caso de reincidencia se clausurará el servicio educativo.

ART.69.- Las demás contravenciones a la presente Ley o a sus reglamentos cometidas por un particular, que no constituyan delito o que no tengan sanción expresa en este propio ordenamiento, se castigarán con multa de \$ 100.00 a \$ 50 000.00, tomando en cuenta las circunstancias en que fueron cometidas y la condición del infractor, previo el procedimiento a que se refiere el Artículo 37 de esta Ley. La multa podrá duplicarse en caso de reincidencia.